



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª María Concepción Labao Moreno D. Emilio Martín Sánchez D.ª Carmen Lidia Sarmiento Sarmiento D. Antonio José Martín Fernández D. Manuel Gutiérrez Fernández D.ª Rocío Ruiz Narváez D. Miguel Ángel Molina Ruiz D.ª María Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez Ilma. Sra. D.ª Zoila Martín Núñez D. José Alarcón Hidalgo Ilma. Sra. D.ª Ana María Campos García D. Sergio Hijano López D.ª María Santana Delgado</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía - Vélez- Málaga para la Gente (IU-LV-CA - Vélez- Málaga para la Gente):</u> D. Miguel Ángel Sánchez Díaz D.ª Alicia María Pérez Gallardo</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano</p> <p><u>Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez- Málaga (C's):</u> D. José Antonio Moreno Ocón</p> <p><u>Secretario general:</u> D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Jefa de servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D.ª Ana Mª Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u> D.ª Susana Jiménez Jurado</p>
---	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta de octubre de dos mil quince se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 7814/2015, de fecha 27 de octubre, una vez vista la relación de asuntos dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario general y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.



Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Antes de comenzar a tratar los asuntos que conforman el orden del día, a petición del Sr. Delgado Bonilla, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se procede a guardar un minuto de silencio por el trágico accidente ocurrido en el que han muerto tres militares españoles en reconocimiento a su labor humanitaria y a los servicios prestados a España. Con lo que se muestra de acuerdo el Excmo. Sr. alcalde y se procede a hacer a continuación.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE 28 DE AGOSTO, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 4 DE SEPTIEMBRE Y ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE, TODAS ELLAS DEL PRESENTE AÑO.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE VÉLEZ MÁLAGA, ORDENANZA DE LA ZONA DE ORDENACIÓN EN MANZANA CERRADA, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INSTANCIAS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE.1 DEL SUO.T-12 (EXPTE. 3/14).

3.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35.1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 28/2015.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN INICIALMENTE PREVISTA EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE



FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2015.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO PROPUESTA DEL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE CARGOS CON DEDICACIÓN DE LA CORPORACIÓN.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA BAJADA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE MEDIDAS DE AHORRO REFERIDAS CON LOS SERVICIOS DEL CONSORCIO DEL PARQUE DE BOMBEROS, DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN Y DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA - VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA GENTE SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS APROBADOS.

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - VÉLEZ-MÁLAGA RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE DOTAR A BENAJARAFE CON UN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

13.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015 SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA 3908/15, DE 11 DE MAYO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

16.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.

17.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL EVENTUAL EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

18.- ASUNTOS URGENTES.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE 28 DE AGOSTO, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 4 DE SEPTIEMBRE Y ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE, TODAS ELLAS DEL PRESENTE AÑO.- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular para la aprobación de los borradores de actas propuestos para su aprobación y, al no formularse ninguna por parte de estos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones: ordinaria de 28 de agosto, extraordinaria y urgente de 4 de septiembre y ordinaria de 29 de septiembre, todas ellas de 2015.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE VÉLEZ MÁLAGA, ORDENANZA DE LA ZONA DE ORDENACIÓN EN MANZANA CERRADA, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INSTANCIAS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE.1 DEL SUO.T-12 (EXPTE. 3/14).- Conocido el dictamen de referencia, que es del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 13 de octubre de 2015 del siguiente contenido:

“Asunto: Aprobación Provisional de la “INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE VÉLEZ-MÁLAGA. ORDENANZA DE LA ZONA DE ORDENACIÓN EN MANZANA CERRADA” PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A INSTANCIAS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE.1 DEL SUO.T-12. (EXPTE. 3/14).

I.- Se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo -para su aprobación provisional por el Pleno, si procediere- el instrumento de planeamiento denominado “Innovación del PGOU de Vélez-Málaga: Ordenanza de la zona de ordenación en manzana cerrada”, redactado por el Arquitecto Sr. Garvín Salazar y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de la Junta de Compensación de la U.E. 1 del sector SUO T-12 (antes SUP T-12).

Dicho documento tiene por objeto modificar la normativa urbanística del Capítulo 5 del Título V “Regulación del suelo urbano: Ordenanzas” del vigente PGOU de Vélez Málaga, con la finalidad -según se deriva de la Memoria del proyecto y del Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 10 de julio de 2015- de:

-Asegurar que el resultado arquitectónico de las manzanas en sectores de ensanche donde sean aplicables las ordenanzas MC3 y MC3A-OA “se pueda producir sin necesidad de la adjudicación de parcelas en proindiviso para cumplir la condición de parcela mínima, durante el trámite de los Proyectos de Reparcelación de estos nuevos sectores de ensanche”.



- Asegurar que “la integración de la ordenación prevista por los Planes Parciales, donde se definen implantaciones a través de la definición de alineaciones y ordenación de volúmenes, sea posibilitada, por exclusivo cumplimiento de las condiciones de manzana y no de las condiciones de parcelas resultantes de la subdivisión de esas manzanas”

II.- Tras la aprobación del Proyecto de instrumento de planeamiento por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2015 (art. 127. 1.c de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local), la modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31-7-2015, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 163 de 25 de agosto de 2015), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Málaga Hoy en fecha 14 de agosto de 2015) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (10-08-15 al 11-09-15).

III.- Transcurrido el plazo de información pública, se ha emitido el Certificado de fecha 29 de septiembre de 2015 por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, actuando por delegación de la Secretaría General, en el que se señala la inexistencia de alegaciones o reclamaciones en el expediente de referencia.

IV.- En el expediente se ha emitido informe técnico favorable de la Jefa del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fecha 6-10-2015 favorable a la aprobación provisional de la innovación y del Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo -con el Visto Bueno del Sr. Secretario General- en fecha 13 de octubre de 2015 sobre la tramitación a seguir a partir de este momento.

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, -como órgano competente en este procedimiento-, para que, por **MAYORÍA ABSOLUTA** (arts. 123.1.i) y 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el instrumento de planeamiento urbanístico denominado “**INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE VÉLEZ-MÁLAGA. ORDENANZA DE LA ZONA DE ORDENACIÓN EN MANZANA CERRADA**” PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A INSTANCIAS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE.1 DEL SUO.T-12. (EXPT.E. 3/14).

2º.- **REMITIR** el expediente completo a la Consejería competente en materia de Urbanismo (actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía) para emisión de informe preceptivo previsto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- **NOTIFICAR** el presente acuerdo a los interesados en el expediente.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el instrumento de planeamiento urbanístico



denominado “INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE VÉLEZ-MÁLAGA. ORDENANZA DE LA ZONA DE ORDENACIÓN EN MANZANA CERRADA” PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A INSTANCIAS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE.1 DEL SUO.T-12. (EXPTE. 3/14).

2º.- REMITIR el expediente completo a la Consejería competente en materia de Urbanismo (actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía) para emisión de informe preceptivo previsto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados en el expediente”.

Sin producirse ninguna intervención, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigido de conformidad con el art. 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR PROVISIONALMENTE el instrumento de planeamiento urbanístico denominado “INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE VÉLEZ-MÁLAGA. ORDENANZA DE LA ZONA DE ORDENACIÓN EN MANZANA CERRADA” PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A INSTANCIAS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE.1 DEL SUO.T-12. (EXPTE. 3/14).

2º.- REMITIR el expediente completo a la Consejería competente en materia de Urbanismo (actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía) para emisión de informe preceptivo previsto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados en el expediente.

3.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- Conocido el dictamen indicado que es del siguiente contenido:

“Examinado el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas como motivo de la apertura de establecimientos, según el cual: *“Con fecha 24 de marzo de 2014, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos, reduciendo un cincuenta por ciento el importe de las*



tarifas correspondientes, con el objeto de fomentar el empleo y la actividad económica, así como para incentivar la regularización administrativa de las explotaciones económicas.

Dicha modificación tenía como límite el 31 de diciembre de 2015. Si bien no se ha apreciado una modificación sustancial del número de tasas que se han abonado por tramitar licencias de apertura de establecimientos, sí entendemos que la medida debe permanecer hasta el 31 de diciembre de 2016, puesto que, junto con el esfuerzo general del actual Equipo de Gobierno y la mejora de las condiciones económicas generales, confiamos en que sirva de apoyo a las iniciativas empresariales en nuestro municipio, con el correspondiente fomento del empleo. Además, en el Plan Económico-Financiero 2015-2016, que ha sido aprobado definitivamente el 29 de septiembre de 2015 por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se prevé las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del objetivo de la regla del gasto, de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en el año 2016; sin que entre estas medidas figura el incremento de las tarifas recogidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos. Todo esto permite prorrogar un año más las vigentes tarifas reducidas en un cincuenta por ciento.

Según el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos. Por ello, se somete a la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos, para que se resuelva favorablemente y así pueda continuarse con el procedimiento legalmente establecido para la Aprobación de las Ordenanzas Fiscales:

Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

- **Aprobación Provisional** del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- **Publicación del anuncio** de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.
- **Adopción de Acuerdo Plenario** resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.

En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo.”

Visto el informe emitido el 19 de octubre de 2015, por el Sr. Interventor General, según el cual: “Visto el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía, presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Desde esta Intervención se informa lo siguiente:

1º) Que la modificación propuesta, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I, así como al Capítulo II del Título II del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º) Que dicho proyecto de modificación de Ordenanza Fiscal se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

El proyecto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, se elevaría a Propuesta, que debería ser dictaminada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

Posteriormente, la propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor el día de su publicación, y continuará vigente mientras no se acuerde su derogación o modificación.

3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación. Es cuanto ha tenido a bien informar esta Intervención, sin perjuicio de otro informe mejor fundado en derecho.”

Por último, visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2015.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 15 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 10 abstenciones del Grupo Municipal Popular, dictaminó:

1º.- **Proponer al Pleno la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de**



la apertura de establecimientos, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Disposición Transitoria:

Para el fomento del empleo y de la actividad económica, así como para incentivar la regularización administrativa de las explotaciones económicas, hasta el 31 de diciembre de 2016 se aplicarán las tarifas reducidas en un 50 por 100 que están establecidas en la ordenanza fiscal.

Disposición Final:

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, permaneciendo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.”

2º.- **Exposición en el tablón de anuncios** de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- **Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario** de los de mayor difusión en la provincia.

4º.- **Adopción de acuerdo plenario resolviendo las reclamaciones** que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.

5º.- En todo caso, **publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo.**

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones que fueron autorizadas por el Excmo. Sr. alcalde:

Explica el punto el **delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez**, exponiendo lo siguiente: *“Lo que se trae a este Pleno es prorrogar lo que ya venía aplicándose en el ayuntamiento en el año 2014, concretamente en marzo se hizo una modificación de la Ordenanza que regula la tasa por licencia de apertura y se establece una reducción de la tarifa del 50%. Los motivos que se pusieron en su momento, en definitiva, eran para de alguna manera intentar fomentar la creación de empleo, fomentar la actividad económica en el municipio. Es verdad que ha tenido una incidencia bastante pequeña esta medida que se adoptó en su momento, pero se establecía el condicionante de que iba a estar en vigor hasta el 31 de diciembre de este año y había la posibilidad de prorrogar esta reducción de la tarifa que estaba al 50%. Desde el equipo de gobierno se decidió, en principio, prorrogar esta reducción para ver si cambian las circunstancias económicas y socio laborales, y esta reducción de la tarifa puede tener un efecto llamada para que se implante mucha más actividad comercial en nuestro municipio. Y ese es el único motivo, no eliminando la reducción sino prorrogarla para ver si vienen unas circunstancias mejores, y entendemos que vendrán mejores si gana el Partido*



Socialista en las próximas elecciones, mantenemos esta reducción en definitiva y que se puedan acoger a esta ayuda”.

Toma la palabra **D. José Antonio Moreno Ocón, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga**, manifestando lo siguiente: *“En la línea de seguir con una menor presión fiscal a los ciudadanos, en este caso, con un 50% en las licencias de apertura, por parte de Ciudadanos lo vemos estupendo, inclusive he hablado con el concejal y mi idea es de incluir en los próximos presupuestos bonificaciones incluso de hasta el 100%. Se podía haber aprovechado este momento para haberlo incluido, pero he visto también conveniente no hacer uso de ello y que se siga manteniendo el 50% que creo que ha dado bastantes resultados, ahí están los números, y a pesar de que según el gobierno no ha sido todo lo bueno que se esperaba que fuese pero sí que ha supuesto que muchísimos establecimientos se hayan visto con ese 50% de apertura y den lugar a que por lo menos desde un comienzo no tengan una presión tan fuerte”.*

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, **Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, interviene para sumarse a lo que había dicho el concejal de Hacienda y respecto a que gane las elecciones el PSOE para deseárselo suerte.

Por parte del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga Para la Gente, su portavoz, el **Sr. Sánchez Díaz**, expresa lo siguiente: *“Alegrarnos de que estemos hoy tratando esta propuesta porque significa mantener esa bonificación del 50% pero queremos reiterar el ruego que le hacíamos al presidente de la Comisión de Hacienda y titular de la concejalía, instándole a estudiar la posibilidad de ese 50% ampliarlo de cara al presupuesto 2016, de cara al próximo ejercicio una vez que tengamos garantizado el 50% con esta aprobación de hoy, para aplicar el 100%, es decir, eximir del pago de esa tasa a aquellos colectivos más vulnerables y en riesgo de exclusión, como víctimas de violencia de género, principalmente, pero a otros más, y dialogar en el seno de la Comisión de Hacienda para ver cómo se puede ir avanzando hacia ese reto que sería bueno que nos lo marcásemos no sólo desde el gobierno sino también desde la oposición. En esa senda nos van a encontrar al igual que nos van a encontrar votando favorablemente a este punto porque lo entendemos positivo”.*

El portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, **Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, manifiesta: *“Recuerdo que en 2014 cuando se propuso esta bonificación la votamos a favor porque entendíamos que la propuesta que hizo el Partido Popular favorecía el fomentar la actividad económica con la apertura de establecimientos, por lo tanto, era la creación de empleo. Por los mismos motivos que hicimos en aquella ocasión votaremos favorablemente ahora con la propuesta que trae el delegado de Hacienda”.*

Por parte del Grupo Municipal Partido Popular hace uso de la palabra el **Sr. Gutiérrez Fernández**, quien manifiesta lo siguiente: *“Cuando el equipo de gobierno del Partido Popular en la legislatura anterior fuimos capaces en el año 2013 de poner el orden necesario en las cuentas de este ayuntamiento, nos planteamos una serie de incentivos fiscales de cara al presupuesto del año 2014, entre ellos, una de las primeras medidas a las que nos acogimos nosotros y yo creo que a lo largo del pleno de hoy tendremos tiempo para debatir también, fue una bajada de los valores*



catastrales del 27% del IBI, una serie de incentivos que se estuvieron haciendo con respecto al IBI; pero fuimos tomando determinadas medidas económicas, sobre todo para trasladar todo ese orden que se había establecido en las cuentas del ayuntamiento para intentar de rebajarle, de una manera u otra, toda la presión fiscal a nuestros propios vecinos y, sobre todo, a la pequeña empresa y, sobre todo también, al autónomo. Tomamos medidas en cuanto a la propia plusvalía, tomamos medidas y ahora mismo se estarán refrendando también, como la bajada en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que en esta legislatura ya se estará viendo, y entre ellas tomamos también esta medida, la medida de reducir en un 50% la tasa de apertura de los establecimientos, teniendo en cuenta una peculiaridad y es que no tienen necesidad de pagar la tasa por la apertura de establecimientos los despachos profesionales, no tienen necesidad de solicitarlo los propios quioscos, la gente que se están dedicando precisamente a lo que es la propia venta ambulante, y una peculiaridad también muy importante y es que los cambios de titularidad de licencias de apertura no se iban a cobrar.

A nosotros nos parece muy bien, y se lo vamos a votar a favor, porque el hecho de que este tipo de medidas que vienen estudiadas y establecidas por el gobierno del Partido Popular nos alegra realmente que consideren que son medidas interesantes. Lo que pasa es que en el enunciado hay una parte, y vd. ha hecho nuevamente referencia, de la cual nosotros no podemos estar de acuerdo. Vd. no nos puede decir que “si bien no se ha apreciado una modificación sustancial en el número de tasas”, tengo que decirles a todos nuestros vecinos que de estas medidas se han beneficiado 443 negocios de nuestra localidad y que la recaudación existente ha sido de 166 346 euros. Considero que es importante que 443 negocios realmente se hayan podido aprovechar de esta medida que le vuelvo a decir que en su momento el Partido Popular implantó en nuestra localidad. Nosotros íbamos a hacerle hoy una enmienda, hemos estado intentando estudiar una enmienda para esta rebaja haberla llevado hasta el 95% pero no la vamos a hacer. Pero sí le vamos a solicitar, porque además se lo pregunté en un pleno anterior, que por qué el ICIO ha terminado ya el periodo donde existía una bonificación de hasta un 95% y vd. dice que no ha tenido ningún tipo de repercusión; nada más lejos de la realidad, simplemente tenemos que irnos a los datos económicos que hoy a lo largo de la sesión también tendremos la oportunidad de hablar, y veremos que ha tenido un efecto de algo más de 513 199 euros, lo que hasta hoy se ha recaudado por el ICIO. Pero fíjese vd., cuando nosotros le hablamos en su momento...”.

El Excmo. Sr. alcalde le pide que vaya terminando.

Concluye el Sr. Gutiérrez: “Cuando nosotros pusimos otra medida del ICIO íbamos mucho más allá sobre todo, aparte de ayudar a toda aquella empresa o familia que se quisiera hacer una vivienda unifamiliar o se quisiera hacer una vivienda plurifamiliar, con esta bonificación del 95% promovimos que se construyera el helipuerto famoso que se hizo en el hospital comarcal, del cual tengo que presentarle nuestras quejas porque los miembros del Grupo Popular no fuimos invitados a su inauguración cuando fuimos nosotros los que promovimos que no tuviesen que haber pagado ningún tipo de bonificación”.

A continuación, contesta a las intervenciones producidas el delegado del Área



de Economía y Hacienda: “Varias cuestiones, la primera, que hay que decir que no estamos hablando de una bonificación, es decir, esto no es una bonificación de un impuesto sino una reducción de la tasa, si nosotros aplicamos un 100% a la reducción de esta tasa, de la tarifa en definitiva, lo que ocurre es que desaparece la tasa, no se pagaría tasa de licencia de apertura. Si establecemos una reducción del 95%, para ese viaje no hacen falta alforjas, quitamos la tasa y nadie paga licencia de apertura en este ayuntamiento. Yo creo que tampoco va la cuestión por ahí, además, entre otras cosas, porque es verdad que en el año 2014 el Partido Popular estableció una serie de medidas, que además hablaremos posteriormente porque tenemos un pleno de contenido fiscal en el día de hoy, hablaremos profundamente del tema, pero es verdad que hizo una serie de propuestas porque veían que otras ciudades de la provincia de Málaga habían lanzado una serie de propuestas y el Partido Popular en Vélez no había hecho absolutamente nada y entró esa prisa por lanzar una serie de medidas para afectar a los distintos tributos locales que tenemos. Pero bueno, vd. sabe perfectamente que cuando se lanzó esa cuestión por parte del Partido Popular hubo un informe correspondiente del área económica de este ayuntamiento donde decía “oiga, recuerden, Sres. del Partido Popular, que hay un plan de ajuste, que se prevén una serie de ingresos y que ese plan de ajuste no prevé precisamente la bajada de ingresos por los impuestos y las tasas correspondientes y que deben de tenerlo en cuenta y que si lo hacen van a afectar a una serie de ayudas, bonificaciones y subvenciones que damos a los ciudadanos desde el ayuntamiento” en estos términos me expreso yo, evidentemente, eso ¿vd. lo recuerda, Sr. Gutiérrez?, yo creo que sí que lo recuerda. Pues ya digo, en cuanto al ICIO, vd. mezcla cuestiones y tal, yo le di los datos que me dieron los servicios técnicos de este ayuntamiento, vd. dice “es que hay 443 vecinos que se han beneficiado de esto”, yo me alegro que se hayan beneficiado, por supuesto, pero es que mire vd., desde el año 2011 al año 2013 había 853 vecinos, vd. en el año 2014 aplica esta medida del ICIO y resulta que desde marzo del año 2014, es decir, desde cuando se aplica la medida que vd. me ha hecho referencia, baja en un 50% la recaudación por el ICIO. Por eso le dije que no ha tenido especial incidencia, especial incidencia hubiese sido que vd. aplique una medida llamativa que además hace de alguna manera foco para que las distintas promotoras, constructoras, inmobiliarias, personas físicas, vengán a este municipio a construir o se reactive la actividad económica en ese sentido y en lugar de existir 853 liquidaciones haya 1600 liquidaciones, entonces mire vd., ha tenido un efecto sustancial. Pero es que no lo ha tenido, lamentablemente, por lo tanto, me alegro, por supuesto, y cualquiera de los concejales que estamos aquí sentados se alegra de que 443 liquidaciones se hayan hecho en este ayuntamiento, pero es que no ha tenido repercusión sustancial.

Con esta medida con el tema de la tasa que recae en las licencias de apertura, lo que hemos hecho es seguir un poco lo que estaba establecido y vamos a ver si el año que viene cambian las circunstancias y podemos favorecer, con esa disminución de la presión fiscal a los ciudadanos de Vélez-Málaga, que se implanten más comercios y más negocios en este municipio. Pero ya digo, sobre todo haciendo referencia a lo que ha manifestado Izquierda Unida, que es verdad que tenemos que estudiar la ordenanza y además podemos plantear incluso para el próximo presupuesto si se estudia correctamente una reducción de la tarifa, pero que no es una bonificación sino una reducción, ahora mismo está al 50%, es decir, se paga la mitad de lo que se pagaba anteriormente, si queremos reducirlo más se podrá



reducir y se pagará un 75% menos de lo que se pagaba anteriormente, pero que no es una bonificación. Y en cuanto al encuadre en sí de esos colectivos tendremos que estudiarlo de otra manera porque aquí nosotros de lo que estamos tratando es de un cuadro que habla de bancos, cajas de ahorro, restaurantes, bares, cervecerías, supermercados de grandes superficies, etc., etc., es decir, un cuadro que está reglado; ¿que podemos hacer una modificación?, yo ahora mismo técnicamente no se lo puedo decir, yo entiendo que no, pero podemos de alguna manera detectar si hay personas con una cierta dificultad económica que quieren emprender un negocio y podemos favorecerle la implantación de su negocio en el municipio, es decir, que tampoco hay que buscar tres pies al gato...”.

El Excmo. Sr. alcalde le pide que vaya concluyendo.

Termina el delegado del Área de Economía y Hacienda: *“En definitiva, esto es simplemente seguir manteniendo una reducción que había en su momento para intentar que los ciudadanos de Vélez-Málaga se beneficien de la misma”.*

Finalizado el turno de intervenciones el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Modificar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos, como a continuación se indica:

“Disposición Transitoria:

Para el fomento del empleo y de la actividad económica, así como para incentivar la regularización administrativa de las explotaciones económicas, hasta el 31 de diciembre de 2016 se aplicarán las tarifas reducidas en un 50 por 100 que están establecidas en la ordenanza fiscal.

Disposición Final:

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, permaneciendo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.”

2º.- Exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

4º.- Adopción de acuerdo plenario resolviendo las reclamaciones que se



hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. **O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario**, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.

5º.- En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35.1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES. - Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Vista la propuesta indicada fechada el 2 de octubre de 2015, del siguiente contenido:

“Tras múltiples contactos mantenidos con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Torre del Mar y con muchos empresarios de la hostelería se ha puesto de manifiesto la necesidad de proceder a la modificación de la vigente Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares para permitir la utilización de toldos cortavientos tanto en los laterales como en la parte frontal.

Como consecuencia de lo anterior, la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Torre del Mar, mediante escrito con registro de entrada nº 201505345, de fecha 29 de septiembre de 2015, solicita dicha modificación.

Por todo ello,

PROPONGO

Que previo los trámites legales pertinentes, se proceda al estudio y aprobación de la modificación del artículo 35.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 113, de fecha 10 de junio de 2008), que se acompaña como Anexo a la presente Propuesta para permitir que se puedan utilizar cortavientos, tanto laterales como frontales, en los toldos los días de viento o lluvia.

ANEXO

Artículo 35.1. CONDICIONES GENERALES

Se entiende por toldo "toda cubierta de tela que se extiende para que dé sombra".

Cuando el establecimiento esté cerrado el toldo deberá estar recogido.

En ningún caso se permitirá la instalación de toldos ocupando plazas de aparcamiento o calzada y no podrán sobrepasar la longitud de la fachada del establecimiento. Tampoco impedirán la visibilidad de señales de circulación ni podrán restar visibilidad de modo manifiesto a otros establecimientos o vecinos colindantes.



Se podrá autorizar la utilización de toldos cortavientos, tanto laterales como frontales, que solo podrán estar bajados los días de viento o lluvia. El material de dichos cortavientos deberá ser de tela o plástico enrollable, no permitiéndose materiales rígidos. Estos toldos deberán ser tipo "ventana", teniendo un mínimo de 75% de transparencia".

Visto el informe-propuesta de resolución emitido al respecto por el jefe de Sección de Servicios Generales con fecha 2 de octubre de 2015, que indica lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 2 de octubre de 2015, se presenta por el Sr. Teniente de Alcalde de Torre del Mar Propuesta para la modificación del artículo 35.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 113, de fecha 10 de junio de 2008), para permitir que se puedan utilizar en los toldos cortavientos, tanto laterales como frontales, los días de viento o lluvia, en los siguientes términos:

"Se podrá autorizarla utilización de toldos cortavientos, tanto laterales como frontales, que solo podrán estar bajados los días de viento o lluvia. El material de dichos cortavientos deberá ser de tela o plástico enrollable, no permitiéndose materiales rígidos. Estos toldos deberán ser tipo "ventana" teniendo un mínimo de 75% de transparencia."

SEGUNDO: La vigente Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005 y publicado en el BOPMA ng 174, de fecha 13/09/2005, siendo posteriormente modificada mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27/12/2008 y publicado en el BOPMA n1 113, de fecha 27/12/2008.

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 y 175, del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Jefe de la Dependencia encargada de la tramitación del expediente informar sobre la legalidad aplicable. En cumplimiento de ese deber se emite la presente propuesta de resolución, siendo aplicables a los hechos que anteceden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable viene determinada fundamentalmente, por la Constitución Española (en adelante, CE); el Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante, LAULA); la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL); el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (en adelante, ROF); el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (en adelante, RS); la Ley 7/1999, de



29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante, LBELA); el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que Se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Real Decreto 1372/1986, por el que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 9/05/2005 y publicado en el BOPMA nº 174, de fecha 13/09/2005; siendo posteriormente modificada mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27/12/2008 y publicado en el BOPMA nº 113, de fecha 27/12/2008.

SEGUNDO: Respecto de la modificación de la ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 TRRL "Para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

TERCERO: Los reglamentos y ordenanzas, fruto del ámbito competencial reservado a los entes locales por el artículo 140 de la Constitución Española, son disposiciones administrativas de carácter general sometidas a la Constitución y a las leyes (artículo 97 CE).

CUARTO: La ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), establece en su artículo 4.1.a) que en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios las potestades reglamentaria y de autoorganización.

Tres requisitos son necesarios para que el municipio pueda ejercer su potestad reglamentaria: la competencia, el respecto a las leyes o disposiciones de superior rango y su obligatoriedad limitada específicamente al término municipal donde el Ayuntamiento extiende su jurisdicción.

QUINTO: El Ayuntamiento es competente en la materia objeto de reglamentación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.1 LAULA según el cual: "El patrimonio de las entidades locales está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que, por cualquier título, les pertenezcan, y está orientado en su totalidad a la consecución de sus fines. Corresponde su gestión a la propia entidad o entidades de ella dependientes, que la ejercerán bajo su responsabilidad directa, salvo la de los elementos del patrimonio que se hallen adscritos a los fines de las entidades de cooperación en que estén integradas".

Por otra parte, el artículo 30.2 LBELA dispone que "El uso común especial se sujetará a licencia."

SEXTO: En el caso que nos ocupa nos encontramos ante una ordenanza local de carácter general, cuyo procedimiento de aprobación se encuentra regulado en el artículo 49 LRBRL.

SÉPTIMO: Considerando lo anterior, así como la atribución de competencias prevista en el Título X de la LRBRL, los trámites a seguir para la tramitación del expediente de referencia son los siguientes:

1.- Iniciación de oficio del expediente, mediante Propuesta de la Alcaldía o del Concejal competente en la materia.

- 2.- Elaboración del proyecto de ordenanza; en el caso nos ocupa de la modificación de una ordenanza ya aprobada.
- 3.- informe jurídico.
- 4.- Aprobación del Proyecto de Ordenanza por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) LRBRL.
- 5.- Dictamen de la Comisión del Pleno de Recursos y Acción Administrativa.
- 6.- Acuerdo del Pleno de la Corporación de aprobación inicial de la ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.d) LRBRL., requiriéndose mayoría simple de votos, según establece el artículo 123.2 LRBRL.
- 7.- Información pública, mediante publicación en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (artículo 49 LRBRL).
- 8.- Certificación del resultado de la información pública.
- 9.- Propuesta de resolución.
- 10.- Dictamen de la Comisión del Pleno de Recursos y Acción Administrativa.
- 11.- Acuerdo plenario sobre resolución de reclamaciones y sugerencias, en su caso presentadas, y aprobación definitiva de la ordenanza,

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, no serán necesario los trámites 10 (dictamen de la Comisión del Pleno de Recursos y Acción Administrativa) y 11 (acuerdo plenario sobre resolución de reclamaciones o sugerencias), y se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, por ello, en el acuerdo de aprobación inicial se podrá hacer constar que si no se producen reclamaciones o sugerencias a la ordenanza o reglamento se considerará aprobada definitivamente.

- 12.- Publicación del texto íntegro de la ordenanza en el BOP y Tablón de Edictos.
- 13.- En lo referente a la entrada en vigor de la ordenanza sera de aplicación lo previsto en el artículo 70.2 LRBRL, en relación con el artículo 65.2 LRBRL.

OCTAVO: En cuanto al contenido de la modificación del artículo 35.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n1 113, de fecha 10 de junio de 2008) , cuyo objeto es permitir que en los establecimientos de hostelería, previstos en el artículo 1 de dicha Ordenanza, se puedan utilizar en los toldos cortavientos, tanto laterales como frontales, los días de viento o lluvia, se considera su contenido ajustado a Derecho.

En cuanto al contenido del Proyecto de Ordenanza su objeto es la instalación de terrazas en espacios de uso público, entendida por un conjunto de mesas con sus correspondientes sillas, y que pueden ir acompañadas de elementos auxiliares como sombrillas, toldos,



tarimas, etc.

De la lectura de su articulado consideramos que su contenido es ajustado a Derecho.

NOVENO: Dada la distintas modificaciones operadas en la Ordenanza de referencia, los cambios normativos operados desde la aprobación de la misma, y la experiencia que se deriva de su aplicación, sería recomendable, para una mayor seguridad jurídica, redactar una nueva ordenanza.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Por cuanto antecede, se informa favorablemente la modificación del artículo 35.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 113, de fecha 10 de junio de 2008), para permitir que en los establecimientos de hostelería, previstos en el artículo 1 de dicha Ordenanza, se puedan utilizar en los toldos cortavientos, tanto laterales como frontales, los días de viento o lluvia, quedando redactado como sigue:

"Artículo 35.1. CONDICIONES GENERALES

Se entiende por toldo 'toda cubierta de tela que se extiende para que dé sombra'.

Cuando el establecimiento esté cerrado el toldo deberá estar recogido.

En ningún caso se permitirá la instalación de toldos ocupando plazas de aparcamiento o calzada y no podrán sobrepasar la longitud de la fachada del establecimiento. Tampoco impedirán la visibilidad de señales de circulación ni podrán restar visibilidad de modo manifiesto a otros establecimientos o vecinos colindantes.

Se podrá autorizar la utilización de toldos cortavientos, tanto laterales como frontales, que solo podrán estar bajados los días de viento o lluvia. El material de dichos cortavientos deberá ser de tela o plástico enrollable, no permitiéndose materiales rígidos. Estos toldos deberán ser tipo "ventana", teniendo un mínimo de 75% de transparencia".

SEGUNDO: A tal efecto, se deberán seguir los trámites previstos en el Fundamento de Derecho Séptimo".

Y visto que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **13 de octubre de 2015**, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza de referencia.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones por parte del portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se formula enmienda relativa a ampliar los supuestos en que los toldos podrán estar bajados no sólo para los días de viento o lluvia, sino también en otros casos de inclemencias meteorológicas adversas. Con lo que se muestra de acuerdo el proponente.

La Sra. presidenta somete a votación la propuesta con inclusión de la enmienda referida, resultando aprobadas por unanimidad.



En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la propuesta y la enmienda en los términos indicados y propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza, en los siguientes términos:

“Artículo 35.1. CONDICIONES GENERALES

Se entiende por toldo “toda cubierta de tela que se extiende para que dé sombra”.

Quando el establecimiento esté cerrado el toldo deberá estar recogido.

En ningún caso se permitirá la instalación de toldos ocupando plazas de aparcamiento o calzada y no podrán sobrepasar la longitud de la fachada del establecimiento. Tampoco impedirán la visibilidad de señales de circulación ni podrán restar visibilidad de modo manifiesto a otros establecimientos o vecinos colindantes.

Se podrá autorizar la utilización de toldos cortavientos, tanto laterales como frontales, que solo podrán estar bajados los días con inclemencias meteorológicas adversas. El material de dichos cortavientos deberá ser de tela o plástico enrollable, no permitiéndose materiales rígidos. Estos toldos deberán ser tipo “ventana”, teniendo un mínimo de 75% de transparencia”.

2º.- Someter a información pública la aprobación inicial, mediante publicación en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Resolución de reclamaciones y sugerencias, en su caso presentadas, y aprobación definitiva de la Ordenanza por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4º.- Publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOP y Tablón de Edictos, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 65.2 de la misma, en lo referente a su entrada en vigor”.

Sin producirse ninguna intervención, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza, en los siguientes términos:



“Artículo 35.1. CONDICIONES GENERALES

Se entiende por toldo “toda cubierta de tela que se extiende para que dé sombra”.

Cuando el establecimiento esté cerrado el toldo deberá estar recogido.

En ningún caso se permitirá la instalación de toldos ocupando plazas de aparcamiento o calzada y no podrán sobrepasar la longitud de la fachada del establecimiento. Tampoco impedirán la visibilidad de señales de circulación ni podrán restar visibilidad de modo manifiesto a otros establecimientos o vecinos colindantes.

Se podrá autorizar la utilización de toldos cortavientos, tanto laterales como frontales, que solo podrán estar bajados los días con inclemencias meteorológicas adversas. El material de dichos cortavientos deberá ser de tela o plástico enrollable, no permitiéndose materiales rígidos. Estos toldos deberán ser tipo “ventana”, teniendo un mínimo de 75% de transparencia”.

2º.- Someter a información pública la aprobación inicial, mediante publicación en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Resolución de reclamaciones y sugerencias, en su caso presentadas, y aprobación definitiva de la Ordenanza por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4º.- Publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOP y Tablón de Edictos, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 65.2 de la misma, en lo referente a su entrada en vigor.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 28/2015.- Visto el dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, según el cual: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 21 de octubre de 2015, se propone a la Junta de Gobierno Local:



PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Transferencia de crédito número 28/2015 del Presupuesto para 2015, por un importe total de 232.967,36 euros.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Transferencia de crédito nº 28/2015, por un importe total de 232.967,36 euros, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2015.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación presupuestaria de Transferencia de crédito nº 28/2015 se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad a que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, según el cual: “En relación con la Propuesta de modificación presupuestaria bajo la modalidad de Transferencia de crédito (expediente 28/2015), efectuada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda el 21 de octubre de 2015, por un importe total de 232.967,36 euros; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, se emite el siguiente

Informe

1. Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Bases 7ª y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015.

2. Modificaciones presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de crédito.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Generación de créditos por ingreso.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre).

3. Transferencias de crédito.

Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen la posibilidad de transferir crédito entre distintas aplicaciones del Presupuesto, de acuerdo con unos requisitos formales para su aprobación y siempre que se respeten los límites legalmente fijados.

Los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la transferencia de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establece en la Base 11ª del vigente Presupuesto Municipal.

4. Transferencia de crédito incluida en la Propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda el 21 de octubre de 2015.

La transferencia de crédito incluida en la Propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda el 21 de octubre de 2015 se detalla a continuación:

Aplicación presupuestaria con alta de crédito			
Descripción	Aplicación	Denominación	Importe
Intereses devengados por la deuda con el concesionario del servicio de agua según Ley de contratos del Estado desde el 30-06-2014 hasta el 30-06-2015.	030101.011.35200	Intereses de demora	232.967,36
Total altas de crédito			232.967,36



Aplicación presupuestaria con baja de crédito		
Aplicación	Descripción	Importe
130601.161.47900	Transferencia déficit explotación concesión servicio agua	232.967,36
Total bajas de crédito		232.967,36

Tal y como se observa en las tablas anteriores, la transferencia propuesta afecta a créditos distintos de los de personal y a aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes áreas de gasto, por lo que, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, su aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación, debiendo tramitarse el expediente como sigue:

- Orden de inicio del expediente y propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.
- Informe de Intervención.
- Aprobación del Proyecto de Modificación presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.
- Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición pública del expediente por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.
- Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

Constatado el crédito de las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de esta Corporación para 2015 resulta que el crédito a transferir relacionado en la tabla **Aplicación presupuestaria con baja de crédito** es de libre disposición, al no estar declarado indisponible por el Pleno de la Corporación, no estar retenido, ni encontrarse en situación de autorizado, comprometido ni reconocido; por lo que, de acuerdo con el artículo 31 del R.D. 500/90, de 20 de abril, procede reservar el saldo de crédito indicado, habiendo quedado registrada esta retención de crédito en la contabilidad del presupuesto de gastos, con el número de operación RC 201500074423.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria, se informa que la presente modificación presupuestaria no afecta al total de las operaciones no financieras de gastos ni de ingresos, por lo que no altera la necesidad/capacidad de financiación del Ayuntamiento en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (S.E.C.), determinada con motivo de la aprobación del Presupuesto. Por lo tanto, esta transferencia de créditos no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por parte de la Corporación.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la transferencia a realizar respeta las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y por el artículo 41 del Real Decreto 500/90, se informa favorablemente la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 28/2015, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2015, bajo la modalidad de Transferencia de crédito, por un importe total de 232.967,36 euros.”



Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), 2 votos en contra del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. Y 13 abstenciones (10 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dictaminó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Transferencia de crédito nº 28/2015, por un importe total de 232.967,36 euros, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2015.

Segundo.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación presupuestaria de Transferencia de crédito nº 28/2015 se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad a que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde en el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar interviene el delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, manifestando: *“Lo que se ha realizado en este caso desde la Concejalía de Hacienda ha sido el expediente de transferencia de crédito, que viene por una cuestión de actualización de la deuda que se mantiene con la empresa Aqualia y, en todo caso, si se quiere conocer más en profundidad la operación del área económica, simplemente ha sido la transferencia de crédito de un capítulo a otro. Por ello, le cedo la palabra al concejal responsable del área correspondiente por si quiere hacer una explicación más profusa de la cuestión de fondo”*.

Toma así la palabra el delegado del Área de Abastecimiento de Agua Potable, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, exponiendo lo siguiente: *“Aquí no se aprueba ni la deuda ni se aprueba ni tan siquiera el reconocimiento, aquí lo único que hacemos es que como cada año desde el año 2006, la empresa que gestiona el servicio de agua pide la actualización de la deuda, y cada concejal de Hacienda va actualizando y cada concejal de Agua vamos explicando la actualización desde el año 2006 hasta hoy. Este año la actualización es de 469 485,31 euros, que hay una partida que tiene una cantidad de dinero de ciento y pico mil euros y hay otra partida dentro*



también de los presupuestos del agua, y lo que se hace es que de un sitio se pasa a otro para pagarse esta deuda. Repito, aquí hoy no aprobamos ni el reconocimiento de la deuda, que tiene otro sitio donde se aprueba, ni tan siquiera esto, sencillamente lo que se hace es la transferencia de crédito de una partida a otra. Todas estas cosas son las que estamos trabajando ahora e intentar poner fin en esto y poder arreglar la deuda y poder arreglarlo todo, pero eso será motivo de otro pleno, salvo que hoy como consecuencia del debate haya que entrar más en profundidad. Pero vuelvo a repetir que, como muy bien ha explicado el concejal de Hacienda, lo único que se hace es que de esta partida que hay dinero se pasa a esta otra partida para poder darle la forma legal a esto”.

Interviene a continuación el **portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos -Vélez-Málaga, Sr. Moreno Ocón**, quien manifiesta lo siguiente: *“En la Comisión mi grupo se abstuvo porque tuvimos la documentación en el último momento y no nos dio tiempo a examinarla; una vez examinada, efectivamente, aquí lo único que se produce es una transferencia de crédito de una partida a otra, y en este caso son los pagos de intereses que estaban contemplados y hay que pagarlos. En todo caso nuestro voto va a ser favorable”.*

Toma la palabra la **viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga Para la Gente, Sra. Pérez Gallardo**: *“Tengo que aclarar que efectivamente la documentación de la Comisión extraordinaria de Hacienda donde se trató este asunto llegó justo, bueno justo no, sino cuando ya se había convocado y estábamos incluso ya reunidos esperándola. Esto lo digo porque somos muy rigurosos en determinadas ocasiones y, en este caso, para este Pleno traíamos una serie de ruegos y preguntas para incluir en el punto correspondiente, y nos recordaron ayer que nos habíamos pasado unas cuantas horas y que no se iban a incluir, si se han incluido se agradece; eso por un lado. Por otro lado, con respecto a este tema es verdad que son muy complejas las cuentas de una administración ya tan potente como ésta, y es necesario que cuando estamos en las comisiones de Hacienda pues el interventor nos explique de forma detallada los contenidos de cada asunto que se llevan, sobre todo cuando se es nueva en esta Casa. El que no hubiese documentación impidió que se pudiera haber tratado con la intensidad que hubiésemos necesitado para valorar esto bien. De cualquier forma quiero decir que el hecho de que se haga una modificación de presupuesto o como quieran llamarlo, para esta deuda de Aqualia significa de alguna manera que se reconoce que hay una deuda de Aqualia con la que este grupo político no está de acuerdo en absoluto, porque con Aqualia ya sabemos que hay una serie de cuentas pendientes por analizar, con respecto a la gran obra de un millón y pico que se ha hecho, con respecto al agua que nos van a dar, que incluso no sabemos si ya estamos bebiendo ese agua no potable del Molino de las Monjas, el tema de unas tuberías que se hicieron de saneamiento para que llegaran incluso más adentro del mar y se evitaran ciertas espumas, y todavía las están cobrando. En fin, hay una serie de cuestiones de dudosa, por lo menos, dudosa legalidad con respecto a las cuentas de Aqualia.*

Así que eso por un lado, y por otro, y fundamental, que en ningún momento se ha hecho aquí ninguna modificación de presupuesto ni de partidas para atender la cantidad de demandas que hay de familias a quienes les cortan el agua y que no tienen para pagarla porque no tienen recursos y en ningún momento se ha traído a



consideración hacer ninguna modificación en el presupuesto para que esto se impida; pues si a Aqualia no le salen las cuentas, este ayuntamiento se tiene que preocupar mucho más de las familias a las que no se les salen las cuentas que de esta empresa que al fin y al cabo tendrá que resolverlo ella y ya verá cómo”.

Hace uso del turno de intervención el **Sr. Delgado Bonilla, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**, manifestando: *“Primero dar una excelente noticia que acabamos de tener conocimiento de ella, que ha sido publicado en el BOJA del día 26 la licitación de las obras del Colegio de las Naciones, creo que es importante darla ya que vd. no lo ha dicho, que es una excelente noticia, 3 300 000 euros pues es una excelente noticia, no hay que reírse porque el compromiso no lo hicieron vds. cuando se comprometieron...”*

El **Excmo. Sr. alcalde** le interrumpe para manifestar: *“Cíñase al orden del día, para mí lo más fácil hubiese sido dar una rueda de prensa hace una semana pero creo que estamos en otra cosa”.*

Sigue con la intervención el **Sr. Delgado Bonilla**: *“Solamente la satisfacción que tienen que tener las familias y la comunidad educativa de un compromiso electoral que vd. hizo en abril y que ahora mismo se cumpla, estamos muy contentos”.*

El **Excmo. Sr. alcalde** le vuelve a pedir que se ciña al orden del día.

Continúa el **Sr. Delgado Bonilla**: *“Con relación a este tema quiero poner de manifiesto algunas cuestiones que van a tener incidencia posteriormente incluso si al final sale adelante la rebaja del IBI. Aquí hay datos que hay que tener en cuenta a la hora de poder..., y nosotros votaremos favorablemente porque esto es un tema que viene siempre de atrás, pero aquí hay una situación que los vecinos tienen que saber y yo quiero saber también qué va a pasar con la deuda de los 8 millones de euros que actualmente hay con esta empresa. Había un acuerdo realizado, cosa que no sé si vds. lo van a hacer, de ir pagando esta deuda con el canon, una parte del canon que se...”*

El **Excmo. Sr. alcalde** realiza un inciso manifestando: *“Ya le ha dicho el concejal correspondiente...”*.

Manifiesta el **Sr. Delgado Bonilla**: *“Yo no he interrumpido a nadie, y ya me ha interrumpido vd. dos veces”*, a lo que le contesta el **Excmo. Sr. alcalde** que lo había hecho porque se estaba saliendo del orden del día, y le recuerda que se estaba hablando únicamente de una transferencia de crédito y nada más.

Continúa su intervención el **Sr. Delgado Bonilla**: *“El grupo de Izquierda Unida ha hablado de las familias con dificultades económicas, ha hablado del abastecimiento de agua, y yo no puedo hablar de la deuda, ¿vd. me impide a mí hablar?, ¿vd. me quiere impedir hablar?, es que no lo entiendo...”*

Le indica el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Lo que veo es que está vd. consumiendo el tiempo y que después dirá que le falta”*.



Sigue con su intervención el Sr. Delgado Bonilla: *“En este punto he preguntado, hay 8 millones de euros de deuda como consecuencia del déficit tarifario provocado desde el año prácticamente 2003 cuando políticamente por su partido no era correcto cumplir el contrato del agua y, segundo, como consecuencia de la subida atroz que se produjo en el año 2008 que en Axaragua se subió el agua un 40% y tuvo una repercusión en nuestro municipio del 55%. En este punto hay algo importante que quiero hacer y lo vamos a presentar por iniciativa, hay 8 millones de euros de deuda pero el ayuntamiento tiene entrada de dinero, “cash”, líquido ya, porque el Sr. Souvirón pidió un anticipo de canon de 14 millones de euros por siete años que se ha pagado ya prácticamente a final del año pasado y ahora el ayuntamiento genera canon por ese importe, hay que llegar a un acuerdo con la empresa para abonar esas cantidades hasta la terminación de la concesión administrativa que es del año, si no recuerdo mal, 2030, y queda si hacemos una amortización estudiada que permita pagar esa deuda con los intereses evidentemente legales porque debe ser así, nos libera un canon muy importante y yo creo que ya es hora después de que se ha sufrido por los vecinos ese incremento del agua tan exorbitante por Axaragua, por otros condicionantes de que actuemos también bajando el recibo del agua. Nosotros nos comprometimos, el Partido Popular, de bajar el agua un 10%, y desde aquí le digo que bajemos las tarifas ese 10% con cargo al canon que ya pasó como vd. sabe de precio público a tasa y, por tanto, tiene que estar equilibrado y este canon es un ingreso “cash” líquido que entra en una cantidad importante, cosa que yo en mi mandato no tuve ocasión de tener ni un solo euro porque no tenía el canon porque se estaba pagando el anticipo que pidió el Sr. Antonio Souvirón. Por tanto, le adelanto si es posible que se vaya estudiando esa bajada del agua del 10%, incluso eso supone una cantidad pequeña y estudiemos también la cantidad que queda resultante, el destino de la misma para poder afrontar otra rebaja de impuestos, como puede ser incluso con el IBI, porque el ayuntamiento tiene un ingreso más porque cuando ha causado impacto, y lo explicaré, con el tema del IBI...”*

El Excmo. Sr. alcalde le pide que concluya.

Finaliza el Sr. Delgado Bonilla: *“Termino con el tema del IBI, que el ayuntamiento tiene 2 700 000 euros más de ingresos que tuvo en el año 2014”*.

Le indica el Excmo. Sr. alcalde: *“No se preocupe vd. que todo esto será objeto de un debate porque obviamente vd. mismo ha dicho que ha reconocido una deuda y desde la responsabilidad de este alcalde, del concejal delegado y de este equipo de gobierno, obviamente no hemos parado ni un solo día en buscar, no una, sino varias fórmulas para que esto llegue a buen puerto y creo que el teniente de alcalde y portavoz del Grupo Andalucista tiene algo que decir al respecto”*.

Así, toma la palabra el Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, contestando a las intervenciones: *“A Izquierda Unida decirles solamente una cosa, que es una práctica habitual esto, de hecho esta es la veintiocho modificación que se hace, en este año se han hecho cambios de partidas en veintiocho veces. Es verdad que no se va a hacer un cambio de partida, porque eso está en los fondos sociales, de alguien que no pueda pagar el agua y demás porque eso está contemplado dentro*



de las ayudas que hay aquí.

Con lo que dice el portavoz del Partido Popular me alegro de oír su intervención porque me facilita las cosas, vamos a ver, cuando nosotros hemos llegado aquí nos hemos encontrado una situación que ha descrito y nuestra misión está en darle esa solución a lo que nos hemos encontrado, como cuando nos vayamos nosotros pues habrá otras soluciones. Es verdad lo que ha dicho el Sr. Delgado Bonilla, se ha estado una serie de años sin cobrar el canon y ahora sí se está empezando ya, de hecho, la deuda que era de nueve millones y pico está en ocho millones ahora porque la empresa que tenía que pagar 1 800 000 euros, ha pagado pero ha compensado, por eso se ha rebajado.

Entonces lo que se hace es que estamos en una situación que año tras año resulta que como hay una deuda se pagan los intereses pero como además no está actualizado el IPC pues se paga lo que no se cobra por el IPC más los intereses de esto, y eso va aumentando cada vez más. Qué solución le vamos a dar a la deuda, pues sencillamente la que vd. ha planteado que tenían vds., solamente vamos a hacer una pequeña modificación que parece que en lugar de hacer, porque vds. lo que pensaban hacer era pedirle un anticipo también, nosotros lo que vamos a hacer es no pedir el anticipo y sí pedir un año de carencia, es decir, que en lugar de empezar a pagarle la deuda ahora se la vamos a pagar en el mes de junio con lo cual tenemos dos adelantos completos que es el dinero líquido “cash” ese que vd. dice.

Por lo demás nuestra intención está desde luego, en aplazar la deuda hasta el final y con esto nos quitaríamos todos los años de tener que estar..., y, por supuesto, actualizar el IPC porque la actualización del IPC no es nada que sea, de hecho aprobamos un IPC del 3,4 aproximadamente en una Junta de Gobierno pero lo hemos dejado en suspenso porque el IPC va a bajar en este año desde octubre a octubre que es cuando por el contrato se hace, casi estaba en el 0,9 a finales de septiembre y esperemos que a final de este mes de octubre esté alrededor de lo mismo, el 0,9 o el 0,1, luego esa actualización del 3,4 pasaría al 2,4, lo cual nos da también un margen para que ellos ahora sean los que nos deban y para que los ciudadanos paguen, entre comillas, paguen menos de eso.

En todo esto es en lo que estamos trabajando, a mí me hubiera gustado lo de los hoteles, y todo eso que conoce vd., me hubiera gustado haberlo traído todo en un paquete pero con la administración una cosa está encadenada a otra, esto encadena lo siguiente y tenemos que ir solucionando todos los puntos así. Yo espero que para final de este mes, o si hubiera algún pleno extraordinario antes, y si no, a final de este mes, traigamos todas estas cosas y las dejemos solucionadas. Aunque nos abstuvimos en la Comisión para ver qué iban a hacer vds., nuestro voto va a ser también favorable”.

Finalizado el turno de intervenciones el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular, ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo



Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

- Votos en contra: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Transferencia de crédito nº 28/2015, por un importe total de 232.967,36 euros, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2015.

2º.- Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación presupuestaria de Transferencia de crédito nº 28/2015 se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3º.- Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad a que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN INICIALMENTE PREVISTA EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.- Conocido el dictamen indicado, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde Presidente, de fecha 21 de octubre de 2015, según la cual: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 21 de octubre de 2015 y, de acuerdo con la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda que consta en el expediente; se propone a la *Junta de Gobierno Local*:

PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación número 1 del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto

del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2015.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2015, según se detalla a continuación:

NUEVA FINANCIACIÓN PROPUESTA DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2015											
GASTOS: INVERSIONES					FINANCIACIÓN						
Aplicación			Denominación	Importe	Rec. corrientes no afectados	Préstamo	Finca Monterrey	Convenio Juvigolf	Subvenciones		
Org.	Prog.	Eco.							Estado	Mancomunidad	Rec. de otros Entes
010101	920	62900	Otras inversiones	10.000,00				10.000,00			
060102	459	61900	Demolición muro Puerto de Caleta de Vélez, de Calle Real a Calle Casillas	1.000,00				1.000,00			
060102	165	61902	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00		0,00		10.000,00			
060102	1532	61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infr.	210.531,57		0,00		210.531,57			
060102	1532	61943	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras F.E.A.	772.664,96				772.664,96			
060102	1532	61945	Campaña de refuerzo de calzada	100.000,00		0,00		100.000,00			
060102	1532	61952	Desdoblamiento Camino de Torrox	1.147.461,05			1.147.461,05				
060102	1532	61959	Peatonalización C/Saladero Viejo	132.000,00		131.649,20		350,80			
060102	1532	61960	Peatonalización C/Levante	61.534,28		59.394,79		2.139,49			
060102	1532	61961	Mano de obra PFEA 2015	20.000,00				20.000,00			
060102	1532	61962	Urbanización del S.G. T-12	725.000,00				725.000,00			
060102	920	62201	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	120.000,00		0,00		120.000,00			
060102	920	62202	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	21.219,30				21.219,30			
060102	920	62203	Rehabilitación Edificio Los Pósitos	552.726,30		548.006,16		4.720,14			
060102	4312	62213	Liquidación Obra adaptación de Estación de autobuses a mercado municipal	74.843,04		74.843,04					
060102	1532	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00		0,00		10.000,00			
060102	1532	62501	Adquisición de mobiliario urbano	20.000,00		0,00		20.000,00			
060102	920	62700	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	100.000,00		0,00		100.000,00			
070201	132	62400	Adquisición de vehículos	30.000,00				30.000,00			
080501	321	62201	Construcción Escuela infantil Benajarafe	100.000,00		22.267,59		77.732,41			
080501	321	62202	Construcción Escuela infantil Caleta de Vélez	100.000,00				100.000,00			
100101	926	62601	Sistemas informáticos	50.000,00		0,00		50.000,00			
100101	926	62602	Adquisición aplicaciones informáticas	200.000,00		0,00		200.000,00			
100101	926	72300	Programa Ciudades Inteligentes	557.706,64		0,00		111.541,33	446.165,31		
110101	342	62201	Instalaciones deportivas	316.581,72		216.581,72		100.000,00			
110101	342	62500	Equipamiento deportivo	30.000,00		0,00		30.000,00			
110201	432	62700	Centro de Interpretación de la industria Agroalimentaria Edif la azucarera	168.000,00		68.000,00				100.000,00	
110301	170	62503	Actuaciones para mejoras en playas	60.000,00				60.000,00			
120101	433	62201	Acondicionamiento Vivero de Empresas en Vélez Málaga	200.000,00				40.000,00			160.000,00
120101	151	62700	Promoción económica y social B.La Villa: De Toda la Villa (Material)	779.386,94		779.386,94					
120101	151	64000	Promoción económica y social B.La Villa: De toda la Villa (Inmaterial)	90.400,00	90.400,00						
120101	241	71001	Transferencia OALDIM para inversiones	23.100,00		0,00		23.100,00			
130102	164	62202	Actuaciones en cementerios	10.000,00				10.000,00			
130701	171	61911	Actuaciones para la mejora en parques y jardines	30.000,00				30.000,00			
150101	333	62209	Teatro Lope de Vega	99.870,56		99.870,56					
150101	333	62900	Otras inversiones en equipamiento cultural	10.000,00				10.000,00			
Total				6.944.026,36	90.400,00	2.000.000,00	1.147.461,05	3.000.000,00	446.165,31	100.000,00	160.000,00



- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- Dicha modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.
- Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

No obstante, lo anterior, la Corporación Plenaria con su superior criterio decidirá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha 21 de octubre, según el cual: “En relación con la propuesta relativa al cambio de financiación de distintos proyectos de gasto del Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2015, se informa que ésta se concreta en los siguientes cuadros:

Financiación de los proyectos de gasto, prevista en el Anexo de Inversiones aprobado inicialmente en el Presupuesto de 2015:

ANEXO DE INVERSIONES. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2015							
GASTOS: INVERSIONES					FINANCIACIÓN		
Aplicación			Denominación	Importe	Préstamo	Convenio Juvigolf	Subvenciones
Org.	Prog.	Eco.					Estado
060102	165	61902	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00	10.000,00		
060102	1532	61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infr.	210.531,57	134.531,57	76.000,00	
060102	1532	61945	Campaña de refuerzo de calzada	100.000,00	48.726,56	51.273,44	
060102	1532	61959	Peatonalización C/Saladero Viejo	132.000,00	132.000,00		
060102	1532	61960	Peatonalización C/Levante	61.534,28	61.534,28		
060102	920	62201	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	120.000,00	60.000,00	60.000,00	
060102	920	62203	Rehabilitación Edificio Los Pósitos	552.726,30	126.465,72	426.260,58	
060102	1532	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00	10.000,00		
060102	1532	62501	Adquisición de mobiliario urbano	20.000,00	20.000,00		
060102	920	62700	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	100.000,00	50.000,00	50.000,00	
080501	321	62201	Construcción Escuela infantil Benajárfate	100.000,00		100.000,00	
100101	926	62601	Sistemas informáticos	50.000,00	50.000,00		
100101	926	62602	Adquisición aplicaciones informáticas	200.000,00	150.000,00	50.000,00	
100101	926	72300	Programa Ciudades Inteligentes	557.706,64	21.541,33	90.000,00	446.165,31
110101	342	62201	Instalaciones deportivas	316.581,72	50.000,00	266.581,72	
110101	342	62500	Equipamiento deportivo	30.000,00	30.000,00		
120101	241	71001	Transferencia OALDIM para inversiones	23.100,00	23.100,00		



Total

2.594.180,51

977.899,46

1.170.115,74

446.165,31

Financiación Propuesta:

NUEVA FINANCIACIÓN PROPUESTA DEL ANEXO DE INVERSIONES. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2015							
GASTOS: INVERSIONES				FINANCIACIÓN			
Aplicación			Denominación	Importe	Préstamo	Convenio Juvigolf	Subvenciones Estado
Org.	Prog.	Eco.					
060102	165	61902	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00	0,00	10.000,00	
060102	1532	61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infr.	210.531,57	0,00	210.531,57	
060102	1532	61945	Campaña de refuerzo de calzada	100.000,00	0,00	100.000,00	
060102	1532	61959	Peatonalización C/Saladero Viejo	132.000,00	131.649,20	350,80	
060102	1532	61960	Peatonalización C/Levante	61.534,28	59.394,79	2.139,49	
060102	920	62201	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	120.000,00	0,00	120.000,00	
060102	920	62203	Rehabilitación Edificio Los Pósitos	552.726,30	548.006,16	4.720,14	
060102	1532	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00	0,00	10.000,00	
060102	1532	62501	Adquisición de mobiliario urbano	20.000,00	0,00	20.000,00	
060102	920	62700	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	100.000,00	0,00	100.000,00	
080501	321	62201	Construcción Escuela infantil Benajarafe	100.000,00	22.267,59	77.732,41	
100101	926	62601	Sistemas informáticos	50.000,00	0,00	50.000,00	
100101	926	62602	Adquisición aplicaciones informáticas	200.000,00	0,00	200.000,00	
100101	926	72300	Programa Ciudades Inteligentes	557.706,64	0,00	111.541,33	446.165,31
110101	342	62201	Instalaciones deportivas	316.581,72	216.581,72	100.000,00	
110101	342	62500	Equipamiento deportivo	30.000,00	0,00	30.000,00	
120101	241	71001	Transferencia OALDIM para inversiones	23.100,00	0,00	23.100,00	
Total				2.594.180,51	977.899,46	1.170.115,74	446.165,31

De ello se desprende que no se alteran los estados de gastos e ingresos del presupuesto por este cambio de financiación.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que al Presupuesto General se unirá el Anexo de las Inversiones que se vayan a realizar en el ejercicio, especificando en el mismo el tipo de financiación, ex art 19 de la misma norma, debiendo seguirse a efectos de la aprobación definitiva del Presupuesto y de los documentos que lo integran, cual es el caso del Anexo de Inversiones, los trámites previstos en el artículo 18 del citado Real Decreto, esto es, "(...) el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallada en el artículo 12 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación inicial, enmienda o devolución (...)"

Teniendo en cuenta que las bases de ejecución del presupuesto no recogen un procedimiento especial a efectos de la tramitación de la modificación del anexo de inversiones, ni tampoco el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ni el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera que el expediente habrá de someterse a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos (artículo 169 del TRLRHL y artículos 18 y 20 del Real Decreto 500/1990), esto es, aprobación del proyecto de modificación por la Junta de Gobierno Local, ex art. 127.1 b) de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, exposición pública del expediente por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente, publicación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

Es lo que tengo a bien informar a la Corporación, que con su superior criterio decidirá lo



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

más oportuno para los intereses municipales.”

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 26 de octubre.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 abstenciones (10 Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dictaminó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2015, según el siguiente detalle:

NUEVA FINANCIACIÓN PROPUESTA DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2015											
GASTOS: INVERSIONES					FINANCIACIÓN						
Aplicación			Denominación	Importe	Rec. corrientes no afectados	Préstamo	Finca Monterrey	Convenio Juvigolf	Subvenciones		
Org.	Prog.	Eco.							Estado	Mancomunidad	Rec. de otros Entes
010101	920	62900	Otras inversiones	10.000,00				10.000,00			
060102	459	61900	Demolición muro Puerto de Caleta de Vélez, de Calle Real a Calle Casillas	1.000,00				1.000,00			
060102	165	61902	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00		0,00		10.000,00			
060102	1532	61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infr.	210.531,57		0,00		210.531,57			
060102	1532	61943	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras F.E.A.	772.664,96				772.664,96			
060102	1532	61945	Campaña de refuerzo de calzada	100.000,00		0,00		100.000,00			
060102	1532	61952	Desdoblamiento Camino de Torrox	1.147.461,05			1.147.461,05				
060102	1532	61959	Peatonalización C/Saladero Viejo	132.000,00		131.649,20		350,80			
060102	1532	61960	Peatonalización C/Levante	61.534,28		59.394,79		2.139,49			
060102	1532	61961	Mano de obra PFEA 2015	20.000,00				20.000,00			
060102	1532	61962	Urbanización del S.G. T-12	725.000,00				725.000,00			
060102	920	62201	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	120.000,00		0,00		120.000,00			
060102	920	62202	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	21.219,30				21.219,30			
060102	920	62203	Rehabilitación Edificio Los Pósitos	552.726,30		548.006,16		4.720,14			
060102	4312	62213	Liquidación Obra adaptación de Estación de autobuses a mercado municipal	74.843,04		74.843,04					
060102	1532	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00		0,00		10.000,00			
060102	1532	62501	Adquisición de mobiliario urbano	20.000,00		0,00		20.000,00			
060102	920	62700	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	100.000,00		0,00		100.000,00			
070201	132	62400	Adquisición de vehículos	30.000,00				30.000,00			
080501	321	62201	Construcción Escuela infantil Benjarafe	100.000,00		22.267,59		77.732,41			
080501	321	62202	Construcción Escuela infantil Caleta de Vélez	100.000,00				100.000,00			
100101	926	62601	Sistemas informáticos	50.000,00		0,00		50.000,00			
100101	926	62602	Adquisición aplicaciones informáticas	200.000,00		0,00		200.000,00			
100101	926	72300	Programa Ciudades Inteligentes	557.706,64		0,00		111.541,33	446.165,31		
110101	342	62201	Instalaciones deportivas	316.581,72		216.581,72		100.000,00			
110101	342	62500	Equipamiento deportivo	30.000,00		0,00		30.000,00			
110201	432	62700	Centro de Interpretación de la industria Agroalimentaria Edif la azucarera	168.000,00		68.000,00				100.000,00	
110301	170	62503	Actuaciones para mejoras en playas	60.000,00				60.000,00			
120101	433	62201	Acondicionamiento Vivero de Empresas en Vélez Málaga	200.000,00				40.000,00			160.000,00
120101	151	62700	Promoción económica y social B.La Villa: De Toda la Villa (Material)	779.386,94		779.386,94					
120101	151	64000	Promoción económica y social B.La Villa: De toda la Villa (Inmaterial)	90.400,00	90.400,00						
120101	241	71001	Transferencia OALDIM para inversiones	23.100,00		0,00		23.100,00			
130102	164	62202	Actuaciones en cementerios	10.000,00				10.000,00			
130701	171	61911	Actuaciones para la mejora en parques y jardines	30.000,00				30.000,00			
150101	333	62209	Teatro Lope de Vega	99.870,56		99.870,56					
150101	333	62900	Otras inversiones en equipamiento cultural	10.000,00				10.000,00			
Total				6.944.026,36	90.400,00	2.000.000,00	1.147.461,05	3.000.000,00	446.165,31	100.000,00	160.000,00

SEGUNDO. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La citada modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P., entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, que fueron autorizadas por el Excmo. Sr. alcalde:

Explica el punto el **delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez**, de la siguiente forma: *“El punto que traemos aquí en definitiva es una modificación que se realiza sobre el cuadro de inversiones que venía establecido en el presupuesto del año 2015, teniendo en cuenta que está previsto para este año concertar un préstamo de dos millones de euros precisamente para inversiones, préstamo que está ya prácticamente finalizada toda la tramitación y evidentemente estamos haciendo todas las gestiones para que ya se vayan aplicando a cada una de las inversiones el préstamo que vamos a concertar, que ya digo es un préstamo que estaba establecido presupuestariamente y además incluso así venía previsto en el plan de ajuste que tiene este ayuntamiento en vigor, de hecho para el año que viene hay previsto concertar un préstamo de tres millones de euros precisamente para inversiones porque así viene fijado.*

¿Qué ocurre con el cuadro de inversiones?, bueno, pues había una serie de obras que estaban vinculadas no precisamente al préstamo, sino que estaban vinculadas, por ejemplo, al convenio Juvigolf, del cual evidentemente es un convenio que no ha llegado a su completo desarrollo e incluso tenemos que decir que las aportaciones que ahora mismo hay en el ayuntamiento son indisponibles, no podemos disponer de esas aportaciones porque están en un concepto totalmente diferente y, por lo tanto, no podemos coger ese dinero para inversiones. Y había situaciones que eran preocupantes como, por ejemplo, el edificio de los Pósitos, esa obra de la que tanto hemos hablado en este municipio y en este ayuntamiento, pues parte de la financiación de su obra pues está suscrita, por ejemplo, al convenio Juvigolf, con lo cual si no hacíamos la modificación correspondiente para que sea con el préstamo con lo que se pueda pagar esa inversión pues evidentemente se quedaría la obra prácticamente sin financiación, es decir, se quedaría en una situación bastante delicada.

Otras situaciones como, por ejemplo, todas las obras y acondicionamiento que se han llevado en la piscina cubierta de Vélez-Málaga estaban en la misma situación, también tenían una vinculación parte de su financiación diferente a la del préstamo, también hemos tenido que realizar esa modificación. Y hay una serie de

obras que están realizadas en el anterior mandato que evidentemente tenemos nosotros que cumplir con el pago de las mismas, es decir, tenemos que terminar de liquidar esas obras como, por ejemplo, en Torre del Mar nos encontramos con la peatonalización de C/ Saladero Viejo, nos encontramos con la peatonalización de C/ Levante, eso tenemos que terminar de pagarlo, nos encontramos con otra situación como es por ejemplo el teatro Lope de Vega que el último pago en cuanto a su compra, pues también tenemos que hacerlo a través de este préstamo, hemos dotado para el centro de interpretación de la industria agroalimentaria en el edificio la Azucarera, lo hemos dotado de 68 000 euros porque en definitiva tenía una subvención de 100 000 euros y estaba pendiente con este préstamo de establecer el resto para acometer la inversión correspondiente.

Es decir, de lo que se trata este expediente es simplemente de atender a aquellas obligaciones a las que estábamos comprometidos y, por supuesto, hacer las modificaciones en aquello que no estaba vinculado con este préstamo y entendíamos desde el equipo de gobierno, por responsabilidad, que teníamos que hacer la vinculación y la modificación correspondiente”.

Interviene a continuación el **portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos -Vélez-Málaga, Sr. Moreno Ocón**, manifestando lo siguiente: *“Con respecto a este punto casi igual que el anterior, nosotros nos abstuvimos porque no nos dio margen de tiempo a mirar la documentación, una vez examinada no tenemos problema a esta modificación sobre el cuadro de inversiones, el préstamo de los dos millones de euros que está dentro del presupuesto y del plan de ajuste y hemos visto el convenio de Juvigolf que efectivamente se traspasa y es necesario para terminar el pago de la obra del Pósito y tal, como ha comentado el concejal, y por nuestra parte no hay inconveniente y vamos a votar a favor”.*

El **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, se expresa en los siguientes términos: *“Votaremos a favor porque nos parecen bien las modificaciones”.*

Seguidamente toma la palabra la **viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, Sra. Pérez Gallardo**: *“En este punto tenemos una duda fruto también de aquella premura con la que se presentó y dio la documentación en la Comisión extraordinaria de Hacienda que nos interesaría, si es posible, que el interventor nos aclarara y si el Sr. concejal de Hacienda nos atiende y escucha también será fácil continuar con el tema. Con respecto a este punto queríamos saber si las guarderías tanto de Caleta como la de Benajárfes cuentan con partida dentro de estos dos millones de crédito solicitado porque vemos que aparece una”.*

Le contesta el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Dos partidas de 100 000 euros, lo tiene vd. en la documentación si quiere le digo la página o se lo explica el delegado”.*

Reitera la **Sra. Pérez Gallardo**: *“Es que no queda muy claro por eso le pido auxilio al Sr. interventor si quiere explicarlo”.*

Explicación que le da el Sr. interventor pero fuera de micrófono.

Le pregunta el **Excmo. Sr. alcalde**: *“¿Continúa con su intervención o quiere*

que se lo aclare el delegado ahora o después de finalizar vd.?”.

Responde la Sra. Pérez Gallardo: *“Si está incluida y ya que nuestra aprobación del plan económico financiero estaba supeditado a que se incluyeran estas dos partidas no es necesaria mayor aclaración que la que ya ha hecho el Sr. interventor”.*

A continuación interviene por parte del Grupo Municipal Partido Popular el Sr. Gutiérrez Fernández, quien expone lo siguiente: *“Hablando de inversiones, lógicamente después de siete años queremos felicitar a la comunidad educativa del Colegio de las Naciones porque ha merecido la pena la lucha porque al final lo han podido conseguir.*

Miren vds., estas modificaciones que traemos hoy se deben exclusivamente al incumplimiento de la propia Junta de Andalucía, si la Junta de Andalucía hubiese cumplido hoy tendríamos el dinero, los tres millones, que nosotros en su momento presupuestamos con el convenio Juvigolf y entonces lógicamente no tendríamos que hacer este tipo de modificaciones. Las modificaciones nosotros lógicamente las vamos a aprobar porque hay que cumplir con los pagos correspondientes, nosotros por eso dotamos, para la rehabilitación del edificio de los Pósitos, de una cantidad siempre creyendo que la Junta de Andalucía pues definitivamente esta vez sí íbamos a tener repercusión con los correspondientes informes que existían de Juvigolf. Lo que no sabemos es qué va a pasar con las demás partidas, por ejemplo, nosotros sabemos que en el programa de ciudad inteligente, tuvimos que hacer ya una aportación ahora lo han puesto con cargo al convenio Juvigolf pues no sabemos qué es lo que va a pasar. Y, sobre todo, la tardanza que estamos teniendo con el préstamo de los dos millones de euros, la liquidación del presupuesto del 2014 se aprobó ya en el mes de mayo de 2015, el plan económico financiero lo aprobamos en el mes de julio, estamos ya a día 30 de octubre y todavía no tenemos los dos millones de euros. De todas formas, como le decía, sí vamos a aprobar la modificación”.

Responde a las intervenciones el delegado del Área de Economía y Hacienda: *“Ya que todo el mundo se congratula por el Colegio de las Naciones, en este caso y con la autorización del Sr. alcalde que ha sido el precursor de que esto salga adelante en connivencia con los vecinos..., es que hay que decirlo así, Sr. Delgado Bonilla, ha sido en connivencia con los ciudadanos de Vélez-Málaga y la comunidad educativa, por supuesto, y le puedo decir porque lo he visto, que ha estado muy preocupado y en constante comunicación con la Junta de Andalucía para que esto salga adelante, y eso ha sido un trabajo del Sr. alcalde, así que me congratulo también, por supuesto.*

Respecto de esta cuestión que traemos, a Izquierda Unida sí le aclaro que sí tenemos, hemos dotado de crédito la construcción de la escuela infantil de Benajárfes y por qué no está la de Caleta, pues tiene una explicación, nosotros tenemos aquí una aportación que se hace al ayuntamiento, quiero recordar que por parte de la Junta de Andalucía, de 500 000 euros y nosotros tenemos que aportar 100 000 euros, y tenemos unos plazos para una escuela infantil y otro plazo para la otra escuela infantil, entonces en este caso la que es más perentoria, la que urge más para sacar adelante por el plazo de finalización, es precisamente la escuela infantil de Benajárfes. En el caso de la escuela infantil de Caleta de Vélez, es un

compromiso firme del equipo de gobierno que en los presupuestos del año 2016 se dote del crédito correspondiente para que también se lleve a cabo; además por una razón muy sencilla, primero, porque este equipo de gobierno sí está preocupado por la comunidad educativa y por los vecinos de Vélez-Málaga y, en segundo lugar, porque tenemos una aportación de 500 000 euros que no estamos dispuestos a dejar de perder. Es sencillo, yo como concejal de Hacienda me niego a perder una aportación de 500 000 euros, por lo tanto, el compromiso en la construcción de la escuela infantil de Caleta, es un compromiso firme por parte de este equipo de gobierno.

Sr. Gutiérrez, yo sé que todos los males de este ayuntamiento vds. los achacan a la Junta de Andalucía, si es que estamos ya acostumbrados a esos argumentos, pero mire vd., que la configuración del cuadro de inversiones la hicieron vds. que no la hicimos nosotros y cuando uno hace una configuración de un cuadro de inversiones y depende exclusivamente de él, no depende de otra administración, sí fija muy bien qué inversiones quiere asegurar al cien por cien para que sean pagadas por este ayuntamiento, bien sea en este caso con un préstamo, asegurada al cien por cien, y en este caso el edificio de los Pósitos, por poner el ejemplo digamos que ha tenido mayor trascendencia en cuanto al debate político, pues en este caso el edificio de los Pósitos vds. lo vincularon al convenio Juvigolf. Yo si en ese momento hubiese sido el concejal de Hacienda o el responsable correspondiente yo el edificio de los Pósitos, un edificio emblemático en este municipio, yo me aseguro con el préstamo que el ayuntamiento pide para financiarlo íntegramente, porque además es lo más seguro, vds. se arriesgaron con esta financiación.

Y además le voy a decir otra cuestión, miren vds., nosotros estamos en la situación en la que estamos gracias a vds., yo es que no puedo evitarlo porque además vd. sabe perfectamente que el Área de Intervención trabaja a destajo, vd. lo sabe perfectamente porque ha estado cuatro años conviviendo con ellos día a día, y le tengo que decir que nosotros ahora mismo estamos en la situación que estamos con el préstamo porque tuvimos que hacer un plan económico-financiero porque vds. incumplieron la regla de gastos, si vds. no hubiesen incumplido la regla de gastos no tenemos que hacer el plan económico-financiero con los trámites correspondientes que lleva y, por lo tanto, la demora, y el préstamo hubiese estado aquí hace dos meses, pero si estamos en la situación en la que estamos es porque vds. incumplieron la regla de gastos.

Por lo tanto, y terminando, más allá de todas estas cuestiones aquí lo importante es que hay una serie de inversiones que se van a financiar con este préstamo, se han hecho las modificaciones pertinentes para que no se queden fuera de lugar y, por lo tanto, yo solicito por responsabilidad y porque en definitiva es un bien para el municipio de Vélez-Málaga el apoyo de este punto”.

Concluye el Excmo. Sr. alcalde expresando lo siguiente: “Sólo hacer una matización, que si la Junta de Andalucía es tan mala con Vélez-Málaga que no le pidamos nada a la Junta, ni vds. ni nosotros. Yo le voy a seguir pidiendo porque estoy seguro que va a seguir cumpliendo con esta ciudad y si vds. el tema de Juvigolf...” Al ser interrumpido por el Sr. Delgado Bonilla manifiesta el Excmo. Sr. alcalde: “A vd. le tardará dos años, yo el plan económico-financiero aquí hay muchos funcionarios que saben lo que han tardado. El tema de Juvigolf, lo traeremos un día para que vean



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

cómo gestionan vds. y cómo gestiona este equipo de gobierno. Nosotros desde agosto que hemos estado en contacto con la propiedad y con la Junta de Andalucía, que vds. lo sepan, en el 99% está ya desbloqueado”.

Finalizado el turno de intervenciones el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular, ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2015, según el siguiente detalle:

NUEVA FINANCIACIÓN PROPUESTA DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2015											
GASTOS: INVERSIONES					FINANCIACIÓN						
Aplicación			Denominación	Importe	Rec. corrientes no afectados	Préstamo	Finca Monterrey	Convenio Juvigolf	Subvenciones		
Org.	Prog.	Eco.							Estado	Mancomunidad	Rec. de otros Entes
010101	920	62900	Otras inversiones	10.000,00				10.000,00			
060102	459	61900	Demolición muro Puerto de Caleta de Vélez, de Calle Real a Calle Casillas	1.000,00				1.000,00			
060102	165	61902	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00		0,00		10.000,00			
060102	1532	61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infr.	210.531,57		0,00		210.531,57			
060102	1532	61943	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras F.E.A.	772.664,96				772.664,96			
060102	1532	61945	Campaña de refuerzo de calzada	100.000,00		0,00		100.000,00			
060102	1532	61952	Desdoblamiento Camino de Torrox	1.147.461,05			1.147.461,05				
060102	1532	61959	Peatonalización C/Saladero Viejo	132.000,00		131.649,20		350,80			
060102	1532	61960	Peatonalización C/Levante	61.534,28		59.394,79		2.139,49			
060102	1532	61961	Mano de obra PFEA 2015	20.000,00				20.000,00			
060102	1532	61962	Urbanización del S.G. T-12	725.000,00				725.000,00			
060102	920	62201	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	120.000,00		0,00		120.000,00			
060102	920	62202	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	21.219,30				21.219,30			
060102	920	62203	Rehabilitación Edificio Los Pósitos	552.726,30		548.006,16		4.720,14			
060102	4312	62213	Liquidación Obra adaptación de Estación de autobuses a mercado municipal	74.843,04		74.843,04					
060102	1532	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00		0,00		10.000,00			
060102	1532	62501	Adquisición de mobiliario urbano	20.000,00		0,00		20.000,00			
060102	920	62700	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	100.000,00		0,00		100.000,00			
070201	132	62400	Adquisición de vehículos	30.000,00				30.000,00			
080501	321	62201	Construcción Escuela infantil Benajárfes	100.000,00		22.267,59		77.732,41			
080501	321	62202	Construcción Escuela infantil Caleta de Vélez	100.000,00				100.000,00			
100101	926	62601	Sistemas informáticos	50.000,00		0,00		50.000,00			
100101	926	62602	Adquisición aplicaciones informáticas	200.000,00		0,00		200.000,00			
100101	926	72300	Programa Ciudades Inteligentes	557.706,64		0,00		111.541,33	446.165,31		
110101	342	62201	Instalaciones deportivas	316.581,72		216.581,72		100.000,00			
110101	342	62500	Equipamiento deportivo	30.000,00		0,00		30.000,00			
110201	432	62700	Centro de Interpretación de la industria Agroalimentaria Edif la azucarera	168.000,00		68.000,00				100.000,00	
110301	170	62503	Actuaciones para mejoras en playas	60.000,00				60.000,00			
120101	433	62201	Acondicionamiento Vivero de Empresas en Vélez Málaga	200.000,00				40.000,00			160.000,00
120101	151	62700	Promoción económica y social B.La Villa: De Toda la Villa (Material)	779.386,94		779.386,94					
120101	151	64000	Promoción económica y social B.La Villa: De toda la Villa (Inmaterial)	90.400,00	90.400,00						
120101	241	71001	Transferencia OALDIM para inversiones	23.100,00		0,00		23.100,00			
130102	164	62202	Actuaciones en cementerios	10.000,00				10.000,00			
130701	171	61911	Actuaciones para la mejora en parques y jardines	30.000,00				30.000,00			
150101	333	62209	Teatro Lope de Vega	99.870,56		99.870,56					
150101	333	62900	Otras inversiones en equipamiento cultural	10.000,00				10.000,00			
Total				6.944.026,36	90.400,00	2.000.000,00	1.147.461,05	3.000.000,00	446.165,31	100.000,00	160.000,00

2º.- Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La citada modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P., entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2015.-
Visto el dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 20 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal: “ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 20 de octubre de 2015 y, de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente de referencia; se propone a la *Junta de Gobierno Local*:

PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación Presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario número 1/2015 del Presupuesto para 2015, por importe de 717.492,33 euros.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario nº 1/2015, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2015, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

2.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y, presentar reclamaciones ante el Pleno.

La Modificación Presupuestaria de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario nº 1/2015, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha 20 de octubre de 2015, según el cual: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, el infrascrito Interventor tiene a bien emitir el siguiente,

Informe

1. Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015.
- Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.

2.- Modificaciones presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
1. Suplementos de crédito.
2. Ampliaciones de crédito.
3. Transferencias de crédito.
4. Generación de créditos por ingreso.
5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre).

3.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

Procederá este tipo de modificación para atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y, para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.

La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el art. 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al art. 177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La tramitación del expediente:

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y, propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Aprobación del Proyecto de Modificación presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.

CUATRO: Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

CINCO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

SEIS: Exposición pública del expediente por un plazo de quince día hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SIETE: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

OCHO: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y, remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

4.- Informe de Intervención al Proyecto de Modificación Presupuestaria número 01/2015, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito/ Crédito Extraordinario.

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el Expediente y, vista la Memoria que se adjunta al mismo, sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta que para la realización de los gastos propuestos, el crédito previsto no comprometido se muestra insuficiente y no es objeto de ampliación o es inexistente. Ello implica efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica de la habilitación y el suplemento de crédito, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Descripción	Importe
Suplementos Capítulo II	616.642,30
Suplementos Capítulo IV	84.620,53
Suplementos Capítulo VI	16.079,50
Habilitación Capítulo VII	150,00
Total créditos al alza	717.492,33

Asimismo, se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar y, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria, Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario, es el Remanente de Tesorería para Gastos Generales determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, por el importe que se indica:

Concepto	Descripción	Importe a minorar
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	717.492,33
Total		717.492,33

Se acompaña certificado del Remanente de Tesorería para Gastos Generales determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, que pone de manifiesto que el citado recurso es suficiente para financiar el suplemento de crédito que se propone.

Se precisa que a la vista de los datos dimanantes de la liquidación del presupuesto de 2014, no resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 32 de la LOEPSF, en cuanto al destino del superávit, como se muestra a continuación:

Destino del superávit presupuestario 2014 (artículo 32 LOEPSF)							
Determinación del superávit consolidado							
Concepto	Ayuntamiento	OALDIM	Consortio de Turismo	Fundación Cultura	Parque Tecnoalim.	EMVIPSA	Total consolidado ajustado transf. internas
Necesidad/Capacidad financiación liquidación 2014	-554.234,65	-880.903,93	-34.469,68	-5.486,34	829.616,00	1.195.456,78	549.978,18
Remanente Tesorería Gastos Generales liquidación 2014	4.116.439,37	671.389,10	206.504,40				
Resultados 2014				0,00	-1.308.958,00	-729.607,00	
Resultado de aplicación el art. 32 LOEPSF. Superávit consolidado > 0 (549.978,18) y endeudamiento financiero consolidado > 0							
Determinación de la aportación de cada entidad							
Concepto	Ayuntamiento	OALDIM	Consortio de Turismo	Fundación Cultura	Parque Tecnoalim.	EMVIPSA	Total
Reducción endeudamiento neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comentarios	neces. financ.	neces. financ.	neces. financ.	RDO = 0	RDO < 0	RDO < 0	



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

Según correo de la Subdirección General de Estudios y Financiación de las EE.LL., las entidades con presupuesto limitativo aportan el menor entre remanente y capacidad de financiación. Las entidades mercantiles aportan el menor entre superávit y Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aplicación DA 6º LOEPSF							
Concepto	Ayuntamiento	OALDIM	Consortio de Turismo	Fundación Cultura	Parque Tecnoalim.	EMVIPSA	Total consolidado ajustado transf. internas
Capital pendiente efecto préstamos RDL 4/2012 y 8/2013	18.637.165,80						
Remanente neto DA 6º LOEPSF	-14.520.726,40						
No resulta de aplicación la DA 6º LOEPSF. Se cumple la primera condición: endeudamiento < 110%. Pero se incumple la segunda: RTGG ajustado < 0							

TERCERO: El expediente 01/2015 de referencia, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, conforme a lo que se indica a continuación:

Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario 01/2015		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	616.642,30
4	Transferencias Corrientes	84.620,53
6	Inversiones Reales	16.079,50
7	Transferencias Capital	150,00
Total Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario		717.492,33
ESTADO DE INGRESOS		
Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	717.492,33
Total Remanente de Tesorería		717.492,33

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 01/2015, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2015, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario, por un importe total de 717.492,33 euros.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 26 de octubre de 2015.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal Andalucista) y 11 abstenciones (10 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dictaminó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito/crédito extraordinario 1/2015, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

SEGUNDO. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 1/2015, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde en el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica el expediente el **delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez**, exponiendo lo siguiente: *“En primer lugar, lo que tengo que decir, porque creo que me lo van a decir otra vez, porque estos puntos fueron tratados en la Comisión extraordinaria de Hacienda, pedí disculpas en ese momento porque por problemas burocráticos la documentación es verdad que llegó un poco tarde, y ahora lo hago públicamente y no se me caen los anillos, para decirles a los grupos que les pido disculpas y también les digo que esto no volverá a pasar, es decir, haré todo lo posible para que no vuelva a pasar.*

Dicho esto, tengo que decir que en este punto en definitiva lo que se trae es un suplemento de crédito con cargo al remanente positivo de tesorería por importe de 717 492 euros. En definitiva con esto lo que vamos a hacer es que vamos a utilizar el remanente positivo de tesorería para dotar de crédito una serie de facturas extrajudiciales que vamos a traer en el próximo pleno para su reconocimiento y el abono de las mismas. Es decir, este es el primer paso de aquellas medidas de carácter estructural que ya este concejal de Hacienda anunció en su momento, que se van a tomar para que podamos combatir de una manera eficiente el ayuntamiento de Vélez-Málaga todo lo que es el tema del periodo medio de pago que venimos sufriendo, en definitiva, por una normativa implantada por el Partido Popular a nivel nacional y que desde luego no le ha hecho ningún beneficio a los ayuntamientos de este país sino que todo lo contrario, le ha causado un gran perjuicio y una carga importante a los ayuntamientos de nuestro país”.

El Sr. Moreno Ocón, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, interviene manifestando: *“Gracias, Sr. Márquez, la intención por parte de Ciudadanos cuando hemos comentado que no llegó la documentación en su tiempo y por eso nos definimos en la abstención por no darnos tiempo a mirarla, no era esperando que públicamente vd. pidiera disculpas por ello, pero se agradecen por parte de nuestro grupo. En este punto una vez examinada la documentación, se trata del remanente de tesorería para pagar facturas extrajudiciales por importe de 717 000 euros, de cuatro millones y pico de euros que tenemos de remanente de tesorería y nuestro voto va a ser a favor también”.*

A continuación hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, quien manifiesta lo siguiente: *“Nuestro voto también va a ser a favor, hoy no se trata nada más que hacer lo que hemos hecho anteriormente, que es llevar dinero, en este caso del remanente de tesorería, a otra partida para pagar unas facturas que ya veremos qué*

facturas son. Hoy sólo se hace eso, dotar a una partida del crédito suficiente y como muy bien ha explicado el delegado de Hacienda vendrá a un pleno posterior”.

El Imo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, expresa lo siguiente: *“Como sé que el Sr. Gutiérrez ahora dirá quién votaba y quién no votaba, yo las facturas extrajudiciales tengo que decir que cuando estaba el gobierno del Partido Popular mi grupo votó todas las facturas extrajudiciales, porque entendíamos que los trabajos que se hacían para el ayuntamiento los proveedores debían de cobrarlos; pues igual que lo hacía en aquel momento lo hacemos también ahora”.*

El Sr. Sánchez Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, manifiesta: *“Nosotros no vamos a redundar en el retraso de la documentación, aceptamos las disculpas del concejal de Hacienda, rogando no vuelva a suceder nuevamente. Por responsabilidad y por no aumentar el plazo de pago a proveedores aceptamos esta modificación del remanente de crédito para destinarlo a lo que posteriormente vamos a ver, entiendo en un futuro pleno, que es el pago de facturas extrajudiciales. También pensamos y queremos que nos lo hagamos pensar todos, y así rogaríamos que ocurriese, que en próximas modificaciones del remanente de tesorería, porque no me cabe duda que eso se va a dar, fruto de la buena gestión anterior y actual, nos acordemos también de las partidas sociales al igual que de la deuda; es importante quitar deuda, pero es importante también ir nutriendo de fondos las partidas de servicios sociales que están muy flaquitas como vds. saben. Así que esa era la única advertencia que quería hacer en el pleno con respecto a este punto, pero sí mostrar, por responsabilidad porque no se vaya, ni se disparen los periodos de pagos a proveedores, el voto favorable a esa modificación”.*

Por parte del Grupo Municipal Partido Popular interviene el Sr. Gutiérrez Fernández expresando lo siguiente: *“Hacerle una pequeña alusión con respecto a la Junta de Andalucía, fijese vd. yo era todavía concejal de Recursos Humanos cuando allá por el mes de marzo nos acogimos a unos planes de empleo de menores de 25 años y de mayores de 45 años de los cuales todavía este municipio no sabe absolutamente nada y que conste también para todas aquellas personas que se pudieron beneficiar del plan de empleo de más de 30, lo tuvimos que sufragar el ayuntamiento de Vélez-Málaga con nuestro sueldo. Me gustaría felicitar a la Junta de Andalucía, continuamente, porque yo creo que todos los que estamos aquí estaríamos todos de acuerdo que todo lo que sean recursos para nuestro municipio para redundar en el beneficio de nuestros ciudadanos, siempre sería bueno.*

Si nos ceñimos al punto del orden del día, Sr. Márquez, vd. hace cinco minutos me ha dicho “estamos en la situación que estamos gracias a vosotros”, nada más lejos de la realidad. Mire vd., el remanente de tesorería del año 2009, gobernando el Partido Socialista, era de menos 4 657 000 euros; en el año 2010 era de menos 2 309 000 euros; en el año 2011, mitad del Partido Socialista y mitad del Partido Popular, 379 000 euros a favor; en el año 2012 del gobierno del Partido Popular 4 155 000 euros; en el año 2013 16 625 000 euros, y vd. se encuentra en el año 2014 con un remanente positivo de tesorería de 4 994 000 euros, página 21 del plan económico-financiero que aprobamos en el mes de julio.

Pero yo le vengo a preguntar varias cuestiones sobre todo porque nuestros vecinos tendrán que saber, porque en aquel plan económico-financiero nosotros

aprobamos que los cuatro millones de euros de remanente positivo de tesorería se tenían que dedicar para facturas y vd. hoy trae sólo y exclusivamente 717 000 euros, sólo y exclusivamente. En primer lugar, le quiero preguntar ¿por qué no vienen más proveedores de Vélez-Málaga?, muy pocos proveedores de Vélez-Málaga son los que se van a beneficiar hoy por hoy de esta modificación. Le quiero preguntar ¿qué va a hacer con el resto o ya está vd. pensando en dejar los casi 3 200 000 euros de diferencia porque ya considera que puede tener un remanente positivo negativo cuando haga vd. la liquidación del año 2015?, ¿ya está vd. pensando que lo puede tener negativo para el año 2015?.

Y, sobre todo, echo mucho de menos que hoy no se reconozcan facturas de Emvipsa. Precisamente ayer el consejero delegado se desmarcó con unas declaraciones hablando de la quiebra de Emvipsa, nada más lejos de la realidad, Sr. Vilches, bendito vd. cómo se ha encontrado Emvipsa, bendito vd., dos millones y medio de euros de deuda con Hacienda, cuatro millones que se le debía a la Tesorería de la Seguridad Social, pregúntele vd. a los trabajadores cuándo cobran y pregúntele vd. cuándo han cobrado el día 30 de mayo, pregúnteselo vd. Por lo tanto, hoy yo no sé qué relación tendrá vd. con el concejal de Hacienda, imagino que como forma parte del equipo de gobierno no debe ser mala la relación, pero vd. ha podido ultimar con el propio concejal aprovechando este remanente positivo de tesorería, que le ha dejado el Partido Popular, porque no todo es malo, que aquí parece que todo lo que ha dejado el Partido Popular es malo, en absoluto, entonces aprovechando este remanente positivo de tesorería vd. hubiese aprobado determinadas facturas y vd. hubiese tenido crédito suficiente y, sobre todo, no asuste más al personal de Emvipsa porque, y le remito que se vaya vd. al pleno del mes de julio cuando trajimos el porcentaje de ejecución del presupuesto, cómo estaba Emvipsa y cómo la tiene vd. actualmente. Otra cosa es que se hayan saltado bolsas, otra cosa es que hayan hecho lo que está en la calle y lo que yo creo que todo el mundo que estamos ahora mismo aquí sabemos perfectamente qué es lo que estamos diciendo. Cuando nosotros llegamos a Emvipsa, Sr. Vilches, no estaban presentadas ni las cuentas, ni había ni contabilidad, fíjese vd., Sr. Vilches, qué suerte ha tenido vd. y además los trabajadores vd. se lo puede decir perfectamente a ellos, cobraban el día 20 del mes siguiente, cuando ahora cuando se fue el Partido Popular, habiendo ganado las elecciones, al mismo tiempo que cobraban los trabajadores del ayuntamiento de Vélez-Málaga cobraban los de Emvipsa.

De todas maneras nosotros, ciñéndonos al punto, sí se lo vamos a aprobar”.

Interviene el **Excmo. Sr. alcalde** respecto a estas manifestaciones, contestando lo siguiente: *“Pero de verdad utiliza vd. con maestría las palabras, ha hablado vd. de crédito y no de liquidez para pagar porque los ciudadanos que nos escuchan no distinguen qué es crédito y qué es liquidez, por lo tanto, le felicito por la utilización de las palabras porque desde luego es vd. un maestro”.*

A continuación, por alusiones, cede la palabra al **Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández, delegado de Empresas Públicas Municipales**, quien manifiesta en primer lugar dirigiéndose en concreto al Sr. Delgado Bonilla: *“Le pido disculpas, tiene vd. razón”.* Continúa con su intervención: *“Como vd. bien sabe una cosa es hablar de la situación que hubo en Emvipsa contablemente, etcétera, y vd. muy bien sabe que el problema económico que tiene Emvipsa es de liquidez, vds. ya pidieron un préstamo de 600 000 euros el año pasado para poder pagar las nóminas. Yo*

solamente la noticia que di ayer es que el problema que me he encontrado a 30 de junio cuando hablo con el departamento económico es que ya no era 600 000 euros sino de un problema de un millón y medio de falta de liquidez en Emvipsa para pagar las nóminas. Si vd. quiere hablar de bolsa, pues hablamos, de bolsas, de nombres, de cómo han funcionado cuando vd. quiera, no tengo ningún problema, respecto a la bolsa se ha venido utilizando el mismo sistema que utilizaban vds., se ha tirado del INEM sin ningún problema. Vd. habla de quiebra, yo en ningún momento he hablado de quiebra de Emvipsa sino que hay un problema de falta de liquidez en Emvipsa, no ponga vd. palabras en mi boca que yo no he dicho. Yo he dicho que desde el primer momento que este concejal entró en Emvipsa hemos trabajado para que todos los trabajadores que a día de hoy, que yo sepa, siguen cobrando la nómina a 30 o 31 del mes, vd. hace alusiones que con su partido venían cobrando y a día de hoy siguen siendo lo mismo, si no han cobrado hoy seguramente lo harán mañana que es 31, exactamente igual. Yo la noticia que di ayer es la situación que me he encontrado, una preocupación muy grande por los trabajadores y los propios técnicos de Emvipsa que me dicen que hay unos informes internos, me extraña porque habla vd. y no lo hace el anterior delegado de Emvipsa, porque yo no sé esos informes a dónde van a parar, porque se trata de una empresa que durante cuatro años ha estado trabajando para Emvipsa explicando cómo funciona la empresa, cómo es la reorganización de la empresa, no hay ahí informes; es que no lo entiendo desde el punto de vista de un vecino de la calle no entiendo por qué no se le ha puesto pie a esta situación. Vd. dice que la situación que vd. se encontró era muy lamentable, yo el caso que le pongo es el mismo, vd. se encontró un enfermo y lo que hizo fue dejarlo morir. La situación que tiene ahora mismo Emvipsa de liquidez y no de quiebra, como vd. muchas veces me dice a nivel particular, de esto entendemos, yo no he dicho que Emvipsa esté en quiebra sino que le falta liquidez, le falta dinero para poder pagar. Yo tengo muy buena sintonía con el Sr. Márquez el problema es que el ayuntamiento está casi igual o peor que Emvipsa, que no tiene liquidez, entonces el dinero no es una fotocopia que se pueda hacer para poder pagar las nóminas, entonces tenemos que buscar el dinero para pagar y le puedo decir que desde el 1 de junio estamos buscando el dinero para que este problema no llegara a esta situación”.

Le interrumpe el Sr. **Gutiérrez Fernández** preguntando: *“Los trabajadores de Emvipsa pueden estar tranquilos...”*.

Le corta el **Excmo. Sr. alcalde** recordándole que no estaba en el uso de la palabra.

Contesta a las intervenciones el **delegado del Área de Economía y Hacienda**:
“ La verdad que no doy crédito muchas veces a los argumentos del Partido Popular, el Partido Popular dice que lo hizo todo tan bien, tan bien, tan bien, que no renovó la mayoría absoluta, pues no lo haría todo tan bien, tan bien, cuando no renueva la mayoría absoluta y vemos al Sr. Delgado Bonilla y al resto de los compañeros en la oposición, pues algo no lo harían tan bien, tan bien. Esto es una cuestión... no voy a entrar en esas cuestiones”, expresa refiriéndose a unas manifestaciones realizadas por miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

Continúa el **delegado** respecto al orden del día: *“Vamos a ver, aquí viene una cuestión que es relativamente sencilla, este ayuntamiento tiene un problema con la*



deuda y hay que decirlo, tiene un problema con la deuda, que no ha atajado con ese gobierno de mayoría absoluta durante cuatro años el Partido Popular y hay que decirlo claro, y, sin embargo, ahora mismo hay un equipo de gobierno responsable que quiere solucionar esto porque este problema lo va a tener si no se soluciona, lo va a tener el ayuntamiento eternamente salvo que haya una modificación legislativa, y estamos esperanzados en que sea el Partido Socialista el que modifique muchas normas que ahora mismo el Ministerio de Economía y Hacienda está perjudicando gravemente a los ayuntamientos de este país, y concretamente al ayuntamiento de Vélez-Málaga. Entonces esta es una medida, este es el primer paso, de una serie de pasos que vamos a dar este equipo de gobierno para solventar la situación del ayuntamiento. Miren vds., y el primer paso es simplemente que hay un remanente positivo de tesorería y vamos a acogernos a ese remanente positivo de tesorería para dotar de crédito una serie de facturas que inciden especialmente en el periodo medio de pago, es decir, en un invento del Sr. Montoro para tener a los ayuntamientos encorsetados, eso es un invento del Partido Popular a nivel nacional, y hay que decirlo así de claro, porque además sabe perfectamente que con ese invento que viene desde el año 2014 lo único que hace es fastidiar, literalmente, a los ayuntamientos, porque los ayuntamientos no estaban saneados a pesar de ese plan de pago a proveedores que también se inventó el Gobierno de la Nación, no estaban saneados.

Entonces con esto quiero decir, miren vds., este es el primer paso. vd. dice “¿y por qué no nos hemos acogido a más proveedores?”, mire vd., Sr. Gutiérrez, yo pago facturas todos los días, se están pagando facturas todos los días a todos los proveedores, y además con el problema de liquidez que tenemos en este ayuntamiento que es un problema que viene derivado, porque, evidentemente, yo no he generado ese problema de liquidez y con el problema del presupuesto prácticamente agotado que nos dejaron vds., bueno, pues se vienen pagando a los proveedores con mucho esfuerzo y con mucho trabajo. Y es más, les voy a decir, vd. debe explicar muy bien a los ciudadanos qué es un remanente positivo de tesorería y qué es liquidez, “cash”, dinero, y precisamente por este motivo se ha hecho un trabajo muy minucioso entre la facturación y la liquidez que podamos tener de aquí a final de año para poder pagar esas facturas y que además de verse beneficiados, vd. anteriormente me decía “es que se han beneficiado 443 vecinos de las bonificaciones del ICIO y tal”, mire vd., ¿es que ahora no se alegra que se beneficien los proveedores que están previstos que vaya a reconocerse las facturas?, estamos en los mismos términos. Por lo tanto, le digo que no haga discursos que no llevan a ningún camino, es una cuestión que vamos a ayudar a los proveedores y además vamos a ayudar al ayuntamiento de Vélez-Málaga”.

Concluye el Excmo. Sr. alcalde manifestando: “Se trata simple y llanamente de facturas que en su día no tenían crédito donde gobernaba el Partido Popular, el grupo de gobierno va a atender esas facturas porque obviamente los proveedores no tienen culpa. Pero sí hay un debate de más fondo, que es el debate de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad del Grupo Popular con mayoría absoluta en Madrid que viene a cercenar la autonomía local y que en vez de solucionar los problemas de los ayuntamientos los ciñe a un periodo desde el 2014, si no, no nos encontraríamos en esta situación y por eso, Sres. del Partido Popular, piensen vds. que esa norma y esa ley no ha sido beneficiosa para ningún ayuntamiento, y hasta los propios alcaldes del PP me consta que se quejaron”.

Finalizado el turno de intervenciones el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito/crédito extraordinario 1/2015, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2º.-Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 1/2015, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO PROPUESTA DEL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE CARGOS CON DEDICACIÓN DE LA CORPORACIÓN.- Visto el dictamen indicado, del siguiente contenido:

“Conocida la propuesta de referencia de fecha 13 de octubre de 2015, del siguiente contenido:

“En sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2015, el Pleno prestó su aprobación a propuesta de este Alcalde sobre la determinación del régimen de dedicación de cargos de la Corporación, de la cuantía por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y sobre las asignaciones a los grupos políticos. Así, en dicho acuerdo, entre otras cuestiones, se fijó que fueran cinco los concejales delegados con dedicación exclusiva, con unas retribuciones de 36.316,28 € brutos anuales, abonándose en catorce mensualidades.

Asimismo, y habiéndose constatado el volumen de trabajo que se genera el estar a cargo de las Concejalías de Educación, Cultura y Patrimonio y Participación Ciudadana, se hace preciso que el Concejal-Delegado de dichas áreas, se acoja al régimen de dedicación exclusiva con los correspondientes derechos adquiridos de trienios y sexenios reconocidos, para poder realizar una mejor gestión de estas responsabilidades.

Para aquellos concejales con dedicación exclusiva que sean funcionarios en situación de servicios especiales, conforme al art. 8 del Real decreto 365/1995, de 10 de marzo, y a la Base 26,2,a) de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2015, los citados funcionarios recibirán la retribución del puesto o cargo efectivo que desempeñen y no la que le corresponda como funcionario. Excepcionalmente, y cuando las retribuciones por los trienios que tuviesen reconocidos no pudiesen ser retribuidos en tal concepto por el departamento en el que desempeñaban su último puesto de trabajo en situación de servicio activo, serán percibidos con cargo a los correspondientes presupuestos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y, en el art. 13 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF); ello de conformidad con lo previsto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, por la presente **se propone que por el Pleno de la Corporación se amplíe el acuerdo inicial adoptado en fecha 26 de junio de 2015 de cinco cargos con dedicación, en los siguientes:**

PRIMERO.- Cargos con Dedicación Exclusiva:

CARGO	RETRIBUCIONES (Euros brutos anuales)	NÚMERO DE CARGOS
Concejal Delegado	36.316,28 € Abonándose en 14 (catorce mensualidades)	1

Dicho sueldo es incompatible con la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón del servicio.

Dichas retribuciones se incrementarán, anualmente, según lo determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, para los empleados públicos.

SEGUNDO.- Requerir al miembro de la Corporación la aceptación expresa de la dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del ROF.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de dicha aceptación en la próxima sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del ROF.

CUARTO.- Facultar a este Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes para hacer efectivo el acuerdo que se adopte por el pleno.

QUINTO.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios municipal los acuerdos adoptados sobre el presente, así como los acuerdos que adopte este Alcalde determinando los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial”.

Visto el informe del Sr. interventor general de 19 de octubre de 2015 en el que



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

indica que “en las aplicaciones presupuestarias 010101.912.10000 (Retribuciones básicas miembros órganos de gobierno) y 010101.912.16000 (Seguridad Social Presidencia), existe crédito suficiente para hacer frente a los gastos que se derivan de la propuesta anteriormente descrita (RC 201500011308 y 201500011309)”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. presidenta somete a votación la propuesta, resultando aprobada según el siguiente resultado de votación:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IULV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la propuesta y propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos con la aclaración efectuada por parte del portavoz del Grupo Municipal Partido Popular de que el abono de trienios y sexenios, contenido en dicha propuesta, correrá a cargo de la Junta de Andalucía:

1º.- Ampliación del número de cargos con dedicación exclusiva, acordados en la sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2015:

CARGO	RETRIBUCIONES (Euros brutos anuales)	NÚMERO DE CARGOS
Concejal Delegado áreas de Educación, Cultura y Patrimonio, y Participación Ciudadana	36.316,28 € Abonándose en 14 (catorce mensualidades)	1

Dicho sueldo es incompatible con la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón del servicio.

Dichas retribuciones se incrementarán, anualmente, según lo determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, para los empleados públicos.

2º.- Requerir al miembro de la Corporación la aceptación expresa de la dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del ROF.

3º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de dicha aceptación en la próxima sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del ROF.

4º.- Facultar a este Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes para hacer efectivo el acuerdo que se adopte por el pleno.

5º.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios municipal los acuerdos adoptados sobre el presente, así como los acuerdos que adopte este Alcalde determinando los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial”.

Se presenta enmienda de adición, fechada el 30 de octubre de 2015, por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía - Vélez-Málaga para la Gente, del siguiente contenido:

“Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga sobre la modificación del número de cargos con dedicación de la corporación, los proponentes de esta enmienda consideramos que, efectivamente, flaco favor se está haciendo a la enseñanza pública si mantiene en plantilla al profesorado ausente por su dedicación a la gestión pública; no está la educación para este derroche de recursos humanos.

Dicho esto y con la consideración de que la democracia es un equilibrio de fuerzas, gobierno y oposición, y que para que sea real es fundamental que los recursos humanos sean los suficientes para que se pueda desarrollar con la dignidad y la responsabilidad que requiere, desde el Grupo Municipal de “Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía – Vélez-Málaga para La Gente”, proponemos que se recupere aquella conquista democrática que en el periodo 2007/2011 equiparó al Ayto de Vélez-Málaga al del resto de ciudades medias de la provincia y supuso un avance en la dignificación del papel de la oposición dentro de ese escenario de equilibrio de fuerzas (gobierno-oposición) que da sentido a la democracia.

Concretándose nuestra propuesta en la dedicación parcial o exclusiva y remunerada de los portavoces de cada grupo de la oposición que deseen acogerse a este derecho aprobado hoy por el Pleno de la corporación o del concejal que cada una de estas formaciones políticas designen, con una asignación bruta anual de 36.316,28€ abonándose en catorce mensualidades, en el caso de la dedicación exclusiva; y de 29.053,02€, en el caso de la dedicación parcial; además de la recuperación de la figura del secretario de grupo, igualmente remunerado, con una asignación bruta anual de 25.000€ a abonar en catorce mensualidades.

También proponemos, como parte de esta enmienda de adición al punto del Orden del día, que ambas figuras y su obligación de retribución formen parte de la estructura política municipal de este Ayuntamiento y así se contemple en el Reglamento Orgánico Municipal con el fin de que su permanencia trascienda al presente mandato y no pase a depender nuevamente de la voluntad o conveniencia de un partido u otro, según esté en el gobierno o en la oposición.

Aunque esta propuesta se plantea con la confirmación de la existencia de consignación presupuestaria para en este ejercicio de 2015 y con cupo legal permitido en la cuota de concejales con dedicación exclusiva o parcial y de funcionarios de empleo o cargos de confianza, planteamos su aprobación supeditada a la emisión del pertinente informe de consignación por parte de la Intervención Municipal o, en su caso, a que se



solicite la pertinente modificación presupuestaria para poder cumplir con este acuerdo de Pleno.

La coherencia en política es muy importante, y la retirada de los mencionados recursos en el anterior mandato no debe ser el espejo en que se mire este gobierno, máxime cuando tanto se protestó en su día con motivo de dicha supresión de medios humanos desde la oposición. Creemos, por el contrario, que este equipo de gobierno debiera seguir el ejemplo de todas las corporaciones de ciudades medias de la provincia de Málaga, que ya cuentan con estos recursos que hoy volvemos a proponer a través de esta enmienda al objeto de avanzar en la normalidad democrática.

En base a todo lo anterior, proponemos sea incluida esta enmienda de adición en la propuesta inicial del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente”.

En relación al presente punto se produjeron la siguientes intervenciones que fueron autorizadas por el Excmo. Sr. alcalde:

En primer lugar explica la enmienda el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA -Vélez-Málaga para la Gente, Sr. Sánchez Díaz, exponiendo lo siguiente: *“Nosotros no vamos a descubrir hoy nada con esta enmienda, saben vds. que, por un lado, vemos razonable la propuesta del Sr. alcalde en tanto en cuanto entendemos que a la educación pública le estamos haciendo un flaco favor y también lo está sufriendo en sus propias carnes el titular de Cultura, Educación y Participación Ciudadana de este ayuntamiento al tener que verse compatibilizando la función pública en esta administración y su labor docente, con lo que eso conlleva de perjuicio y desasosiego para él pero también de perjuicio para el normal ritmo de la enseñanza pública. Nosotros, dejando esto bastante claro y teniendo muy evidente que no está la educación pública para este derroche de recursos humanos, es decir, que se necesita que quien esté en la docencia pues esté allí con la tranquilidad, con la dedicación que se merece, también queríamos plantear algo que va en la línea de recuperar aquella conquista democrática que en el periodo 2007-2011 equiparó al ayuntamiento de Vélez-Málaga al resto de ciudades medias de la provincia de Málaga, supuso un avance en la dignificación del papel de la oposición dentro de un escenario, el democrático, que consideramos que está marcado por la correlación de fuerzas, el equilibrio entre el gobierno y la oposición, y que le da sentido en sí mismo el que ese equilibrio no se rompa, le da sentido a la democracia en sí. Nosotros planteamos y concretamos nuestra propuesta en la línea de lo que ya existía en ese mandato, y contra lo que tanto pataleamos todas las fuerzas políticas en el pleno de 21 de junio de 2011 cuando se retiró, concretamos nuestra propuesta en la posibilidad de que se aumenten, es decir, en la dedicación parcial o exclusiva y remunerada de los portavoces de cada grupo político de la oposición que desee acogerse a este derecho aprobado hoy en pleno.*

Estamos hablando de defender derechos para que perduren, no necesariamente para acogernos a ellos, o del concejal que cada una de las fuerzas políticas designen, con una asignación bruta anual en el caso de la dedicación exclusiva similar a la dedicación exclusiva de cualquier otro concejal y en el caso de la dedicación parcial en torno a 29 000 euros brutos anuales, con 53,02 céntimos, es decir, la proporcionalidad a esa dedicación parcial y que ambas sean redistribuidas en 14 mensualidades. Igualmente y en la línea de lo ya existente y de lo que pretendemos que se reconquiste hoy, y la verdad que echamos en falta que no se hubiese conquistado en el pleno de organización que dio inicio a este mandato 2015-

2019, proponemos que se reponga la figura del secretario de grupo igualmente remunerado con una asignación bruta anual de 25 000 euros a abonar en 14 pagas. También proponemos, como parte de esta enmienda de adición al punto del orden del día, que ambas figuras, y con esa voluntad de que tengan perdurabilidad en el tiempo y su obligación de retribución, formen parte, a partir de hoy, de la estructura política de este ayuntamiento y así se contemple en su Reglamento Orgánico Municipal, con el fin de que la permanencia, como decía al inicio, trascienda al presente mandato y no pase a depender nuevamente de la voluntad o de la conveniencia de un partido u otro según se esté en el gobierno o en la oposición.

Aunque esta propuesta se plantea con la confirmación de la existencia de consignación presupuestaria para este ejercicio 2015 y con un cupo legal permitido en la cuota de concejales con dedicación exclusiva o parcial, y de funcionarios de empleo o cargos de confianza en relación a los secretarios de grupo, planteamos, como no podía ser de otro modo, que la aprobación quede supeditada a la emisión del pertinente informe de consignación por parte de la Intervención municipal o, en su caso, a que se solicite la pertinente modificación presupuestaria para poder cumplir con este acuerdo plenario.

La coherencia, compañeros y compañeras de la Corporación, en política, entendemos, al menos desde nuestro grupo, que es muy importante, y la retirada de los mencionados recursos en el anterior mandato no debiera ser el espejo en el que se mire este gobierno máxime cuando tanto se protestó en su día con motivo de dicha supresión de medios humanos desde la oposición. Creemos, por el contrario, que este equipo de gobierno, y así apelamos a su responsabilidad y coherencia, debiera de seguir el ejemplo de otras corporaciones de ciudades medias de la provincia de Málaga que ya cuentan con estos recursos que hoy volvemos a proponer a través de esta enmienda al objeto de avanzar en la normalidad democrática.

En base a todo lo anterior proponemos y rogamos al equipo de gobierno, al alcalde como proponente de la iniciativa, que sea admitida a trámite y se someta a votación esta enmienda de adición que lograría reponer lo que en su día el Partido Popular retiró y contra lo que todos tanto pataleamos y lograría también colocarnos en la línea de las ciudades medias, no de la provincia de Málaga, sino del conjunto del Estado donde lo que estamos planteando hoy y por lo que vds. saben a nosotros ya nos han acribillado públicamente hasta en dos meses distintos pues es algo ya tan normal como que las uñas crecen. Así que no me voy a extender más, ruego disculpen lo aturrullado que quizás he podido estar al plantear esta propuesta, no es plato de buen gusto venir aquí a reclamar derechos como el que viene a pedir limosna pero en el fondo nos han obligado a ello, así que muchas gracias y a consideración del proponente de la propuesta como no podía ser de otra manera”.

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta lo siguiente: “Le pediría que retirara la enmienda porque vd. sabe que necesita que haya crédito y que sea informado ese expediente. Ya en su día en el mes de julio este alcalde propuso el que, en primer lugar, el grupo de Izquierda Unida tuviera una liberación total y una liberación parcial para poner en marcha una oficina de intermediación ciudadana y a otros grupos políticos les hice extensivo que como no había crédito para los secretarios de grupos y para esta propuesta lo tratáramos cuando fuera a iniciarse el debate del presupuesto. Por eso le rogaría si vd. quiere hacer uso del acuerdo del 31 de julio,

pues puede hacer uso perfectamente y, en segundo lugar, vd. sabe que para esta propuesta no hay crédito y que mientras se busca el crédito hemos comenzado a tratar el presupuesto del año que viene. Por lo tanto, le rogaría que retirara la enmienda”.

Le responde el Sr. Sánchez Díaz: “Nosotros sostenemos, pendiente, como no podía ser de otra manera, y así lo hemos hecho y además tienen vds. de manera formal ahí la enmienda, proponemos que se aplique el mismo criterio que en otras propuestas, es decir, que se apruebe supeditado a ese informe de consignación porque, insistimos, en el presupuesto de 2015, que no aprobó esta fuerza política pero que tuvo la obligación de estudiar y lo tenemos nosotros en un pdf que también lo hemos podido estudiar, está contemplada la posibilidad de que haya hasta diez cargos electos con dedicación y respecto a la figura del secretario de grupo resulta cuanto menos curioso, legalmente esta Corporación, y en función de esas restricciones que efectivamente la Ley de Administración Local nos ha impuesto, de todas maneras no salen muy mal parados, tiene la posibilidad de tener hasta 25 funcionarios de empleo. No sé si vds. han cubierto ya ese cupo, pero si lo hubiesen cubierto resultaría cuanto menos más surrealista que aquí se vea escandaloso el que la oposición tenga una persona para que cubra a los concejales cuando no pueden estar en el ayuntamiento y poder ser todavía más responsables de lo que tratamos de ser en nuestro día a día en cuanto a la atención a los ciudadanos se refiere y a la capacidad de dar respuesta en pleno mejorando sus propuestas, apoyándolas, trayendo las propuestas nuestras, resultaría todavía más escandaloso que nos encontráramos con que fuerzas políticas en estos momentos tienen 9, 10, no sé cuántos, y estemos aquí cuestionando que la oposición tenga una persona ahí, en calidad de auxiliar administrativo.

Nosotros vamos a ser coherentes con algo que es lo que yo le apelaba que vds. también fueran coherentes, vamos a ser coherentes con el pronunciamiento de todas las fuerzas políticas de la oposición, algunas hoy en el gobierno de esta ciudad, en el Pleno de 21 de junio de 2011, donde todos estábamos a favor de lo que hoy aquí venimos demandando porque consideramos que no es un lujo sino que es un derecho que está asumido con total normalidad en el conjunto de ciudades medias de la provincia de Málaga. Somos conscientes de que sólo tenemos dos votos de veinticinco pero creemos que debemos tener la autoridad moral para al menos plantear esa reconquista de derechos perdidos durante el anterior mandato por las circunstancias que fueran. Nosotros planteamos que ya hay que pasar un poco del anterior mandato y colocarnos en el presente, pero por desgracia observamos que lo que del anterior mandato conviene se sigue manteniendo y eso es lo que lamentamos y como lo lamentamos pues tratamos de corregirlo en este caso a través de esta enmienda que no es plato de buen gusto defender en este Pleno como dije anteriormente pero que tampoco es ningún pecado, se trata de recuperar derechos que quedarían para un futuro para próximas corporaciones donde tal vez nosotros estemos ahí gobernando, vds. en la oposición, pero donde tendríamos que llegar a ese acuerdo y por eso planteábamos la necesidad de incluirlo en el Reglamento Orgánico, para que esa figura se contemplara y tuvieran una perdurabilidad en el tiempo y no dependiera de la voluntad de cada uno de nosotros. Así que con todo el respeto a la propuesta del gobierno, supeditamos su aprobación a la permanencia de nuestra enmienda”.

Vuelve a intervenir el Excmo. Sr. alcalde para manifestar: “Me gustaría hacerle algunas aclaraciones: en primer lugar, hay un acuerdo que los liberados están

en este momento en los órganos que corresponden, que fue como se aprobó, más luego un acuerdo del 31 de julio. Eso conlleva, insisto, un expediente de tramitación para que tanto los secretarios de grupo, que vd. propone, más los portavoces, estén en ese acuerdo. Qué significa esto, desde mi punto de vista, mire vd. podemos estar en el fondo de acuerdo y yo estoy completamente de acuerdo que es digno que aquel que se dedique a la política y que se dedique con dedicación exclusiva e incompatible con su trabajo fuera de aquí, cobre, yo creo que no se nos tiene por qué acusar de indignos por cobrar por trabajar para la política, que es para la ciudadanía. Lo que creo, insisto, es que vd. tal como hace este planteamiento sin un expediente pues creo que debiera de haberlo tratado en la Comisión para que se hubiera iniciado un expediente en ese orden de cosas, y le digo que nos vamos a encontrar mientras buscamos crédito con el expediente nuevo. Por mi parte como vd. comprenderá, no tengo ningún problema en aprobarle esto, pero que sepa vd. que esto no es un derecho adquirido para toda la vida, que puede venir otro gobierno y volver a cambiarlo. Entonces no confundamos los derechos con los acuerdos que podamos tener en este pleno. Yo le admito la enmienda como vd. bien dice a falta de que busquemos crédito y yo no tengo ningún inconveniente”.

A continuación el Excmo. Sr. alcalde pregunta al proponente de la enmienda si retira la misma y ante la negativa de éste, concede el siguiente turno de intervenciones:

Así toma la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, Sr. Moreno Ocón**, quien se expresa en los siguientes términos: *“Como la enmienda que ha hecho el Grupo de Izquierda Unida ya nosotros anteriormente en la Comisión junto con Ciudadanos habíamos propuesto algo parecido, una enmienda de adición que fue retirada en la misma Comisión, en este caso, la enmienda viene únicamente por parte del Grupo de Izquierda Unida. Yo, siendo el grupo con menor representación, sí me siento identificado por esa falta de recursos y es necesario de dotar de recursos a cada uno de los grupos y en mayor medida yo lo noto porque estoy solo y parece que no pero cuando uno tiene un compañero y se puede repartir las tareas, aunque sean administrativas y no de fiscalización, siempre es algo que ayuda. Yo no veo inconveniente por parte del equipo de gobierno en que pueda dotar de esos recursos que son tan necesarios y que han estado anteriormente en otras corporaciones y que han sido tan reclamados por vds. cuando han estado en la oposición, de hecho han tenido uso de esa figura. Trasladándolo a la liberación de concejal, portavoz, en mi caso, y que me incumbe directamente, yo lo veo de una manera positiva porque aquí se trabaja muchísimo, cada uno puede echar sus horas, pero si tiene una liberación con una dedicación exclusiva ya sería planteártelo de muy distinta forma, y sería para, en todo caso, darle un mejor servicio a todos los ciudadanos y llevar todas las propuestas y todos tus trabajos todavía si cabe mejor que como se está haciendo. Personalmente si esto prospera desde mi grupo, en este caso, nos acogeríamos cuando fuese posible después de los informes pertinentes, a la figura de secretario de grupo, y mientras tanto la de concejal liberado la dejaría pendiente porque en este caso en mi persona no me acogería con carácter inmediato”.*

Seguidamente interviene el **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, manifestando: *“Voy a comenzar diciendo que no sé tampoco para qué sirven los acuerdos que tomamos en las comisiones, es verdad que las comisiones cada vez tienen menos sentido. Esto viene en un punto*



que no tiene nada que ver, esto se parece como un huevo a una castaña, la cosa es que un concejal más se quiere liberar dentro de los acuerdos que hay y se le dice que sí, y se aprovecha y se dice “ahora queremos nosotros”. Hemos hecho una modificación en el Reglamento precisamente aprobado también con los votos de todos menos del Partido Popular, creo, para impedir esto, o sea, para impedir que cada vez que haya una cosa se enmiende. El Partido Popular, presentábamos aquí en la pasada legislatura y todo el mundo lo conoce, presentábamos una moción para crear las zonas verdes y ellos inmediatamente enmendaban eso y entonces querían crear pues una pista de atletismo en no sé dónde y cosas así, entonces eso nos cabreaba. Entonces para evitar esto se hace esa modificación.

Esto va a la Comisión Informativa y se presentan las dos cosas juntas, se dice

de separarla y se acepta, después de un amplio debate, y se separan las dos. Esto pasa por asuntos urgentes y cuando estamos en asuntos urgentes se suscita una cuestión técnica que hablan allí junto con el informe de Secretaría y se ve que se necesita ver si hay consignación presupuestaria y no es fácil saberlo porque no sabemos quiénes se van a liberar porque la propia Izquierda Unida decían que a lo mejor no se acogían, y el Partido Popular decía que no se iban a acoger, no se sabe si van a ser liberados totales o liberados parciales. Entonces sobre qué se mira si hay dinero o no, sobre uno, sobre tres, sobre siete, y eso se habló allí y se añade algo más y se dice, y además hay que asignar a cada puesto una persona, quiénes son, entonces esto se queda de esa forma y se dice que se quede sobre la mesa, lo vamos a estudiar y lo vamos a ver.

Hoy se vuelve a presentar aquí, me parece muy bien, se vuelve a presentar como enmienda. Yo me imagino que aquí lo que vamos a hacer es una doble votación, la primera votación será la enmienda y después será la propuesta del alcalde porque no quiero pensar que una cosa se supedite a la otra y se meta todo junto, me imagino que no será así. Mi posición con respecto a esto, nuestra posición del Grupo, nosotros de siempre hemos defendido esto, mire vd., yo en privado les he contado y no lo voy a contar aquí porque no merece la pena, cómo aquí en el año 1979, porque es verdad que aquí estamos concejales como muy bien decía el Sr. Miguel Ángel el otro día en la radio, que él no había ni nacido y ya estábamos aquí de concejales, es una forma de expresarlo que el Sr. Delgado Bonilla dice de otra forma. Entonces en el año 79 cuando se plantea si los cargos públicos tienen que cobrar o no pues nosotros fuimos decisivos en decir que sí, yo no he estado jamás liberado en ningún sitio. Ahora yo estoy completamente convencido y estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el alcalde, aquí hay que favorecer que trabajadores de todo tipo, profesores, albañiles, estudiantes, y tal, puedan llegar a las corporaciones locales, puedan hacer política, puedan estar liberados, en eso no les quepa a vds. la menor duda. ¿Que tienen que tener los grupos políticos formas de funcionar?, por supuesto, por supuestísimo que sí, yo sé lo que es estar cuatro años sin nada porque nos lo quitaron todo, no piensen vds., no sean tan ilusos, en decir que porque ahora digamos aquí que lo vamos a hacer para toda la vida y tal, aquí para toda la vida no hay nada más que la vida hasta que llegas y te mueres y ya ni la vida siquiera, esto, como ha dicho el alcalde, se cambia y cambiado se queda.

Por lo tanto, nosotros no tenemos inconveniente en esto, nos parece bien y lo que sí me parece a mí que es una cosa que tenemos que reflexionar sobre eso, que después de 36 años todavía estemos en debates como éste, en lo que se cobra, en lo

que no se cobra, todo esto es algo que no tiene sentido y nosotros hemos dicho muchas veces que habría una doble fórmula, o legislarlo, la UCD intentó hacer algo de esto, y decía este es el dinero que hay, hacer algo, que se diga en poblaciones de tantos habitantes los concejales pueden cobrar tanto, o hacerlo más sencillo, que cada uno presente lo que gana en su declaración de la renta y sobre eso se le pague, o se haga una subida incluso. En fin, que todas estas cosas nosotros estamos de acuerdo en que se tienen que mirar y tal, ahora yo no sé el tipo de votación que se va a hacer y en función de la votación así haremos nosotros también”.

Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, quien expresa lo siguiente: *“Como bien también ha dicho el compañero Marcelino esto viene a consecuencia de una propuesta que no tiene nada que ver con la otra, lo habíamos hablado en la Comisión y a mí me gustaba que esa propuesta viniese individualmente y como una moción, porque no tiene nada que ver la propuesta del compañero Alarcón con ésta. Dicho lo cual, todo esto viene y hay que decirselo a los ciudadanos y a los vecinos, porque hay un gobierno en minoría y, claro, hay formas de hacer las cosas, es decir, en esta minoría de gobierno si podemos ordeñar un poquito más la vaca se ordeña un poquito más pero también hay un ejercicio de responsabilidad política y económica, Sr. Delgado Bonilla, porque cuando vd. estaba en el gobierno esto ni se hubiese planteado. Pero con todo esto tengo que decir, y voy a ser muy claro, yo recuerdo el discurso de coherencia política cuando, como ha dicho Miguel Ángel, el 21 de junio de 2011 todos los partidos políticos rechazábamos aquella negación de la libertad de expresión que vd., el Partido Popular, hizo quitando los secretarios de grupo a los partidos de la oposición, porque eso lo hizo el Partido Popular, una herramienta fundamental para ejercer la democracia en este ayuntamiento durante cuatro años, no hemos podido ejercerla los partidos que hemos estado en la oposición, pero no por eso nosotros desde el Grupo Independiente, si defendíamos una cosa en aquel momento vamos a decir lo contrario ahora. En este caso, como discurso coherente y porque creemos en la democracia y así siempre lo hemos demostrado y hemos acatado las leyes muchas veces injustas de treinta años de lucha de este partido donde se nos ha hecho de todo, es decir, nosotros no hemos tenido esa posibilidad que tenemos hoy aquí de poder pedir y que se nos dé, cuando era de justicia lo que siempre hemos pedido, de justicia.*

En este caso yo si se vota individualmente esta enmienda que propone Izquierda Unida y que los secretarios de grupo tengan una persona yo no tengo ningún problema en sacarlo adelante porque no tenemos, como dije en la Comisión, ningún miedo, en la democracia deciden los ciudadanos, y no mezclamos el dinero, la situación, no, no, es que un secretario de grupo de una formación política pueda ejercer el trabajo responsablemente. Por lo tanto, Sr. alcalde, como dije en la Comisión y si esto se vota por separado, nosotros no tenemos ningún problema en votarlo favorablemente”.

A continuación el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Delgado Bonilla, manifiesta: *“Quiero comenzar con lo último que vd. indicó en el punto anterior, porque he visto algunas risitas cómplices de temas presupuestarios que me sorprende porque la reforma constitucional que se hizo por el Sr. Zapatero para el déficit cero de este país y la estabilidad presupuestaria trae la Ley de Sostenibilidad y Racionalidad. Y fíjese, la ley que vd. ha demonizado es la que permite este debate*

porque aquí lo que se está ocultando y aquí dicen que el Sr. Delgado Bonilla, tantos demócratas que hay aquí y tanta preocupación por la oposición, solamente lo hizo el Partido Popular en el 2007 con el apoyo de Izquierda Unida que pusimos los secretarios de grupo, nunca lo ha habido en este ayuntamiento ni un concejal liberado, nunca, hasta que llegó el Partido Popular y lo pusimos y ¿por qué lo quitamos?, porque se debían cuarenta millones a proveedores, cuarenta millones de euros a proveedores que también pagamos con el plan de pago de Mariano Rajoy y dije yo “cuando haya capacidad económica y podamos hacerlo, lo volveremos a implantar”. Por tanto, esta es la realidad, aquí no se trata, como dice el Sr. Pérez Atencia, de ordeñar, porque quien está ordeñando bien la vaca es vd., porque nosotros con trece concejales veinte cargos, vd. con dos, ocho o nueve o diez, no lo sé cuántos tiene vd...”.

Le aclara el **Excmo. Sr. alcalde**: “Vd. sí sabe el número de cargos de confianza que tiene, porque vd. ha visto los decretos, tiene siete, lo digo para que ante los ciudadanos no quede en duda”.

Continúa el **Sr. Delgado Bonilla**: “Y después lo que tiene en Envipsa. Esto está claro, lo pusimos, se quitó por las circunstancias económicas. Izquierda Unida nos planteó esta posibilidad y yo voy a pedir el asesoramiento del Interventor y del Secretario porque lo que se plantea es aprobarlo condicionado a la modificación presupuestaria que dé lugar. Dinero hay, ya hay un dinero para poder hacerlo, el canon del agua, ya propongo un lugar perfectamente, si no tienen ahí hay ya crédito suficiente. Si no, hay también de otro sitio, le puedo dar muchos sitios de donde poder hacerlo, pero no hace falta porque vds. traen en dación de cuenta y dan cuenta sobre la existencia de veinte cargos de confianza dotados económicamente, si salen las cuentas faltan seis, digamos que hay crédito suficiente ahí para los secretarios de grupo que se plantean. Vayamos a la cuestión de fondo, y vamos a recordar los compromisos electorales que adoptaron estos señores, el Grupo Socialista no iba a tener cargos de confianza, tiene uno, el jefe de prensa, no me lo vaya vd. a negar, tienen uno, más tienen todos los funcionarios que les están dando, que eso nadie lo dice, 1 200 euros, y a otro funcionario de su partido le acaba de dar 2 300 euros en gratificación extraordinaria mediante dos decretos, no digo el nombre, pero se le ha dado. Vd. tiene personal de su partido pagándole productividades para que hagan funciones de cargos de confianza cuya legalidad, Sr. secretario, nadie ha dicho nada, que eso es un fraude de ley como la copa de un pino, que lo veremos en su momento. Y, por otro lado, tiene vd. siete, y el Sr. Méndez-Trelles ocho, no lo sé...”.

Le aclara el **Sr. Méndez-Trelles** que son cinco.

Continúa el **Sr. Delgado Bonilla** con su intervención: “Entonces más a mi favor, hay crédito suficiente, que nadie se lleve a engaño, hay suficiente crédito, además está condicionado a la modificación. Este es el órgano supremo de este ayuntamiento, y aquí se acuerda que haya crédito los que estamos y hay crédito porque la obligación del interventor es buscarlo y el secretario decir, que evidentemente da fe, que hay un acuerdo condicionado a la modificación presupuestaria pertinente para dotar de crédito la partida. Punto y se busca el dinero, lo único que es responsabilidad del Sr. Márquez con el Sr. interventor ver de dónde sale esa financiación. Lo ha dicho muy bien el Sr. Pérez Atencia, coincido con vd., es que es increíble, vd. me decía que nosotros adoptamos decisiones porque



teníamos trece, pero vds. no los tienen, vds. tienen que pactar, tienen que dialogar, tienen que darse cuenta de las situaciones que genera estar en minoría, por ejemplo, ahora mismo la liberación del Sr. Alarcón que lleva ya dos meses esperándola no saldría adelante si los trece que estamos en la oposición votáramos que no, pero precisamente nunca nos hemos metido porque la organización de un gobierno la tiene el alcalde y su equipo, y nosotros dijimos que no lo íbamos a apoyar sino que nos abstendríamos, pero puse una matización para los sexenios y los trienios que los pague la Junta de Andalucía. Por tanto, yo creo que tenemos que poner en justos términos, hay algo importante, la ley dice que Vélez puede tener hasta veinticinco cargos de confianza, la ley que vd. ha demonizado hace nada, veinticinco, y quince concejales liberados, ahora mismo hay los que hay y los concejales por cierto está por debajo, lo mismo que estaba con nosotros que teníamos siete al final porque el compañero Paco Natera se jubiló.

Por tanto, no hay ningún problema en la aprobación, nosotros vamos a pedir votación separada porque en el punto del Sr. Alarcón nos vamos a abstener como hicimos en la Comisión y apoyaremos, sin duda, la enmienda que hace Izquierda Unida, con este tema, que nosotros no haremos uso del concejal liberado, evidentemente, no haremos uso de ese tema como ya lo dije en su momento y evidentemente que se quede constancia, porque muchas veces aquí ese sentido de la participación democrática, de que en este ayuntamiento lo hay, de que el progresismo viene con el Partido Socialista, quien puso los secretarios de grupo fue este partido y lo quitamos por las circunstancias económicas que todos conocemos”.

A continuación puntualiza el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Obviamente que vd. los puso pero vd. los quitó, ahora que hay 110 millones la justificación será todavía mucho más complicada. Por no seguir más con el debate, yo no lo que sí me gustaría al portavoz de Izquierda Unida, es que lo digo sinceramente acabo de leer obviamente la enmienda que hace y es que no la entiendo. Secretarios de grupo, uno por cada grupo político, ¿correcto?”.*

Le contesta el **proponente** afirmativamente

Continúa el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Y liberados los portavoces de grupos, ¿esa es la propuesta?”.*

Es que no la leo así, lo digo porque no nos llevemos a engaño luego de que tomemos un acuerdo, como ha dicho el Sr. Delgado, de dudosa legalidad, quiero que se tome un acuerdo claro y conciso porque estoy leyendo, aunque sea con la confirmación de la consignación presupuestaria para este ejercicio y con cupo legal permitido en la cuota con dedicación y tal, quede supeditada a la emisión de los pertinentes informes. Entonces me gustaría que concretara la propuesta, insisto, porque veo en el espíritu que secretarios de grupo no hay ningún problema por parte de ningún grupo, o así lo he entendido en el debate, y el tema de las liberaciones me gustaría que se concretara si es los portavoces de los grupos, no está en la enmienda, ¿son los portavoces de los grupos?, es que no quiero después problemas legales, es que me lo está advirtiendo el secretario”.

Para aclarar vuelve a intervenir el **Sr. Sánchez Díaz** manifestando lo siguiente: *“Llega un momento en que no sabe uno si reírse o llorar o salir corriendo, le pide a uno el cuerpo lo tercero, créanme. Yo creo que no da lugar a duda, lo que*

proponemos es lo siguiente: lo de los secretarios de grupo claro que no hay problemas si podían estar ya puestos si hubiésemos aceptado la propuesta del primer teniente de alcalde que nos vino pidiendo dos nombres, bueno, a nosotros uno y a otro grupo minoritario en la oposición otro, y se hacía de manera irregular a través de la empresa municipal, pero no es nuestra forma...”

Estas palabras provocan manifestaciones y protestas por distintos miembros de la Corporación fuera de micrófono. En concreto el Excmo. Sr. alcalde pide al Sr. Delgado Bonilla que guarde silencio puesto que no estaba en el uso de la palabra.

Continúa el Sr. Sánchez Díaz: *“Yo iba a aclarar un punto y luego si se debate habrá que aclarar también esos otros aspectos, porque uno se presentó a las elecciones con un objetivo y no era precisamente el que les he nombrado anteriormente. Yo creo que está lo suficientemente claro lo que hablamos, por un lado, es de tener la figura de secretario de grupo, tal cual estaba, y, por otro, de dar la posibilidad, parece que estamos hablando de veinte grupos distintos, y por tanto hay un problema para determinar la concreción, cuando la concreción es que hay tres grupos en la oposición y nosotros entendemos que cada uno de esos grupos puede tener la opción de tener al portavoz o al concejal que designe, es decir, no tiene por qué ser el portavoz, con dedicación exclusiva o bien con una dedicación parcial, y hemos puesto incluso las retribuciones. Se le pueden dar muchas vueltas, pero se trata de aprobar un derecho al que nos podemos acoger o no y el informe de consignación en torno a tres figuras no creo que sea...”*

Nuevamente el Excmo. Sr. alcalde le pide aclaración: *“Que no se preocupe vd. de la consignación, ¿liberados solamente los portavoces de los grupos de la oposición?”*

Le contesta el Sr. Sánchez Díaz: *“O el concejal que designe”*.

Pide la palabra el Sr. Delgado Bonilla por lo manifestado por el Sr. Sánchez, y explicaciones al respecto y le dice el Excmo. Sr. alcalde: *“Ahora tomará la palabra pero todavía no me he enterado de la enmienda que hay que votar”*.

Siguen produciéndose manifestaciones fuera de micrófono.

Vuelve a manifestar el Sr. Sánchez Díaz: *“No es tan complicado, nosotros proponemos ...”*

El Excmo. Sr. alcalde nuevamente interviene: *“Para no tener más disquisiciones, yo no quería que hablara el Sr. secretario porque creo que los funcionarios no deben hablar en los plenos pero para que no parezca que sea un capricho mío lo que le estoy diciendo, entonces le doy la palabra”*.

En este momento el Sr. secretario general del Pleno informa lo siguiente: *“He pedido la palabra en uso de lo que dispone el artº. 94 del ROF y es que cuando se suscita alguna cuestión que pueda dudarse de su legalidad, yo normalmente dejo todas las intervenciones pero si el acuerdo que se va a someter a votación, considero que hay alguna cuestión de legalidad entonces sí pido la palabra. Y en este caso creo que hay un par de aspectos en la enmienda...”*

Le interrumpe el Sr. Delgado y es requerido por el Excmo. Sr. alcalde para que guarde silencio.

Continúa con la información el Sr. secretario general del Pleno: *“Hay un par de cuestiones por las que yo pediría informar sobre el asunto, que se me dejara tiempo para poder informar sobre aquello en lo que yo dudo de la legalidad y es justamente respecto a dos aspectos: uno en la dedicación exclusiva o parcial del portavoz de los grupos, ese no tiene problema, pero en la persona que designe sí creo que puede tener bastante problema de legalidad, creo que eso no se ajustaría al artº 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, que le atribuye a la persona que tenga dedicación parcial alguna responsabilidad, tiene que tener alguna y esa libre designación creo no puede ser en esos términos. De momento tengo esa duda legal y por eso es por lo que lo planteo. Otra cosa es que se fija el asunto de dedicación exclusiva o parcial y queda en poder del concejal decidir si es dedicación exclusiva o parcial, cuando esa es una potestad que tiene que fijarla el Pleno y el alcalde designar a la persona, eso no puede quedar en manos del concejal, entiendo yo, con la Ley de Bases de Régimen Local en la mano. Y respecto a los acuerdos que quedan suspensivos como este que se plantea, eso es bastante habitual en la administración pero yo también creo que hay que intentar quitar este mal hábito porque el artº 51 de la Ley de Bases de Régimen Local determina que los acuerdos municipales son inmediatamente ejecutivos y solamente pueden ser suspendidos en los supuestos previstos por la ley, y aquí no se da ese supuesto. No quiere decir que eso no pueda prosperar pero creo que hay datos suficientes para, por lo menos, en este aspecto que estoy hablando de las dedicaciones exclusivas o parciales de los portavoces de los grupos municipales debería de quedar sobre la mesa, someterlo a informe y que vaya el expediente completo en su momento al órgano que tenga que hacerlo que sería el Pleno”*.

Ante esta información manifiesta el Excmo. Sr. alcalde: *“Muchas gracias por la aclaración, yo no quería entrar en confrontaciones jurídicas, insisto, porque si el fondo de la cuestión es el que hay, vds. además ya en un pleno asumieron una responsabilidad que es poner en funcionamiento una oficina, pero, insisto, no era esa mi intención”*.

A continuación, por alusiones, cede la palabra al Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos: *“Yo es verdad que fui, dentro de que aquí se pide mucho diálogo y se piden muchas cosas, pues yo fui, es verdad que fui dentro de lo que se pide de diálogo y demás, fui a ver al Sr. portavoz de Izquierda Unida, porque el Sr. portavoz de Izquierda Unida tiene unos problemas gravísimos internos que es todo lo que motiva todo lo que está pasando aquí, y ahora lo voy a contar porque ya aquí contamos todo, pues lo vamos a contar todo y es verdad que yo le dije al Sr. portavoz de Izquierda Unida, hombre, yo os voy a contar qué pasó cuando quitaron los cargos de confianza, los cargos de confianza lo quitaron aquí porque el Partido Popular decía, me lo dijo a mí personalmente, que “ni comunistas ni socialistas rascaban bola aquí”, eso me lo dijo a mí el Partido Popular, y se lo conté yo...”*.

Ante la petición por parte del Sr. Delgado Bonilla realizada fuera de micrófono, le contesta el Sr. Méndez-Trelles: *“Tú me lo dijistes, me lo dijistes tú ahí fuera en ese pasillo...”*

El Excmo. Sr. alcalde le recuerda al Sr. Delgado que no estaba en posesión de

la palabra.

Continúa así el Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos con su intervención: *“Es completamente cierto que le dije, “hombre, con tantos funcionarios como hay aquí en el ayuntamiento si se trata de tener algún cargo de confianza, alguien que os ayude, pues decid uno o dos, lo que sea, y no hay ningún problema, pero poner más cargos de confianza y demás pues ya sabéis lo que hay”. Y es verdad que le dije también “hombre, y si en algún momento cuando ahora si en Emvipsa se hacen contrataciones de gente que entre, en fin, que vosotros lo elijáis y lo buscáis”. Claro, es que en Emvipsa se hacen contrataciones y entra gente ¿o no entra gente en Emvipsa a trabajar?, pues claro que entra y han entrado, ya ves si han entrado que había 100 y hay 600 y pico ya cuando te fuistes. Lo que pasa es que cuando se tienen problemas políticos hay que resolverlos, Miguel Ángel, dentro, tú tienes un problemón político, tú pactas con el PSOE dos liberados, y tú vienes aquí y montamos un escenario, montamos un teatro en el que yo participo como actor secundario pero participo, a mí me dice el Sr. alcalde “tú tienes que decir que ya estamos hartos de hablar de los desahucios y demás y que hay que hacer algo grande y tal, y ese algo grande es la oficina” y pactáis, claro, y estáis los dos liberados por este pleno porque se pactó; lo que pasa es que cuando tú llegas a tu asamblea te encuentras el follón formado, tú te liberas y yo no, no sé qué, ya no te acoges, ahora te enmascaras en los liberados para no sé qué, y estás dándole vueltas a tus problemas internos. Con que no empecemos aquí a sacar más historias porque podemos estar sacando historias hasta de la propia formación que querías darle a la oficina antidesahucios, pero vamos a dejar las cosas así. Es verdad que fui a verte, es verdad que te dije que con tantos funcionarios que si queríais que uno o dos, que se podía hablar y mirar, y es verdad que también te dije “hombre, en Emvipsa no paran de entrar gente para trabajar, si alguno de los que entra os puede venir bien”, eso es lo que te dije, no te dije “vamos a contratar de forma irregular”.*

El Excmo. Sr. alcalde niega el uso de la palabra al Sr. Delgado Bonilla que la estaba pidiendo por alusiones, habida cuenta que no había sido aludido y a continuación le pide al Sr. Sánchez Díaz que concrete la enmienda, oía la explicación del Sr. secretario.

A lo que le responde el Sr. Sánchez Díaz explicando lo siguiente: *“La enmienda no está de manera tan enrevesada, no hablamos de portavoces o la persona que designe, es que no nos hemos inventado nada, nosotros lo que planteamos es lo siguiente: la misma flexibilidad que existió en el periodo 2007-2011, en nuestro caso y voy a mirar para mi casa, que ya quisieran otros tener las aguas tan mansas como las tenemos en estos momentos, por tanto, desmiento todo lo que de interno hablan otros sin saber, porque las tormentas ya pasaron afortunadamente, precisamente por enfrentarme a esas prácticas que no comparto. Nosotros lo que planteamos es lo siguiente: que sean las formaciones políticas las que elijan si es el portavoz u otro concejal del grupo, no cualquier persona, porque en mi caso lo mismo después de este revuelo pues al final pues no me acojo, yo sí lo interpreto un derecho que hay que formalizar a través de un acuerdo plenario y que si tuviésemos respeto a los acuerdos plenarios mantendrían otros en próximas legislaturas. Por tanto, lo que se habla con eso ya aclaro la duda que podía tener el Sr. secretario y respecto a la dedicación exclusiva o parcial pues se podía haber matizado más porque efectivamente esta propuesta va a Comisión de manera independiente porque así lo forzasteis vosotros, se aprueba y sorprendentemente no*



viene en el orden del día ni supeditado ni nada, desaparece del orden del día, por eso estamos trayéndola hoy aquí como enmienda nuevamente porque desapareció del orden del día. Así que yo creo que la enmienda está bastante clara, que sean los portavoces o que sea cualquier otro miembro del grupo municipal, concejal electo en todo momento, y que sean los distintos grupos los que trasladen, entiendo que a la Intervención para que pueda emitir el pertinente informe, que trasladen si al final se van a acoger a la dedicación parcial o exclusiva o si no se van a acoger a ninguna de las dos. Lo entendemos así de simple, parece que aquí ya nada es tan simple como parece, pretendía evitar estos males entendidos trasladando la enmienda redactada de manera formal, veo que no lo he conseguido, ruego me disculpen y espero que haya aclarado el sentir de la misma con esta explicación más o menos aturrullada, así que no sé, creo que está clara y bien redactada”.

Concluye el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Votamos un secretario por grupo y un liberado por grupo de la oposición, ¿correcto?, y ya el Sr. secretario informará en términos y condiciones los que tienen que ser esa persona de ese grupo, con la palabra tomada por el Sr. Delgado que ellos con el secretario de grupo sí están de acuerdo pero que no se van a acoger a lo otro”.*

Le aclara el **Sr. Delgado Bonilla**: *“No vamos a hacer uso del concejal liberado. Quiero que se separe la votación”.*

Le contesta el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Es que si la enmienda sale se supone, porque así lo dice y en el principio, que es lo que le he explicado, la enmienda viene a decir que lo del Sr. Alarcón no hay ningún problema porque la educación está de aquella manera y no sé qué y no sé cuánto, o así al menos lo entiendo”.*

Replica el **Sr. Delgado Bonilla**: *“Es que hay dos propuestas diferentes, las que vds. traen y la que ha hecho Izquierda Unida”.*

Insiste el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Llevo intentando que explique la enmienda, es que no está tan fácil...”.*

El **Sr. Delgado Bonilla** realiza manifestaciones fuera de micrófono y continúa el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Que no hablo de financiación sino de legalidad, es que no quiero que vd. luego me diga que soy un ilegal, simple y llanamente”.* E indica, para terminar, que se iba a proceder a la votación de la enmienda pero a falta de los informes preceptivos.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Excmo. Sr. alcalde** somete a votación la enmienda, la cual es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el **Pleno de la Corporación** adopta los siguientes acuerdos:

1º.- La dedicación parcial o exclusiva y remunerada de los portavoces de cada grupo de la oposición que deseen acogerse a este derecho o del concejal que cada una de estas formaciones políticas designen, con una asignación bruta anual de 36.316,28€ abonándose en catorce y mensualidades, en el caso de la dedicación exclusiva; y de 29.053,02€, en el caso de la dedicación parcial;



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

además de la recuperación de la figura del secretario de grupo, igualmente remunerado, con una asignación bruta anual de 25.000€ a abonar en catorce mensualidades.

2º.- Que ambas figuras y su obligación de retribución formen parte de la estructura política municipal de este Ayuntamiento y así se contemple en el Reglamento Orgánico Municipal con el fin de que su permanencia trascienda al presente mandato y no pase a depender nuevamente de la voluntad o conveniencia de un partido u otro, según esté en el gobierno o en la oposición.

3º.- La aprobación de los apartados 2º y 3º anteriores queda supeditada a la emisión del pertinente informe de consignación por parte de la Intervención Municipal o, en su caso, a que se solicite la pertinente modificación presupuestaria para poder cumplir con este acuerdo de Pleno.

A continuación, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular,

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Ampliar el número de cargos con dedicación exclusiva, acordados en la sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2015, respecto al Concejal Delegado de las áreas de Educación, Cultura y Patrimonio, y Participación Ciudadana, con la aclaración de que el abono de trienios y sexenios correspondientes correrá a cargo de la Junta de Andalucía:

CARGO	RETRIBUCIONES (Euros brutos anuales)	NÚMERO DE CARGOS
Concejal Delegado áreas de Educación, Cultura y Patrimonio, y Participación Ciudadana	36.316,28 € Abonándose en 14 (catorce mensualidades)	1

Dicho sueldo es incompatible con la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón del servicio.

Dichas retribuciones se incrementarán, anualmente, según lo determinado

en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, para los empleados públicos.

2º.- Requerir al miembro de la Corporación la aceptación expresa de la dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del ROF.

3º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de dicha aceptación en la próxima sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del ROF.

4º.- Facultar al alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes para hacer efectivo el acuerdo que se adopte por el pleno.

5º.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios municipal los acuerdos adoptados sobre el presente, así como los acuerdos que adopte el alcalde determinando los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA BAJADA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día. Conocida la proposición de referencia, de fecha 19 de octubre de 2015, con registro de entrada en este Excmo. Ayuntamiento de la misma fecha y nº 2015056493, que es del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DEI MOTIVOS

El impuesto sobre Bienes Inmuebles (en adelante IBI), es un Impuesto obligatorio, cuyos elementos fundamentales vienen regulados en la Subsección 28. De la Sección 3a (impuestos), del capítulo II (Tributos propios), del Título II (Recursos de los Municipios) del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), artículos 60 a 77.

El artículo 72 del TRLHL establece, que el tipo de gravamen mínimo y supletorio será el 0,4% cuando se trate de bienes inmuebles urbanos, y el 0,3% cuando se trate de bienes inmuebles rústicos. Los Ayuntamientos podrán establecer para cada grupo de ellos existentes en el municipio, un tipo diferenciado que, en ningún caso, será inferior a 0,4%, ni superior al 1,3%.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Vélez Málaga tiene establecido el tipo de gravamen para los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del 0,7 %.

Con esta reducción del tipo de gravamen del IBI que proponemos, se pretende una vez superada, en parte, la crisis económica y financiera que hemos padecido y sobrellevado, todos: familias, residentes y no residentes, empresas, autónomos de este municipio, es hora que la administración más cercana a los ciudadanos realice un esfuerzo recíproco contribuyendo a una

disminución de la presión fiscal actuando decididamente en el tipo impositivo de este impuesto, después de la revisión con la bajada lineal de los valores catastrales aplicada del 27% por el anterior gobierno, a la espera de que se produzca en el 2018 la ansiada revisión total e integra de la vigente ponencia de valores catastrales a precios o valores de mercado, consiguiendo de esta forma que los vecinos/as y empresas vean reducido significativamente el importe a pagar por este impuesto el próximos años.

En la campaña electoral de las elecciones locales pasadas el candidato del Partido Socialista Obrero Español, hoy alcalde, Sr. Moreno Ferrer realizó el siguiente compromiso recogido en su programa electoral, literalmente:

“4.-Bajada de la presión fiscal con una aplicación racional de los impuestos locales, especialmente en el tipo impositivo del IBI. ”

Comprometiéndose en sus intervenciones públicas y en la propaganda electoral que repartía y entregaba a los vecinos/as del municipio al establecimiento de un **tipo impositivo del IBI del 0,5%**; *“Proponemos rebajar la presión fiscal en nuestro municipio y en el caso del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), a través de la reducción del tipo impositivo que actualmente está fijado en 0,70, así como la solicitud de una actualización de los valores catastrales, que se dará a la baja.”* Buscando el voto y generando, al mismo tiempo, de esta manera la correspondiente expectativa de una rebaja en el IBI entre los vecinos.

Una de las principales causas de la actual crisis de confianza, credibilidad y legitimidad en los partidos políticos, es la falta de veracidad en las propuestas que los candidatos presentan en las campañas electorales, así como en la falta de cumplimiento de sus compromisos, como parece vislumbrarse tras las manifestaciones vertidas en el último pleno por el Sr. Moreno Ferrer amparándose, ahora - qué causalidad -, en la supuesta situación económica - financiera del ayuntamiento y en vigente plan de ajuste, que parece ser no tuvo en cuenta a la hora de redactar su programa electoral y comprometerse públicamente ante los ciudadanos.

Habla el Sr. Moreno Ferrer de una supuesta y grave irresponsabilidad, de falta rigor, de ligereza cuando este grupo municipal haciendo, uso de su derecho constitucional, presento en pasada sesión plenaria una moción para reducir el impuesto de plusvalía. La reflexión y la pregunta es obvia: ¿Cómo se puede calificar su promesa electoral, Sr. Moreno Ferrer de rebajar el IBI? De engaño, de artimaña, un fraude o una burla, prometiendo a sabiendas algo que no va a cumplir. O la podemos considerar de una grave irresponsabilidad o ineptitud por su parte, máxime siendo usted conocedor por su antigua profesión de la importancia de este impuesto en los ingresos ordinarios del ayuntamiento. En definitiva, - como decía **Francisco De Quevedo**: *“Nadie ofrece tanto como el que no va a cumplir”*.

De hecho, los nuevos gobiernos locales nacidos de los pactos de los que perdieron las elecciones, se constata fehacientemente que están aplicando programas diametralmente opuestos a los prometidos en campaña. Nada le garantiza al ciudadano que las medidas programáticas de los candidatos van a ser cumplidas, salvo que el trabajo conjunto de la oposición exija o demande su cumplimiento.

Un programa electoral debería ser un ejercicio de honestidad y transparencia ante los electores.

En efecto, en aras de restituir la credibilidad de nuestro sistema democrático, no

debe soslayarse la importancia de obligar a los gobernantes que se comprometen con un programa, con el cumplimiento exacto de sus compromisos.

En virtud de cuanto antecede, y atendiendo a su propia propuesta electoral; **“Bajada de la presión fiscal con una aplicación racional de los impuestos locales, especialmente en el tipo impositivo del IBI”** proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

Acuerdos

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Municipio de Vélez Málaga en su Capítulo 2, estableciéndose una “aplicación racional” de los tipos de gravamen sobre los Bienes Inmuebles Urbanos, en los siguientes porcentajes y anualidades:

-Año 2016 el tipo de gravamen del 0,65%

-Año 2017 el tipo de gravamen del 0,60%

-Año 2018 el tipo de gravamen del 0,55%

SEGUNDO.- Que se proceda al inicio del expediente administrativo legalmente aplicable para la Modificación de Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles que se acuerda”.

Dicha proposición quedó sobre la mesa en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas de 23 de octubre de 2015.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde:

Explica la proposición el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Delgado Bonilla**, de la siguiente forma: *“Como ya anuncié en la pasada sesión plenaria que íbamos a presentar esta moción por dos motivos fundamentales: uno, para demostrar lo que los partidos políticos hacen durante la campaña, que es algo consabido por todos, además el Sr. Márquez que me está mirando ahora muy detenidamente también lo dijo perfectamente en la sede del Partido Socialista durante la campaña que iba a bajar el IBI, cuando llegaran al gobierno y recogiendo también el programa electoral del actual Sr. alcalde donde el Partido Socialista dice que va a bajar racionalmente el IBI, lo que es el tipo de gravamen de este impuesto. Pues bien, nosotros anunciamos, uno, para recordar este tema; otro, de la importancia que es ya actuar decididamente en bajar la presión fiscal.*

Sabemos todas las circunstancias del IBI, no voy a entrar más, lo que nos costó la ponencia, las circunstancias de la ayuda, etcétera. Se ha hecho un esfuerzo por todos nuestros vecinos y vecinas, con el ayuntamiento, hay que decirlo, desde que en el año 2008 nuestros vecinos están percibiendo la ayuda, una ayuda a la ciudadanía que ahora se cuestiona y nos puede dar problemas desde el punto de vista



fiscal, hay que acometer nuevas medidas para que se pueda realmente bajar la presión fiscal y, sobre todo, en este impuesto tan importante como las personas mayores lo conocen cuando hablan de la contribución. Pues bien, hay un compromiso del equipo de gobierno, hay también un compromiso nuestro si hubiéramos estado en el gobierno de actuar también sobre el tipo impositivo y simplemente lo hacemos. Yo dije en la anterior sesión, y he examinado con detenimiento los datos, de proponer una bajada del 0,7 al 0,5, hemos visto que no es posible inicialmente y lo hemos hecho de forma, como dice el Sr. Moreno Ferrer en su programa electoral, de forma racional, de forma gradual. También tengo que traer a colación que ahora dirán “esto no es responsable ni esto es riguroso”, me voy a adelantar, ¿era responsable y riguroso cuando vd. lo puso en su programa electoral?, es tan responsable mi propuesta y tan rigurosa como la contenida en su programa electoral. ¿Es tan rigurosa y tan responsable la propuesta cuando yo era alcalde y me hacían la propuesta a mí?, me hacían la propuesta a mí y nosotros no la sacábamos adelante, evidentemente.

Por tanto, lo que nosotros proponemos es bajar de forma gradual, pasar del 0,7 al 0,65, me van a decir vds. cuánto supone una merma de recaudación, según la estimación de ingresos por IBI que tenemos en el presupuesto para este año eran unos 37 millones de euros, para el año que viene va a estar rondando, con las nuevas altas según la información que tengo y también de los escenarios que hemos hecho nosotros económicos porque los datos están y los tenemos evidentemente de nuestra etapa de gobierno, estará rondando los 39 millones de euros. Estamos hablando que esta actuación de bajada del tipo del 0,7 al 0,65 está en torno a los 2 millones y medio la pérdida de ingresos. Como las subvenciones son 5 millones de euros pues actuemos en esa bajada con las ayudas, donde destinemos las ayudas que eso yo pediría tener una reunión para establecer unas bases más claras para que lleguemos a las familias más desfavorecidas o las familias que estén en exclusión o aquellos que se vean incrementados los recibos en una cuantía exorbitante.

Pero tenemos que actuar ya, ahí están, los que tengan ahora mismo en las redes sociales lo pueden ver en internet que ayer aprobó Estepona una bajada, Torremolinos gobernado por el Partido Socialista lo ha hecho también, lo va a llevar Marbella también, Antequera lo está aprobando ahora mismo, es decir, en todos los ayuntamientos de la entidad del nuestro se está llevando esa bajada de la presión fiscal. Por tanto, proponemos esa bajada, que me dicen “vamos a dejar y vemos el año 2017 el tipo impositivo”, podemos hablarlo, pero que para el año que viene ya demos ante los vecinos una bajada. Y miren vds., cómo se cuadra, pues les voy a explicar, ahí están los datos económicos en la memoria, nosotros bajamos el IBI, nosotros una merma de recaudación en IBI, plus valías, ICIO y otros impuestos cercanos a los 7 millones de euros en el año 2014 y no pasó absolutamente nada, lo único que la obligación del que hace los presupuestos es equilibrarlos. Vds. tienen algo que yo no tenía, y lo saco de nuevo, los 2 700 000 euros del agua quitando la amortización de la deuda pueden sobrar 2 millones de euros, más algo, que ya que se lleva muy bien el Sr. Moreno Ferrer con la Junta de Andalucía, pídale vd. los 3 600 000 euros que nos han hurtado, no digo robado, hurtado de la PATRICA, mientras el Estado incrementa anualmente su participación de los impuestos por mayor recaudación y transfiere más dinero a este ayuntamiento, nosotros tenemos congelada la PATRICA cuando la ley que están incumpliendo, la LAULA, establece el incremento de un 10% anual.



Por tanto, capacidad tenemos, hay que ordenarla, pero ya es hora que los vecinos vean bajado ese tipo impositivo en una pequeña cuantía, lo he hecho, pequeña, Sr. alcalde, que no tengo ningún inconveniente si me dice que están dispuestos solamente para el 2016, lo admito, y el 2017 y 2018 lo vemos, puesto que en el 2018 es cuando toca la revisión total de la ponencia de valores, revisión absoluta, porque yo espero que no se nos ocurra a ninguno de los que estamos aquí volver a encargar una ponencia de valores cuando no toca, la otra nos costó si os acordáis un millón de euros de los cuales 180 000 euros, que está aquí el interventor que pagó esas cantidades, 180 000 euros en notificaciones individuales a los vecinos puesto que había que hacerlo con una carta. Por tanto, yo planteo, para que haya un consenso, medidas para hacerlo, que ahí está mi propuesta, de hacerlo 2016, 2017 y 2018, y si dice para el año que viene y volvemos a hablar en el 2017, estoy dispuesto a entrar en ese diálogo para que vayamos viendo la evolución de la participación de Vélez en los impuestos de la Junta y del Estado y también cómo evolucionan otros ingresos ordinarios de nuestro ayuntamiento, siempre con prudencia, con racionalidad, lo mismo que vds. Vayamos a cumplir, vd., y yo con mi promesa electoral no soy el alcalde no la puedo cumplir, pero sí exigir aquí y plantear las mociones, pero vd. que es el alcalde lo llevaba en su programa electoral”.

Manifiesta el Excmo. Sr. alcalde lo siguiente: “Le agradezco su intervención y, sobre todo, agradezco tal como ha planteado la moción porque vd. reiteradamente aquí ha dicho en muchos medios de comunicación que en mi campaña electoral el compromiso era bajar al 0,5 y la ha puesto vd. perfectamente: “bajada de la presión fiscal con una aplicación racional de los impuestos locales especialmente en el tipo impositivo del IBI”, y por eso digo que le agradezco tal como lo ha redactado. Pero dicho esto, vd. sabe que en la Comisión de Hacienda se dijo todo lo que vd. está diciendo por el tema de las ayudas, para que esa bajada efectiva no perjudicara a nadie que ahora mismo tiene una ayuda. Entonces haciendo uso de nuestro Reglamento le pediría que lo dejara sobre la mesa, que hiciéramos una Comisión Especial de Hacienda donde tengamos todos los datos objetivos sobre el tema de las ayudas y no perjudiquemos a los vecinos porque al final vamos a llegar a ese acuerdo del 0,65 pero tenemos que modificar la ordenanza de ayuda para que esos 15 000 contribuyentes que hoy reciben ayuda no se vean perjudicados en esa diferencia. Si vd. me acepta esta propuesta y, si no, continuaremos”.

El proponente le contesta negativamente y pide que se vote.

De esta forma, continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, Sr. Moreno Ocón, quien manifiesta lo siguiente: “Este es un tema que a Ciudadanos le preocupa bastante, la presión fiscal todos los vecinos están a favor de bajarla pero realmente sí condicionamos a que se haga un estudio técnico pertinente tal como vd. ha comentado y vimos en la Comisión de Hacienda, que se quedó sobre la mesa en principio pendiente y con la palabra del presidente de la Comisión de que se celebraría una sesión extraordinaria en la próxima semana, el próximo viernes, a efectos de que viésemos cuáles eran las implicaciones que se daban para las arcas municipales y para los ciudadanos; es decir, aquí tenemos que ver la repercusión económica que se tiene que dar si se baja el tipo impositivo porque esa compensación a priori de 2 700 000 euros, que se dejaría de recaudar con la bajada al 0,65, veríamos cómo el ayuntamiento compensaría si bien quitando las ayudas sociales que en principio es lo que aparentemente van a hacer. No sabemos ni la

cantidad, ni sabemos de otras partidas, y lo que no queremos desde Ciudadanos es crear un desequilibrio presupuestario y sin entrar en valoraciones personales si esto puede ser más o menos partidista, por parte del Partido Socialista y por parte del Partido Popular. Entonces, siendo un Grupo con criterio, porque Ciudadanos así lo es, y antepongo a que bajemos los impuestos y la bajada de la presión fiscal, pero queremos tener datos reales, que no los tenemos, el Sr. Delgado ha dado unos datos pero yo sí quería emplazar a lo que dijo en su momento el Sr. Márquez de ver esos datos, de realizar esa sesión extraordinaria donde podamos crear una nueva ordenanza, pudiéramos cada una de las formaciones políticas presentar y decir las ideas pertinentes para ello y lógicamente viendo sobre el papel los números reales y las implicaciones que les pueda suponer al ciudadano de a pie, porque está muy bien que se pueda bajar el tipo impositivo y lo curioso es que posiblemente en el próximo recibo del IBI devenga subido porque te han quitado la ayuda social.

Entonces eso es lo que queremos desde el departamento correspondiente, que ya se ha comprometido el presidente de la Comisión de Hacienda a hacerlo y a que estemos allí todos juntos, y pienso que es algo para que llevemos desde un consenso de todos los partidos políticos y para que no hagan mella tanto a las arcas municipales y también al bolsillo, en definitiva, de cada uno de los vecinos de este municipio. Si esto no fuese así, si con la palabra de nuestro concejal de Hacienda, presidente de la Comisión pertinente, no tuviéramos esa Comisión el próximo viernes y no viéramos esta convocatoria ni los informes correspondientes, pues precisamente insto, y contaría con mi apoyo, al portavoz del Partido Popular para que esto salga hacia adelante en el próximo Pleno”.

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, manifiesta lo siguiente: *“Un matiz a la intervención del portavoz del Partido Popular: el equipo de gobierno no tenía esta propuesta, nosotros hemos hablado siempre de hacer una revisión catastral no de bajar el tipo, porque entendemos que lo que realmente hay que tener, primero, es los valores catastrales en condiciones y a partir de ahí ver el tipo, y lo que a los ciudadanos les interesa es tener esos valores catastrales, es que las plus valías que se pagan y es que hay gente que compra propiedades que están por debajo sus valores catastrales, todo eso es lo que hay que corregir y ver y ese sí era nuestro compromiso, no el tipo que vendrá después. Estoy de acuerdo con la intervención del portavoz de Ciudadanos que es la misma idea que hubo en la Comisión de Hacienda, esto es una cosa que no es un hecho aislado, esto no es aprobar que se arregle la calle tal, esto trae una repercusión económica, se dejan de ingresar 2 700 000 euros, el portavoz del Partido Popular dice que tenemos aquí ya la tasa del agua y yo digo que hay también otras posibilidades, de hecho presento una moción a continuación para estudiar otras posibilidades. Y lo mismo que yo le pido, y voy a votar, que se deje sobre la mesa, también dejaría sobre la mesa lo que yo presento a continuación porque son cosas que van enlazadas una con la otra, porque ¿esos 2 700 000 de dónde se sacan?, pues de más ingresos o reduciendo gastos, yo hago una propuesta para reducir gastos en el punto siguiente.*

Ahora, nadie habla aquí de temas que son fundamentales, el primero es cómo influye esto en el plan de ajuste porque en el plan de ajuste el quitar un ingreso de 2 700 000 euros, de alguna manera habrá que corregir ese plan de ajuste; cómo lo corregimos, pues la forma de corregir es con las partidas que no están comprometidas; qué partidas son las que no están comprometidas, pues

fundamentalmente las de los gastos sociales, la ayuda a la ciudadanía en el IBI, los libros, todo este tipo de partidas. Segundo, cómo repercute esto también en el plan económico-financiero, habrá que estudiarlo. Luego, por tanto, qué es lo razonable, lo razonable y lo lógico es hacer un paquete con esto, estudiarlo, ver dónde se puede ingresar más, dónde se puede recortar y ver después por qué va a ser ese 0,65, a lo mejor resulta al final de todo esto el 0,62 o el 0,66 y está todo perfecto, se dice el 0,65 pues está muy bien, pero podía ser el 0,59, por qué no.

Luego, por tanto, nosotros nos seguimos manteniendo en que esto no es una cosa aislada, que esto hay que verlo en un conjunto global además con un problema añadido, que es que tenemos que estudiar y revisar las ayudas a la ciudadanía porque eso tenemos los problemas que todo el mundo conoce, los problemas fiscales, es que la hacienda estatal está pidiendo relación de gente que tiene ayudas, tanto en esto como en lo de los libros, todo eso hay que revisarlo, y si vd. se lleva una ayuda, aunque vd. no tenga que hacer la declaración de la renta, por el mero hecho de que tiene una ayuda tiene que hacerla y le sale a pagar y todo ese tipo de cosas hay que verlas. Hay un primer estudio hecho donde a un 50% aproximadamente les puede venir bien, otro 50% se vería, depende de todo esto. Y ese era el compromiso que habíamos adquirido en la Comisión de Hacienda y es hacer una sesión el viernes, como ha dicho el portavoz de Ciudadanos, hacer una sesión para hablarlo todo globalmente y habrá que hacer dos comisiones y verlo y tenerlo preparado, intentar consensuarlo y traerlo para el próximo pleno. Por tanto, nos sumamos a lo que ya se ha dicho de dejarlo y estudiarlo todo globalmente”.

Seguidamente hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, quien expresa lo siguiente: *“La moción que trae el Partido Popular es la bajada del tipo impositivo gradualmente del 0,65 hasta llegar al 0,5. Eso ya lo anunciaba también vd. en el pleno pasado que vendría a este pleno, y ese es el gran motivo que he querido también entender, había dos, uno era la propuesta que hacía el Partido Socialista, y tengo que reconocer que los programas electorales están para cumplirlos, pero no sólo del PSOE sino también los del Partido Popular; le voy a poner solamente un ejemplo a nivel nacional, el Partido Popular iba a bajar el IVA a todos los españoles, a día de hoy todavía lo estamos esperando. Y para que conste también en este Pleno, el GIPMTM lo que sí llevaba en su programa electoral en materia económica era el estudio y la modificación de las ayudas buscando el interés general de los vecinos, sabiendo la situación económica de este ayuntamiento por lo que desde mi formación política estamos tranquilos que no hemos engañado a nadie, nosotros hablábamos de jugar con las ayudas. Pero esto es, porque vd. siempre nos lo ponía en conocimiento, vd. decía que no podíamos llevar este ayuntamiento a la quiebra, numerosas veces lo ha dicho aquí en este salón de plenos, que el IBI era inamovible, fijo, llegó a decir, como la fortaleza de Vélez, eso llegó a decir vd. y también que no se podía tocar porque romperíamos el equilibrio presupuestario y lo dijo en un pleno y nos advirtió también en una reunión en la sala de juntas y una posterior reunión con la Intervención cuando tomamos posesión. Vd. decía que podíamos estar de acuerdo en muchas cosas pero que el IBI era intocable, esto, Sr. Delgado Bonilla, y hasta lo comparto con vd., lo compartía antes y lo puedo compartir ahora porque yo sé que vd. cree en la otra propuesta que si tocábamos el IBI teníamos que tocar los gastos y a día de hoy estamos pagando también el crecimiento en deuda de gastos que ha sufrido este ayuntamiento por gobiernos anteriores pero también por su gobierno y por su gestión. Y en un ejercicio de*



responsabilidad presupuestaria y después también de tener que realizar varios planes financieros y que estamos ceñidos a un plan de ajuste debido también, repito, a su gestión, vd. hoy viene y nos propone que en tres años bajemos unos ingresos de 8 millones en este ayuntamiento, eso es lo que propone su moción. Y en esta bajada de impuestos que vd. habla en tres años, que vd. pretende, de dónde lo vamos a recortar, en parques y jardines, en playas, en turismo, en deportes, en ayuda a domicilio, en asuntos sociales, dónde vamos a recortar esos 8 millones de ingresos que vd. propone hoy y que nunca en cuatro años ha propuesto vd.

Por lo tanto, esta es una moción trampa y lo deja a vd., de verdad, Sr. Delgado, en mal lugar y se lo digo así sin ningún espíritu de confrontación, lo deja en mal lugar porque es lo contrario a lo que vd. nos ha advertido durante cuatro años, que la situación económica de este ayuntamiento era muy difícil y que tocar el IBI era un gran problema. Por lo tanto, y también con la propuesta que después vd. ha hecho de que solamente lleguemos a tocar el 0,65 para el año 2016, que es una propuesta razonable como ha dicho también el Sr. Méndez-Trelles, que podemos estudiar, y que podemos verla entre todas las formaciones políticas y que no sería una moción trampa, pues yo también le pido que lo dejara sobre la mesa y que sí estaría de acuerdo en poder llegar a ese punto”.

D.Miguel Ángel Sánchez Díaz, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía - Vélez-Málaga para la Gente, manifiesta a continuación lo siguiente: *“En el fondo nos gusta que vengan estos temas a pleno y que se debatan y podamos ver las contradicciones en las que entramos cada uno y salimos o salen como pueden. Me gustaría que fuéramos al origen del problema, digo porque lo trajimos en el anterior pleno, es verdad, hemos coincidido varias fuerzas políticas que era la revisión catastral la madre del cordero, esa revisión catastral que un gobierno y un alcalde en un periodo pre electoral decidió adelantar, nos costó un pico y nosotros hemos aprobado en el anterior pleno que instáramos al Gobierno de España, a la Dirección General del Catastro, a que fuesen ellos los que lo revisasen pero además con carácter de urgencia, porque es urgente adaptar el precio por el cual tributamos nuestros bienes al precio de mercado, porque da la casualidad de que aquella revisión catastral que llevó a cabo un alcalde, y todo el mundo sabe quién fue, pues está teniendo consecuencias y platos ratos que estamos pagando todavía a día de hoy, de ahí viene la ayuda a la ciudadanía que empezaron por dos millones y pico y va ya por 4 300 000 euros.*

Nosotros, y me voy a remitir, alegrándome en coincidir en el diagnóstico con fuerzas políticas con las que no coincidimos en el resto de postulados, dicho sea de paso, pues me alegra también de que haya sido nuestra fuerza política la que haya traído ese punto a pleno y lográramos ese consenso para que se aprobara. Pero también quiero recordar a la Corporación y a la ciudadanía que aparejado con la solicitud de revisión extraordinaria de los valores catastrales a la Dirección General del Catastro, al Ministerio de Hacienda, lo que planteábamos eran dos puntos más que se quedaron sobre la mesa también supeditados a una Comisión donde íbamos a abordar a lo largo de este mes, que ya se nos ha ido, íbamos a abordar algo que a nuestro parecer hay que tocar y también hay que hacérselo mirar, que son las ayudas a la ciudadanía, las ayudas al IBI a las que antes hacía mención, esos 4 300 000 euros. ¿Por qué nos lo tenemos que hacer mirar?, pues porque se están repartiendo bajo el criterio de café para todos, es decir, se subvenciona el IBI a las capas más desfavorecidas pero también se le quita la subvención a quien es deudor



con este ayuntamiento porque ya ha caído en una situación donde merecería de un rescate ciudadano, el que se están planteando otras instituciones, y donde el Partido Socialista está coincidiendo con esos gobiernos, me refiero al gobierno de Madrid.

Y me alegraba anoche, nosotros no sólo no tenemos problemas en nuestras asambleas, Sr. Méndez-Trelles, sino que nuestra asamblea nos alumbra el camino y anoche antes de ponernos de acuerdo sobre qué postura tomar en este punto y en la postura que al final tomaremos en el voto de hoy, pues habíamos mantenido una asamblea y aún habiendo salido allí una votación, uno se iba para su casa con dudas, sobre cómo materializar ese acuerdo al que le habían llamado sus compañeros y compañeras. Y nos encontramos una noticia muy positiva del ayuntamiento de Madrid donde nos decían que era posible conjugar bajada de la presión fiscal con subida de las partidas sociales, es cuestión de priorizar, y allí había llegado al acuerdo el Partido Socialista en la oposición con ese nuevo gobierno de Madrid con el que nosotros, y dicho sea de paso, y ya lo saben porque desde el primer pleno lo planteamos, nos sentimos algo identificados.

Con esto quiero decir que se nos quedó una tarea pendiente, la de ver cómo se distribuían mejor las ayudas a la ciudadanía para que esos 4,3 millones de euros pudiesen servir para bonificar a las personas que verdaderamente les hace falta, pero es que en este municipio se ha llegado a la barbaridad que se han estado bonificando y se están bonificando, se sigue con el mismo criterio, a parlamentarios andaluces, que no tienen ningún problema, tienen también derecho, pero simplemente que hay que hacer, entendemos, un mejor reparto de las bonificaciones fiscales. A su vez también entendíamos en el anterior pleno, y así lo manifestamos en una Comisión de Hacienda, donde la verdad que nos sentimos un poquito huérfanos de asesoramiento por parte de los servicios técnicos, manifestamos y éramos conscientes de que esa solicitud, esa súplica casi, que lanzamos desde el pleno, me refiero a la revisión catastral que necesita este municipio, y con la cual coincidimos en esa votación con la mayoría de fuerzas políticas, en la campaña con menos, pero nos alegra coincidir en algunos puntos, y en un punto de tanta trascendencia...”.

El Excmo. Sr. alcalde le pide que vaya concluyendo. Continúa el Sr. Sánchez Díaz con su intervención: “Pues da la casualidad que eso que planteamos va a tener una repercusión a medio y largo plazo a no ser que como ha dicho el Sr. Márquez vds. ganen las elecciones o la gane el Sr. Rajoy o la ganemos nosotros, y nos encarguemos de dar traslado por otra vía al acuerdo de pleno y pedir que se cumpla. Quiero decir con esto, que es bueno que hayamos aprobado aquello en pleno pero nos ha quedado pendiente, y lamento que no se haya llevado a cabo a lo largo de este mes, esa otra tarea, la de tocar las ayudas a la ciudadanía y dirigirla hacia quien verdaderamente le hace falta.

Con respecto a la propuesta del Partido Popular nosotros agradecemos, en primer lugar, el tono, porque el tono incluso en el que está redactado es mucho más brusco, sí que pediríamos como enmienda, que nos circunscribamos única y exclusivamente al periodo 2016, supeditado a ese estudio posterior, y que además añadamos un punto más de resolución, y es que esa bajada de la presión fiscal a nuestros vecinos del 0,70 al 0,65 vaya aparejado de una garantía y esa garantía es que eso nos va a obligar a sentarnos a trabajar posteriormente...”.

El Excmo. Sr. alcalde le vuelve a pedir que concluya. Finalmente el Sr. Sánchez Díaz manifiesta: *“Esa garantía sea que las ayudas a la ciudadanía vayan única y exclusivamente, y en torno a eso se cree una mesa de trabajo, vayan única y exclusivamente dirigidas a las familias que se pudieran ver afectadas por esta modificación del tipo impositivo así como a aquellas familias que ya como digo están pendientes de un rescate, a ese rescate ciudadano al que yo apelo a este equipo de gobierno, y hablo de quienes son deudores y no se pueden acoger. Y respecto al recorte, de dónde lo vamos a hacer, pues desde nuestra fuerza política, fruto de un debate ayer tarde bastante enriquecedor, creemos que hay margen de maniobra en la ayuda a la ciudadanía. Por tanto, seamos valientes, vayámonos al 0,65 en un año y sentémonos, si el Partido Popular acepta esa enmienda, si no, no podríamos aprobar su propuesta, y centrémonos en la ayuda a la ciudadanía, lo que quede, más lo que llegue por las nuevas altas, a dedicarlas única y exclusivamente a los que he mencionado, a los que verdaderamente les hace falta y a los que se vean afectados”*.

Por parte del Grupo Municipal Socialista interviene su viceportavoz y delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en los siguientes términos: *“La verdad es que después de lo que se ha visto en este pleno, bueno pues aquí por pedir que no quede. Sr. Delgado Bonilla, vd. recuerda, creo que fue el último día que lo vi sentado en la sala noble haciendo las veces de alcalde, ¿vd. no recuerda lo que dijo en esa sala?, “el IBI no se toca”, en estos términos y en este tono, “el IBI que a nadie se le ocurra tocarlo que es el sustento de este ayuntamiento”, eso es lo que vd. dijo hace escasamente cuatro o cinco meses y ahora trae una propuesta diciendo que el IBI se toque. Pues yo la verdad que me quedo perplejo, mire vd., si lo que pretendía o lo que pretende, en definitiva, con la moción que trae ahora mismo a este pleno, es una confrontación política con el Partido Socialista, que además confrontaciones ninguna, nosotros llevábamos en el programa electoral, que por supuesto teníamos y tenemos intención de tocar el tipo impositivo, de rebajar la presión fiscal en este municipio, por supuesto. Pero además tampoco entiendo si vd. lo ve tan claro ¿por qué no lo hizo en cuatro años?, porque además vd. ha dicho que las cuentas las tenía ordenadas prácticamente. Le voy a poner un ejemplo, mire, las cuentas las tenía tan ordenadas que ya en el año 2014 impulsó un paquete de medidas de reestructuración en todos los impuestos y las tasas locales, eso ya se lo he dicho anteriormente al Sr. Gutiérrez, fíjese vd. si ha tenido tiempo de provocar que para el año 2015 ya estuviese el tipo impositivo bajado, lo podía haber hecho en el año 2014, vd. ya en el 2015 lo podía haber hecho, pero vd. no lo hizo porque vd. en coherencia con lo que nos dijo el último día precisamente a todos, estábamos todos los candidatos y algunos compañeros, vd. en coherencia dijo “el IBI no se toca”, y ahora trae esta moción.*

Le voy a decir una cosa, acaba de decir que si se toca el IBI no hay ningún tipo de problema, porque cogemos las ayudas y nos las cargamos, exactamente este ayuntamiento deja de ingresar cerca de 3 millones de euros pero no hay problema, cogemos las ayudas y nos las quitamos de en medio. Pues si esa medida la vamos a tomar como vd. dice, porque además plantea las soluciones como si estuviese gobernando, y le recuerdo que no está gobernando; bueno, pues si tomamos esa medida pues yo le digo ahora mismo a los ciudadanos de Vélez-Málaga que van a pagar más IBI, si nosotros adoptamos la bajada del tipo impositivo como dice el Partido Popular les digo a los ciudadanos que van a pagar más IBI. Mire vd., por eso lo que se dijo en la Comisión de Hacienda es lo que voy a trasladar de manera

resumida, lo que se dijo en la Comisión de Hacienda es que el tema del IBI es un tema que tenemos que tocar en conjunto, porque vds., y se lo digo a los ciudadanos para que lo sepan, porque el Partido Socialista es transparente, vd. dice que por qué no nos acogimos en el mes de junio a la bajada lineal del valor catastral; mire, este ayuntamiento perdía 13 millones de euros para el año que viene, y díganme vds. cómo sostenemos los servicios públicos, y cómo mantenemos los programas de inversión en materia social con 13 millones de euros menos en las arcas municipales, díganme vds., ¿vds. lo saben?, vds. no lo saben, pero vds. sí sabían que perdíamos esa capacidad de ingresos, y que lo sepan los ciudadanos que el Partido Popular lo que quiere es llevar a este equipo de gobierno y a este ayuntamiento a la quiebra, eso es lo que quiere el Partido Popular.

Por eso lo más responsable, lo más razonable es hacer un tratamiento en conjunto del IBI ¿o es que la suplencia de esta bajada de ingresos vd. la va a suplantar con la implantación de otras tasas como la tasa de basura?, ¿eso lo va a proponer vd. en este municipio, es decir, volvemos con la tasa de basura al municipio de Vélez-Málaga? Porque ya hay estudios hechos en su mandato que están avanzados, se lo pregunto a los ciudadanos de Vélez-Málaga ¿volvemos a la tasa de basura?, porque eso es lo que va persiguiendo el Partido Popular, eso no es lo que está persiguiendo este equipo de gobierno.

Por lo tanto, le digo que yo me comprometí personalmente en que íbamos a hacer una Comisión técnica, lo cual quiere decir que están representadas todas las formaciones políticas, con los técnicos municipales, incluido el jefe de Sección de Rentas, que va a venir también a la Comisión técnica de Hacienda, y vamos a hacer un estudio global del tipo impositivo, de las ayudas, claro que hay que retocar las ayudas, no puede haber ayudas a empresas muy pudientes en este municipio, hay que retocarlas en beneficio de aquellos que no pueden, por supuesto; vamos a estudiar cómo afecta a los ingresos, cómo podemos hacer los recortes. Porque además le voy a decir una cosa, le voy a dar un dato, los servicios técnicos cuando establecemos una disminución de ingresos evidentemente lo que garantizan son los servicios públicos, y dónde tenemos que hacer los recortes, en aquellos gastos que no están comprometidos en un presupuesto, en un presupuesto no está comprometido el cheque libro, no está comprometido el transporte universitario, las ayudas a IBI, claro, es una cuestión meramente técnica, luego vendrá el criterio político, porque desde luego el Partido Socialista no va a eliminar ese tipo de ayudas, vendrá el criterio político, por supuesto, pero vd. lo sabe perfectamente, es una cuestión técnica.

Por ello, Sr. alcalde, solicito expresamente, como vd. ha manifestado al principio, que se haga una votación para que este punto se quede sobre la mesa porque nosotros no estamos en contra de bajar la presión fiscal en este municipio, el Partido Socialista lleva en su programa electoral la modificación del tipo impositivo del IBI, pero ¿vd. cómo arriesga a poner, Sr. Delgado, en una moción en el año 2018 el 0,55 cuando está diciendo que vendría, en todo caso, de oficio una revisión de los valores catastrales? ¿qué hacemos cuando haya esa revisión de los valores catastrales?, ¿qué hacemos con el tipo impositivo?”.

El Excmo. Sr. alcalde le pide que vaya concluyendo su intervención. Lo que hace el delegado manifestando lo siguiente: “Sr. Delgado Bonilla, vd. pone que en el año 2018 nos bajamos al 0,55, eso suponen 8 millones menos de euros de ingresos en

este ayuntamiento. Por lo tanto, me parece que esta moción es un absurdo porque esto hay que tratarlo con seriedad y sé que puede tratarlo con seriedad, hágalo de esa manera, vamos a hacer una Comisión técnica, tratemos todo en su conjunto y, por supuesto, de esa manera sí beneficiamos tanto a los vecinos del municipio como al ayuntamiento de Vélez-Málaga. Por lo tanto, Sr. alcalde procedería votar que se quede sobre la mesa”.

Contesta a las intervenciones el **portavoz del grupo proponente, Sr. Delgado Bonilla:** *“Veo el tono diferente entre vd. y el Sr. alcalde, el tono y el talante. Además aparte que vd. habla desde un desconocimiento tremendamente profundo, primero, le voy a decir que cuando yo digo 2018 se hace la revisión y los efectos es desde el 1 de enero del 2019, por eso no hay tipo puesto porque sale en función de esa ponencia de valores, cosa que vd. evidentemente todavía no conoce o no le ha dado tiempo a estudiar. Fíjese vd. lo que nosotros hemos propuesto, claro, nosotros lo llevábamos en nuestro programa y nuestra obligación es proponer las cosas y encima coincidimos con vds., de bajar el tipo impositivo, se puede, lo que no entiendo es el discurso, que quede claro que aquí no quieren bajar el IBI el PSOE, el Partido Andalucista, el Grupo Independiente y Ciudadanos, está claramente en este acto y se lo voy a explicar por qué. Porque hay un dato que oculta, ¿saben vds. que teníamos nosotros presupuestado de ingresos en el incremento del valor de los terrenos 6 869 000 euros, este es el estado de ejecución del presupuesto, y vds. ya tienen derechos reconocidos por 9 715 000 euros?, hay 3 millones más, ya están destinados a la bajada de impuestos a los vecinos, por ejemplo. Aquí está, hay más derechos reconocidos que lo presupuestado, que hay un incremento por encima del presupuesto de 3 millones, ¿por qué no?, vds. sabrán, yo he propuesto bajarlo, vds. sabrán, tendrán que dar explicaciones a los vecinos. Pero claro ahora viene el señor de Ciudadanos, en Marbella lo hacen, en Torremolinos lo hacen, aquí no, aquí porque hay otras expectativas de, pero tienen la osadía de presentar una moción dentro de dos puntos de hacer un hogar de centro de día de personas mayores en Benajárfes, en una parcela y dotar de presupuesto económico necesario. Vd. es muy poco serio, Sr. Moreno, muy poco serio, ¿cómo vd. hace una propuesta que a mí me exigen un informe económico y una cierta racionalidad y vd. prepara una moción para gastar con un presupuesto económico desconociendo incluso el tema?. Ahora dirá el equipo de gobierno, como tienen que llevarse bien con vd., que ésta está perfectamente hecha. Bajar los impuestos a los vecinos, no, pero una moción para un centro de día, sí, sin ningún argumento que lo justifique. Yo he justificado de que hay 3 millones de euros de más de recaudación, derechos reconocidos, lo he dicho, ¿eso es para cobrarlo, no?, un derecho reconocido es para cobrarlo, 2 700 000 euros más por el canon que tenemos del agua más lo que nos debe la Junta de Andalucía, que es el tema de la participación, más, evidentemente, amarrarnos un poco el cinturón todos para que se pueda hacer este tema. Nosotros hemos propuesto el tema, yo le dije a vd. que evidentemente, claro, el IBI es el mayor ingreso que tiene este ayuntamiento, 38 millones de euros aproximadamente, dije que siempre que se vaya a tocar hay que disminuirlo, y es un impuesto que cualquier actuación que se haga tiene que estar perfectamente estudiada. Él dice de una Comisión... yo no le hago esos desplantes y le escucho con respeto, vd. lleva prometiendo la Comisión un mes...”.*

El **Excmo. Sr. alcalde** pide que no interrumpiesen a quien estaba en el uso de la palabra.

Concluye el Sr. Delgado Bonilla: *“Que no quieren bajarlo, punto, que no quieren bajarlo y aquí está que hay dinero para bajarlo, hay 3 millones de exceso de ingresos. No voy a discutir más, que se someta a votación porque lo que está claro y lo que siento mucho por los ciudadanos que por culpa de Ciudadanos no podamos bajar los impuestos en Vélez-Málaga”*.

El Excmo. Sr. alcalde vuelve a rogar silencio y realiza la siguiente aclaración: *“El hecho de que haya derechos reconocidos o liquidados no significa que esté recaudado, y ¿esto qué significa?, pues lo que llevamos hablando desde el principio de este pleno, de la liquidez. Mire vd., el papel lo soporta todo, si pusieron vds. un presupuesto de inversiones con cargo a venta de no sé qué finca, con cargo a venta de no sé qué parcela, con cargo..., y yo creo que en estos momentos debemos ser un poco serios. Aquí nadie ha dicho que no se vaya a rebajar el tipo impositivo, o yo no lo he escuchado, aquí lo que se ha dicho es que hay entre todos los grupos políticos un acuerdo para que las ayudas no les afecten a los ciudadanos, porque si yo le enseño un cuadro que se está elaborando verá vd. que de los 15 000 vecinos más de 8 000 salen perjudicados y como lo que queremos es una rebaja real tenemos que adecuar esa rebaja real para que todos los vecinos puedan tenerla. Por lo tanto, por favor, no ponga vd. en boca de ningún portavoz palabras que no se han dicho; simplemente se ha dicho y vd. podrá creerlo o no creerlo, tenerlo en cuenta o no tenerlo en cuenta, conjuguemos ese 0,65 que yo creo que estamos todos de acuerdo, con la combinación de las ayudas para que al final nos cuadren los números y en eso están la Intervención y los funcionarios ayudando a este equipo de gobierno a ser capaces de alguna manera cuadrar esas cuentas...”*.

Intenta intervenir el Sr. Delgado Bonilla respecto a la enmienda y le recuerda el Excmo. Sr. alcalde que no estaba en el uso de la palabra y le dice que ahora llegarían a la enmienda. Tras lo cual concede el turno de intervención, por alusiones, al Sr. Moreno Ocón quien manifiesta lo siguiente: *“La verdad que estoy alucinando con las palabras del portavoz del Partido Popular. Yo en ningún momento he dicho que no quiera bajar la presión fiscal aquí en el municipio de Vélez-Málaga, bajar los impuestos, en ningún momento. Yo únicamente he instado, porque me creo así con ese criterio, al resto de fuerzas políticas y, en primer lugar, al Partido Popular, como proponente, a que tenga en consideración, que lo hablamos en la Comisión, que en ningún momento el presidente se había negado, a instancias también por mi parte, a celebrar una sesión específica donde pudiéramos reunirnos con los técnicos y nos dieran datos reales donde una vez que viéramos esa cifra no pueda suponer con que mañana yo me encuentre con un vecino y yo haya aprobado hoy la bajada del tipo impositivo y me diga “pero qué me habéis hecho, me habéis subido el IBI 200 euros”, porque le hayan quitado las ayudas. Yo quiero tener esos datos, porque me están diciendo y me están dando la posibilidad para conocer esos datos porque parece ser que el portavoz del Partido Popular tiene demasiados datos aunque no esté gobernando, pues no sé ya qué pensar, lo mismo está gobernando por detrás, ni idea, yo esos datos no los tengo, entonces aquí sabemos todos meter galleta, no pasa nada, y si hay que sacarse el cuchillo, nos sacamos el cuchillo. Aquí lo único que ha pedido este Grupo es tener datos para que no se produzca un desequilibrio en las arcas municipales, un desequilibrio presupuestario, saber cómo se pueden compensar esos 2 700 000 euros el primer año, 5 millones el segundo año, y casi 8 millones el tercer año, y que a los vecinos del municipio de Vélez-Málaga no les suponga el que vea sus recibos subidos en el próximo año si le han quitado las ayudas que hasta ahora van a ser significativas, que el tipo, porque el tipo es lineal, es un 0,65 lo que*



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

se le aplicaría. Yo no he dicho en ningún momento que no quiero que se bajen los impuestos, por favor, eso que quede muy claro”.

Concluye el Excmo. Sr. alcalde: “Por tanto, haciendo uso del Reglamento Orgánico, propongo que se quede sobre la mesa”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde solicita dejar el presente punto sobre la mesa al objeto de convocar una reunión monográfica de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas. Sometido a votación, es aprobado según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, uno (1) a la Sra. Pérez Gallardo, del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Once (11) correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al Sr. Sánchez Díaz, del Grupo Municipal IU-LV-CA Vélez-Málaga para la Gente
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda dejar el presente punto sobre la mesa al objeto de convocar una sesión monográfica de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas sobre el tema del IBI.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE MEDIDAS DE AHORRO REFERIDAS CON LOS SERVICIOS DEL CONSORCIO DEL PARQUE DE BOMBEROS, DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN Y DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Antes de proceder a la lectura de la proposición la misma fue retirada por el portavoz del Grupo proponente, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, al objeto de estudiarla globalmente con el punto anterior habida cuenta de que el mismo había quedado sobre la mesa.

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA - VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA GENTE SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS APROBADOS.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día. Conocida la proposición de referencia, de fecha 22 de octubre de 2015, con registro de entrada nº 2015057704 de 27 de octubre de 2015, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos de la Oposición tenemos diferentes instrumentos democráticos para

participar en la actividad del municipio y aportar iniciativas que enriquezcan la calidad democrática del mismo, mejorando con ello el día a día de los vecinos. Entre esos instrumentos, destacan las mociones, propuestas que los diferentes grupos municipales presentan en el Pleno para su estudio, debate y consideración.

Las mociones cuentan con una importancia extraordinaria en el juego democrático de los municipios, ya que se convierten en una herramienta esencial para que los grupos municipales puedan contribuir en la política que se efectúa en el municipio, y de esta manera, ayudar a conseguir un mayor pluralismo en la "gobernanza" del municipio, repercutiendo en última instancia en los ciudadanos, ya que la mayoría de las mociones aprobadas tienen un impacto directo en la ciudad y por tanto, mejoran o solucionan problemas que pueden existir, como así demuestra también el hecho de que muchas iniciativas también son aprobadas por el propio Equipo de Gobierno.

El Grupo Municipal de "IULV-CA VélezMálaga Para La Gente" ha comprobado como muchas de las mociones presentadas por los diferentes grupos de la Oposición, aprobadas por la mayoría del Pleno, no suponen el que se lleven a la práctica en un plazo razonable de tiempo. En nuestra opinión, tomar en consideración una moción debe equivaler a adquirir un claro compromiso para materializar el "espíritu de la moción", algo que desgraciadamente vemos que no se cumple en muchas ocasiones en nuestro municipio.

Esta falta de acción o en todo caso de información, puede propiciar el que nos tengamos que ver interpelando al Equipo de Gobierno, bien en ruegos y preguntas de los Plenos o en las Comisiones correspondientes, para saber el estado en que se encuentran las diferentes iniciativas.

El que esta situación pueda llegar a considerarse algo "normal" en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga supone, para nuestro grupo político, un auténtico fraude democrático, que viola incluso la ética que debe regir la política, puesto que el responsable de cumplir los acuerdos, el Equipo de Gobierno, votó en su día a favor de esas propuestas aprobadas pero nunca ejecutadas, yendo, por tanto, en contra de su propio voto.

Una moción, con su diligencia de aprobación por el pleno, servirá de resolución inicial de oficio de un expediente, pero la normativa actual no abre ninguna vía más allá que el recurso administrativo, la vía jurídico-administrativa o la reclamación al defensor del pueblo en busca de amparo, se produce un vacío legal que permite el continuo incumplimiento de lo acordado en Pleno, y llevando una decisión plenaria, democráticamente aprobada por la mayoría de los representantes ciudadanos, a una vía muerta previamente esperada y voluntariamente buscada.

Ante tal situación vemos la necesidad de solicitar la creación de una Comisión Permanente que dé seguimiento a la ejecución de las mociones aprobadas por el Pleno para que puedan ser informados los miembros de la misma. En esta Comisión se tratarán los acuerdos plenarios para que se cumplan O bien para una posterior reformulación conforme a lo recomendado por los informes o bien para su retirada por falta de oportunidad, posibilidad o legalidad de los pronunciamientos del acuerdo adoptado,

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria Por Andalucía Vélez-Málaga Para La Gente, propone el Pleno para su aprobación los siguientes **A C U E R D O S**:

- PRIMERO: Reflejar en un documento una relación de todas las mociones aprobadas en esta legislatura y su estado de ejecución.
- SEGUNDO: Instar al Ilmo. Sr. Alcalde para que sea creada una nueva Comisión Permanente para el Seguimiento del Cumplimiento de los Acuerdos Plenarios Aprobados, que prevea la comparecencia de los Concejales adscritos a la Comisión de Gestión o aquel que el Presidente de la Comisión determine, para que proporcionen información a los miembros de la Comisión sobre el estado de las diferentes mociones aprobadas.
- TERCERO: Que la citada Comisión sea convocada, para su constitución, antes del primer día del mes de diciembre próximo y que las reuniones de la misma, tengan carácter trimestral”.

En la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de 23 de octubre de 2015 fue tratada en el punto de asuntos urgentes una moción del mismo grupo sobre este tema, **quedando sobre la mesa al objeto de que la misma fuese consensuada y formulada como institucional en Junta de Portavoces.**

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, que fueron autorizadas por el Excmo. Sr. alcalde:

Explica la proposición la **viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA -Vélez-Málaga para la Gente, Sra. Pérez Gallardo**, de la siguiente forma: *“Se entiende el argumento de esta moción que traemos hoy aquí al pleno, que no es otro que ese afán de democratizar la institución que adolece en muchas ocasiones de esta característica. Se podría hacer un ranking de las mociones presentadas más veces en este ayuntamiento, y digo éste como otro cualquiera del panorama nacional, y veríamos que una multitud de esas propuestas nunca se han llevado a cabo, se duermen en el sueño de los justos, digamos, y nadie vuelve a saber nada más de ellas, a no ser que nos encontremos en el pasillo y preguntemos por tal asunto, o en una Comisión de Recursos se vuelve a preguntar y se olvida para la siguiente... Entonces, esa necesidad que han detectado otros ayuntamientos, concretamente tenemos el de Málaga capital, donde han puesto en marcha esta comisión para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos plenarios, consideramos que es una necesidad en este ayuntamiento. Se trataría de concretarla con los técnicos pertinentes que la asistieran y que se reuniera con cierta periodicidad que en principio hemos determinado con carácter trimestral. Conscientes, creo que somos todos, de la necesidad de que se cree este tipo de comisión para poder seguir las propuestas que se hacen, pedimos al resto de grupos de la Corporación si quieren participar de esta propuesta y presentarla de forma conjunta como se ha hecho en el ayuntamiento de Málaga”.*

El **Excmo. Sr. alcalde** manifiesta: *“Si tengo bien entendido han presentado una propuesta después de ser asesorados técnicamente en el sentido de que la comisión, entre comillas, no puede formalmente llamarse permanente y que la periodicidad fuera de seis meses y que se llevaran los asuntos relacionados”.*

Le contesta la **proponente** que así era, continúa el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Entiendo que la enmienda iría en el sentido de que se cree la Comisión, que sea semestral...”.*

Le contesta la **Sra. Pérez Gallardo**: *“Habíamos planteado trimestral, pero que si hay alguna duda podemos aclararla en este momento. Creo que los portavoces de mi Grupo y del Grupo Socialista tuvieron una reunión sobre el asunto y no sé en qué quedaron exactamente”*.

A continuación la **viceportavoz del grupo proponente** acepta la periodicidad semestral.

Continúa el **Excmo. Sr. alcalde**: *“También habría que aclarar el sentido de la comisión, que sería el de llevar todas las propuestas o todas las mociones que durante el transcurso del tiempo que acordemos para hacerle un seguimiento, ese sería el objeto y el objetivo de la comisión”*.

Le contesta la **Sra. Pérez** afirmativamente.

Aclarados estos aspectos cede a continuación el turno de intervenciones al **Sr. Moreno Ocón, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga**, quien expresa lo siguiente: *“Mi Grupo está conforme en que se haga este seguimiento, lo hemos hablado concretamente con el Grupo proponente y estamos totalmente de acuerdo, ya lo han hecho en otros municipios, en Málaga, y estamos a favor de que se lleve de alguna forma un seguimiento, sea con carácter trimestral o semestral, pero pensamos que tres meses es suficiente y es correcto, para que veamos la propuestas, mociones que hayan sido presentadas por cada uno de los distintos grupos y que se cree una comisión pertinente para ello es la mejor solución para no dejar en el olvido tantas propuestas y mociones que se han quedado aprobadas y no se han llegado a realizar”*.

El **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, manifiesta que espera que se explique.

Aclara entonces el **Excmo. Sr. alcalde**: *“La proponente ha hecho una propuesta y sobre esa propuesta hay una enmienda. Si ha leído la propuesta dice “1º. Reflejar en un documento todas las mociones aprobadas en esta legislatura y su estado de ejecución. 2º. Instar al alcalde para que se cree una comisión permanente para el seguimiento de los cumplimientos de los acuerdos plenarios aprobados. 3º. Que la citada comisión sea convocada para su constitución antes del primer día del mes y que las reuniones tengan carácter trimestral”*. Sobre esto ha habido unas conversaciones que ahora explicará la **portavoz del Grupo Socialista**, y yo creía que la habíamos entendido, pero si no, tiene la palabra la **portavoz**”.

A continuación, por tanto, toma la palabra la **portavoz del Grupo Municipal Socialista, Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea**, manifestando: *“Es verdad que ayer tuvimos una conversación los dos componentes de Izquierda Unida y esta portavoz con respecto a este punto. Ellos me comentaban que es cierto que en Málaga se había puesto algo parecido en marcha, ellos hablaban de una comisión, pero realmente tiene carácter de mesa, donde los componentes son los portavoces de cada grupo político, no es una comisión lo que se hace en Málaga, yo no sé si lo que quieren ellos que se haga es lo que hay en Málaga o una comisión. Parece que es una comisión, no hay ningún problema. Decir que para fiscalizar a este equipo de gobierno no sería necesario crear esta comisión porque el pleno en sí es el principal*

órgano fiscalizador que hay en este ayuntamiento, tienen los propios ruegos y preguntas donde pueden preguntar sobre cualquier asunto incluso sobre los propios acuerdos plenarios. También en las distintas comisiones de Pleno ya creadas se pueden utilizar en este sentido, como bien dice nuestro Reglamento Orgánico Municipal. Por lo tanto, la oposición tiene herramientas para poder fiscalizar sin necesidad de crear esta comisión y no sabemos si querrán que se retribuya la asistencia a la misma o no, no sabemos en qué punto nos vamos a encontrar. De hecho este equipo de gobierno tiene especial interés que se ponga en marcha otra comisión en los próximos plenos como es la de sugerencias y reclamaciones, órgano que estamos obligados a poner en marcha por ser Municipio de Gran Población y que el Partido Popular en estos cuatro años no pudo o no quiso ponerla en marcha porque no cree en la participación; se inició el expediente un mes antes de las elecciones municipales, porque el Partido Socialista lo trajo al pleno de diciembre de 2014 y lo aprobamos todos incluso Izquierda Unida. Este equipo de gobierno está especialmente interesado en poner en marcha esta comisión de sugerencias y reclamaciones porque da una mayor participación, no solamente a los propios concejales sino también a los vecinos que yo creo ampliaría más el carácter de esta comisión.

A pesar de ello no nos asusta el debate a este equipo de gobierno y estamos dispuestos a crear esta comisión de seguimiento de acuerdos plenarios lo que sí le pedimos y según el acuerdo al que llegamos ayer, tanto los dos componentes de Izquierda Unida como esta portavoz del Partido Socialista, es que los acuerdos de la moción quedarían así, en el punto 2 sería: “instar al Excmo. Sr. alcalde para que sea creada una nueva comisión especial” ya que para que hubiera tenido carácter de permanente tendría que haber sido creada al principio de la legislatura, cosa que no ha sido así, y sería para “el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos plenarios para que se proporcione información a los miembros de la comisión sobre el estado de las diferentes mociones aprobadas”. Así quedaría el segundo punto, y el punto tercero: “que la citada comisión sea convocada para su constitución antes del primer día del mes de diciembre próximo y que las reuniones de la misma tengan carácter semestral”, dijimos semestral porque la intención es no cargar demasiado administrativamente a los funcionarios de este ayuntamiento”.

Seguidamente el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla, manifiesta lo siguiente: “No solamente es hablar sino tener un debate ordenado y conforme a un reglamento, el cual quieren cambiar para que yo hable el primero y no el último como lista más votada, pero todavía como no se ha cambiado se habla de menor a mayor, y hay un recurso interpuesto por este grupo contra ese tema, que vds. hablan de la participación y quieren a este grupo disminuir su participación, como se está viendo cada vez que solicito por alusiones la intervención y no se hace de esta manera.

En este tema nosotros dijimos en la Comisión que fuera una comisión informativa más, de acuerdo con la base 26.b del presupuesto, una más, yo creo que eso se quedó claro, pregunto a los proponentes, es que no lo sé, como una comisión informativa más, acogiéndonos al régimen que regula esa base de ejecución del presupuesto, que es la enmienda que evidentemente pongo yo, simplemente no es por el hecho de que sea retribuida sino por el hecho de que haya un secretario, que sea una comisión con todas las formalidades porque yo sé lo que pasa luego con las comisiones y una periodicidad trimestral que nosotros dijimos que lo íbamos a apoyar

y lo vamos a hacer. Pero que mucha participación, todos los temas, Sra. Cynthia, que vd. quiera de participación, lecciones ninguna, todavía no han convocado ni siquiera el Consejo Social de la Ciudad para aprobar el plan estratégico, ni siquiera lo convocaron para eso, de lecciones ninguna.

Por tanto, solamente aclarar al grupo proponente que es Izquierda Unida si va en ese sentido, trimestral, y conforme a la base 26, porque es que si no sería una reunión tipo compadre y no va a ser con la seriedad y la formalidad que creo que debe de exigir esa comisión. En los sitios donde se ha hecho, en Málaga no lo sé, pero en los sitios que he preguntado es una comisión informativa más; creo que en Marbella ya lo han hecho, y en otros ayuntamientos como Benalmádena lo iban a hacer también. Es una moción que se llama de seguimiento de acuerdos, simplemente aquellos temas que se quedan un poco en el aire, o que necesitan un desarrollo posterior del acuerdo, pues es cuando se hablan con las fuerzas políticas, ese es el sentido y a nosotros nos parece bien, pero darle esa formalidad que establecen nuestras bases de ejecución”.

Contesta a las intervenciones la viceportavoz del grupo proponente: “Quiero agradecer todas las matizaciones que han ayudado a entender esta compleja propuesta de comisión, a la Sra. Cynthia explicarle que efectivamente queremos que se acoja a la base de ejecución 26.b no para cobrarla porque si se puede poner cero pues mejor, pero se tiene que acoger a esa base para que se convoque con la formalidad y con la ayuda técnica que necesita. En cuanto a la periodicidad los seis meses que se han comentado en esa charla que tuvimos para concretarla, efectivamente. Y no creo que tenga ninguna duda más esta comisión para el seguimiento de los acuerdos plenarios”.

Concluye el Excmo. Sr. alcalde: “Sería según la base 26 y periodicidad semestral”.

Finalizado el turno de intervenciones por parte de la portavoz del Grupo Municipal Socialista se formula enmienda relativa a:

“El punto 2º quedaría redactado de la siguiente forma: Instar al Excmo. Sr. alcalde para que sea creada una Comisión de Pleno Especial para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos plenarios para que se proporcione información a los miembros de la Comisión sobre el estado de las diferentes mociones aprobadas.

Y que su periodicidad sea semestral”.

Con lo que se muestra de acuerdo la viceportavoz del grupo proponente.

El Excmo. Sr. alcalde somete a votación la proposición con inclusión de la enmienda referida, siendo ambas aprobadas por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción



Administrativa en la próxima sesión que celebre:

1º.- Reflejar en un documento una relación de todas las mociones aprobadas en esta legislatura y su estado de ejecución.

2º.- Crear una Comisión de Pleno Especial, de acuerdo con la base de ejecución 26.b) del presupuesto vigente para el presente ejercicio 2015, para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos plenarios y para que se proporcione información a los miembros de la Comisión sobre el estado de las diferentes mociones aprobadas.

3º.- Que la citada Comisión sea convocada, para su constitución, antes del primer día del mes de diciembre próximo y que las reuniones de la misma tengan carácter semestral.

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - VÉLEZ-MÁLAGA RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE DOTAR A BENAJARAFE CON UN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día. Conocida la proposición de referencia, de fecha 20 de octubre de 2015, con registro de entrada nº 2015056966 de 21 de octubre de 2015, del siguiente contenido:

“Siendo el cuidado y bienestar de nuestros mayores una de las principales preocupaciones de "Ciudadanos Vélez-Málaga", estimamos de vital importancia la implantación en nuestro Municipio de un nuevo "Centro de Día para Personas Mayores" para dotar de un espacio de estancia diurna cualificado a los vecinos de Benajárfate, atendiendo también a los vecinos de Cajiz, Chilches, Valle Niza, Los Íberos y Los Puertas.

Con esta iniciativa se pretende no sólo contar con un lugar de esparcimiento, sino que sirva también como nexo de unión entre las distintas generaciones a través de las actividades que se desarrollen en el propio Centro,

Igualmente y considerando la importancia de Benajárfate como un claro atractor del Turismo de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, se pretende lograr un acercamiento de claro carácter social entre la población de Benajárfate y los cada vez más numerosos turistas de edad avanzada que se asientan en nuestro Municipio.

De entre los terrenos de equipamientos de que dispone el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga en Benajárfate Se habilite una parcela para tal ejecución, proponiendo este grupo municipal, si así lo estiman los técnicos, la parcela situada al Norte del SUNS.B-3, que dispone de los servicios urbanos necesarios para su inmediata ejecución así como de la ubicación y características idóneas para el proyecto.

Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1,- Llevar a cabo las actuaciones necesarias en dicha parcela que posibiliten su uso con tal finalidad.

2,- Dotar el presupuesto económico necesario para llevar a efecto tal ejecución”.

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica la proposición el **portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, Sr. Moreno Ocón**, de la siguiente forma: *“En primer lugar, quiero hacer mención respecto a esta propuesta, como ha salido haciendo una comparativa el portavoz del Partido Popular, que cada propuesta es independiente y no tienen nada que ver una propuesta que va para bajar la carga impositiva y otra propuesta que es de carácter social y que creo que con toda razón del mundo los mayores, que son aquellas personas que han estado ahí siempre y ahora cuando más nos necesitan, debemos de ayudarlos y acordarnos de ellos. Entonces ante la necesidad que se está dando en el pueblo de Benajárfate para toda aquella zona la idea es de pedir y leo textualmente mi propuesta”*.

Lectura que realiza a continuación en los términos que anteriormente se han transcrito.

A continuación formula una enmienda al punto 1º: *“Que no sea concretamente esta parcela sino que sea aquella que los técnicos vean más conveniente y donde se pueda realizar y ejecutar tal proyecto”*. Y sigue manifestando: *“Esta es la propuesta, la idea creo que en la exposición de motivos se ha quedado manifiesta, hoy por hoy es una necesidad porque tenemos unos 1 173 mayores de 65 años que llevan bastantes años solicitando un centro donde puedan ellos reunirse y puedan realizar las actividades que conlleva un centro de día. Pienso que no es algo para romper el equilibrio presupuestario porque esto sí que lo solicitamos por subvención a la Junta de Andalucía, a la propia Diputación, yo me comprometo a que por parte de mis compañeros que están en Diputación, y lo hago extensivo porque sé que está aquí mi compañero del Partido Popular, para que este proyecto pueda salir adelante también con la ayuda por parte de Diputación”*.

La viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, en su calidad de teniente de alcalde de Almayate, Valleniza, Cajiz, Benajárfate y Chilches, la Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano, toma la palabra manifestando lo siguiente: *“En diversas reuniones que he tenido con los vecinos de Benajárfate me han expresado entre sus demandas la necesidad de un centro de día para sus mayores. Yo estoy de acuerdo con el compañero de Ciudadanos, que es una demanda que desde hace años que venían planteando y ya me he dado cuenta por qué no se ha atendido, porque el Partido Popular cuando estaba en el gobierno vio que esa demanda no era necesaria por lo que ha comentado ahora mismo el portavoz. Yo entendiendo que sí era necesaria nos pusimos a mirar distintas posibilidades para hacer de esta demanda social una realidad. Vimos primero lo que es la antigua estación del tren, entendiendo que era una actuación que podíamos hacer rápida, poco costosa y que tenía una buena ubicación, pero inmediatamente la desechamos porque tenía los contra de que es una equipación municipal muy demandada por los colectivos sociales y, sobre todo, es una instalación que la delegación de Playas la necesita indiscutiblemente, es imprescindible para ellos porque allí se ocupa la Cruz Roja y Protección Civil en la temporada estival. Desechando esta primera opción nos fuimos*

a otras dos opciones, empezamos a ver otras posibilidades, con la concejala de Urbanismo planteamos distintas parcelas de equipamiento que hay en esa zona, en Benajárfes, hasta la fecha, no obstante, la concejala sigue trabajando en buscar otras, y las ubicaciones que tenemos son cuatro parcelas entre ellas creo entender que una de las que plantea el compañero de Ciudadanos, pero hablado con los vecinos y vistas las parcelas allí son demasiado altas, no es una ubicación buena porque tenemos que tener en cuenta que los mayores no suelen usar vehículos ya y tienen que tener un acceso rápido, a pie, y que sea en el centro de Benajárfes, entonces desechamos; no obstante, no es una opción que tenemos totalmente descartada. Seguimos buscando ubicación y evidentemente habría que plantear echar el lápiz técnicamente a qué estamos hablando tanto de proyecto como de cuantía económica. Y la tercera opción que estábamos barajando, que es la que entiendo hasta lo que llevamos hecho más viable, es ampliar la actual tenencia de alcaldía, porque justo al lado de la tenencia tenemos el parque biosaludable que se podría ampliar ahí, como centro de día, además cumpliríamos con otra de las demandas que me han planteado los vecinos de Benajárfes, tenemos una instalación en la tenencia de alcaldía muy obsoleta pero sobre todo dentro de la tenencia tenemos una biblioteca que eso sí que es obsoleta, por no llamarla de otra forma.

Cumpliríamos así más de una demanda ciudadana de las que me plantean allí, y estamos trabajando porque efectivamente esa demanda social que comparto totalmente con el compañero de Ciudadanos sea una realidad. Por tanto, le plantearía al compañero de Ciudadanos hacerle una enmienda y que el punto 1º por esa última opción que no sé si la ve bien, porque yo creo que el objetivo de los dos es que al final los mayores de Benajárfes tengan un centro de día, es algo así similar a “llevar a cabo las actuaciones necesarias para que el proyecto del centro de día sea una realidad”, o algo similar, y no cerrarlo, si tiene a bien considerarlo”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, quien manifiesta: “Ya he visto la regañina que le ha echado el Sr. Delgado al compañero de Ciudadanos, que no tenía que ver nada el IBI con esta propuesta que posteriormente traía, y es verdad que muchas veces esto es el efecto rebote, cuando venía una propuesta de estas por parte de la oposición es verdad que el Partido Popular le buscaba la fórmula para que le costara trabajo entrar. Y por eso nosotros siempre desde el Grupo Independiente, lo que hacíamos es solicitar que se estudie, eso fue una de las cosas que aprendimos bien por parte de la oposición para que una propuesta pudiera llegar a buen término, que se estudiara la posibilidad. Pero en este caso el compañero de Ciudadanos pide algo que nos da la razón y es la falta y las deficiencias que tienen algunos pueblos de este municipio y son muchas y todos somos conscientes, fue consciente el Partido Popular, por qué no decirlo también, ahora como bien ha dicho la concejala está preocupada por el tema, es cierto que hemos hablado antes de esta propuesta que nos pedía la posibilidad de hacerlo en la casa de la estación de ferrocarril, teníamos el problema, como bien ha dicho, de la playa en el verano. Es decir, estamos preocupados por esta situación y vemos una buena propuesta y la vamos a apoyar cómo no, y en este caso decirle también al compañero de Ciudadanos que no hay ningún problema en esta posibilidad de estudio y ya que ha dicho también que no sea la parcela tal sino que se busquen otras para que sea realidad lo antes posible, tendrá nuestra aprobación”.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-



Málaga para la Gente, Sr. Sánchez Díaz, quien expresa lo siguiente: *“Creo que en la teoría y en la práctica estamos todos de acuerdo en que una de las problemáticas que tiene este municipio es la complejidad de su distribución de pueblos, dejemos de hablar de pedanías, a lo largo de todo su territorio y la carencia de infraestructuras, como bien decía la teniente de alcalde de la zona. En esa misma línea, en la línea de la que ha hablado la teniente de alcalde yo quería pronunciarme en relación a la propuesta de no delimitar tanto la parcela concreta porque podemos llegar a la conclusión de que la parcela tiene algún tipo de cargas y demás, y por tanto estaríamos aprobando algo que no se podría concretar. Pero como creo que se va a aceptar por sentido común voy a plantear un par de sugerencias de enmiendas por si el proponente las acepta para ir en la línea de no aprobar algo de cara a la galería sino que pudiésemos ir avanzando en el trabajo para que en cuanto tengamos la financiación se materializara. Incluiría a la propuesta, y creo que puede ser asumible por el grupo de Ciudadanos como proponente de la misma, que los servicios técnicos municipales, que tenemos técnicos que no ponemos en valor incluso con reconocimiento a alguno de los proyectos que han realizado, y me acuerdo ahora mismo de la guardería de la Fortaleza con algún que otro reconocimiento como vds. saben al proyecto y a algún que otro edificio más que me van a perdonar los técnicos pero ese es del que me acuerdo, yo pediría incluir un punto adicional donde mandatáramos o instáramos al equipo de gobierno a que dé instrucciones a los técnicos municipales para avanzar en la redacción del anteproyecto; una vez que tengamos claro dónde está la ubicación, avanzar en la redacción, no del proyecto, pero sí del anteproyecto con medios propios, es decir, con los técnicos de la casa que nos va a ahorrar dinero y nos va a permitir ir avanzando en saber hacia qué tipo de proyecto vamos, cuánto nos va a costar. Y un punto que creo que es esencial que incluyamos en la propuesta de resolución y puede darle más sentido a la propuesta en sí, y es que instáramos no sólo nos dejemos llevar de la buena voluntad y de los telefonazos y reuniones que tengamos con nuestros compañeros, sino que instemos a las instituciones, proponemos que se inste a la Diputación Provincial, a la Junta de Andalucía, con la que hay buena sintonía, no se cansan de decírnoslo y queremos que se aproveche esa buena sintonía para que se le eleve el acuerdo plenario y se le solicite financiación, si no para el todo, al menos para la parte, y que en el presupuesto 2016 vayamos barajando al menos contemplar ya la cuantía para empezar junto con el resto de financiación necesaria a ejecutar el proyecto, es decir, que no aprobemos algo hoy aquí con muy buenas intenciones pero que no garanticemos la financiación. Así que para ir buscando financiación vayamos instando a través del mismo acuerdo plenario de hoy a las administraciones para hacerlas ver que tenemos necesidades en este municipio, necesidades relacionadas con los mayores y para hacerles ver también que necesitamos financiación para poder llevar a cabo esta buena intención que tenemos todos. Así que redacción del anteproyecto por parte de los técnicos municipales una vez que hayamos consensuado ese espacio que por lo que he entendido el más adecuado y además es lógico lo que ha planteado la teniente de alcalde, y, posteriormente, que vayamos instando a otras administraciones a que nos presten soporte económico para ejecutar la buena voluntad”*.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, manifiesta lo siguiente: *“Decirle al portavoz de Ciudadanos que me alegro que se haya adelantado porque también le íbamos a proponer que viéramos otras parcelas porque he preguntado a los técnicos de Urbanismo y me han dado unas cuantas que están a disposición y podrían ser candidatas a ese futuro centro de día*

que nosotros de hecho también llevábamos en nuestro programa electoral y por supuesto estamos a favor de ello”.

Interviene a continuación el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Delgado Bonilla**, manifestando: *“Vamos a ver, no es regañiza ni nada de eso, sino congruencia, yo esperaba que alguno de vds. dijera que por congruencia con lo que han manifestado antes todos presupuestariamente hablando de ingresos y gastos se quedaría también para estudio, para reflexión, para la mesa, o hubieran dicho que esta propuesta la hiciese para el presupuesto de 2016; pues no ha sido así, curiosamente, no hay así, si eso lo propongo yo es que esto es una locura, lo propone él, el trece, no nos olvidemos, como la película, el guerrero trece, que hizo nuestro insigne malagueño Banderas, el guerrero trece...”.*

El **Excmo. Sr. alcalde** le interrumpe: *“Por favor, Sr. Delgado, después me dice que le regañó”.*

Continúa su intervención el **Sr. Delgado Bonilla**: *“Absoluto respeto, esto es respeto, yo no le estoy insultando, estoy haciendo una comparativa, un símil. Yo estaba esperando que vds. dijeran, que vd. como portavoz del grupo mayoritario en el gobierno que, igual que ha hecho el Sr. Méndez hay que estudiarlo, igual con el IBI hay que estudiarlo, y ahora estamos hablando de gastos, no sabemos lo que va a costar, está todavía pendiente la ampliación del de Torre del Mar que valía un millón y medio y hay que buscar financiación. Habla de Diputación, en Diputación ya las subvenciones directas han desaparecido porque Ciudadanos y el Partido Socialista quieren que desaparezcan las subvenciones discrecionales, ya tendrá que ir a concurrencia competitiva, con lo cual la financiación de la Diputación está en otro tema. O como va a ocurrir en otro tipo de subvenciones. Yo en este punto por eso me ha extrañado, es decir, ahí ante la seriedad que había puesto en mi moción sobre los ingresos que no sabemos los ingresos que vamos a tener, pero para gastar no hay problema, plantea desde Ciudadanos, para gastar. Pero como yo estoy tan preocupado, tan preocupado por los mayores, además es falso lo que ha dicho...”.*

El **Excmo. Sr. alcalde** pide al público asistente que le dejen de intervenir

Continúa el **Sr. Delgado Bonilla**: *“Estaba diciendo que no se ha hecho nada, con el Partido Popular se han hecho talleres en todas las pedanías en el edificio de usos múltiples, aquí están los anteriores tenientes de alcalde que pueden atestiguarlo. Pero como yo quiero lo mejor para mi municipio, voy a hacer una enmienda que se someta a votación, y espero que me la apoyen con la misma alegría que apoyan las de vds. y votan con vds., puedan votar alguna vez al Partido Popular, que allí donde no haya centro de mayores haya, ¿por qué solamente Benajárfez?, porque él vive allí, es la única argumentación según he escuchado yo. En todos no hay, no hay en Chilches, no hay en Valleniza, no hay en Cajiz, no hay en Triana, no hay en Trapiche. Por tanto...”.*

El **Excmo. Sr. alcalde** pide silencio.

Concluye su exposición el **Sr. Delgado Bonilla**: *“Solamente mi enmienda va que no sea sólo para Benajárfez sino donde no haya en los diferentes núcleos de población, o pueblos en términos a como se refiere el Grupo Independiente, allí donde no haya que se estudien también parcelas en esos núcleos de población para*

que haya también un centro de mayores en cada uno de ellos”.

A este respecto le indica el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Esto no es una enmienda a esta propuesta, es una propuesta nueva”.*

Le contesta el **Sr. Delgado Bonilla**: *“No, es una enmienda de que no sea sólo en Benajárfate sino en todos los núcleos”.*

Continúa el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Aquí pone llevar a cabo las actuaciones necesarias en dicha parcela, que después ha modificado, y ahora vd. está hablando de otros pueblos distintos al de Benajárfate y de otras parcelas, que, insisto, eso no es una enmienda, yo no lo entiendo así, ahora el proponente nos dará su opinión”.*

Vuelve a manifestar el **Sr. Delgado Bonilla**: *“Para todos los pueblos, por qué en Benajárfate, porque él vive allí, que sea en todos, vamos a ser solidarios”.*

Insiste el **Excmo. Sr. alcalde** en que no lo entendía como una enmienda.

Para concluir el debate contesta a las intervenciones el **Sr. Moreno Ocón** de la siguiente forma: *“Esta es una propuesta que va dirigida para un centro de día para mayores en Benajárfate en la que sí hago mención y entiendo que tampoco hay ni en Chilches, ni en Benajárfate, ni en Valleniza, ni en los Íberos, ni en los Puertos, hago mención en la misma propuesta. Efectivamente, podemos de una tacada cambiar aquí el municipio, en un día, el municipio de Vélez-Málaga, centro de día para todos los pueblos y efectivamente me parece estupendo, aquí no voy a negar que debería de haber ya un centro de día en cada uno de los pueblos, unos lo pueden tener mejor en Almayate o en Caleta, quieren en todos los sitios, eso es lógico. Aquí hay cuatro años en esta legislatura, estoy seguro que por parte de la oposición podremos sacar muchas propuestas que sean consensuadas, que sean para conseguir un bienestar social y un beneficio común para todos. En este caso es una propuesta que están solicitando desde hace muchos años, que podía haber estado el año pasado, incluso hace siete u ocho años, que no me estoy refiriendo solamente a la legislatura en la que ha estado gobernando el Partido Popular. Pero ¿vamos a arreglar el municipio en un día?, pues estupendo, yo no me puedo negar a que haya centro de día en otros pueblos cercanos que son de igual importancia al que yo hoy por hoy estoy llevando la propuesta. La verdad es que no puedo decir tampoco la necesidad que pueda tener Chilches al igual que Benajárfate, esta propuesta ha sido demandada durante muchísimo tiempo por parte de los vecinos de Benajárfate y he creído oportuno a pesar de que la llevábamos en nuestro programa electoral, de traerla aquí a pleno en el día de hoy. Y refiriéndome primeramente a la enmienda que ha hecho el compañero de Izquierda Unida no hay ningún problema que se haga la redacción de un anteproyecto por parte de los técnicos municipales, daba por hecho que así debía de ser, e instar a las instituciones, pues doy por hecho que también así debía de ser, incluso he comentado previamente que mi grupo político está en Diputación, yo ya he tenido conversaciones y he informado de esta propuesta, y no me han puesto ningún inconveniente para por parte de ellos intentar ayudar en este proyecto que sabemos que es una ejecución de importancia y en cualquier otro que puedan ayudar a los ciudadanos de Vélez-Málaga. Y doy por hecho que a la Junta de Andalucía se le pedirá también la ayuda pertinente y que no se quede como otro proyecto que se puedan quedar sobre la mesa sino que sean lo más pronto posible y nos vamos a mover en unas subvenciones y veremos a ver lo que el ayuntamiento tiene que*

participar para que se dé luz y se haga realidad este proyecto. Con respecto a la enmienda del Partido Popular como proponente no la acepto”.

El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular pide que se someta a votación su enmienda y el Excmo. Sr. alcalde le dice que si no la acepta el proponente no se vota, y así lo dice el reglamento,

Ante la insistencia del Sr. Delgado Bonilla el Excmo. Sr. alcalde accede a la votación de la enmienda. El Sr. Delgado Bonilla le pide que la concrete y le contesta el Excmo. Sr. alcalde: “La enmienda es que vd. ha dicho que quiere centro de día en España y Portugal, más o menos, y yo le he dicho que en cuatro años vd. ya ha demostrado su preocupación por todos los pueblos”.

Finalizado el turno de intervenciones el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la enmienda del Partido Popular en los términos transcritos anteriormente durante el debate, la cual es rechazada según el siguiente resultado de votación:

- Votos a favor: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Votos en contra: Doce (12) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.
- Abstenciones: Tres (3) correspondiendo dos (2) el Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

Por el portavoz del grupo proponente se realiza una enmienda relativa a no concretar la parcela sino que se estudie la más conveniente por parte de los técnicos municipales.

Igualmente por parte del portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente se formula una enmienda, con la que se muestra de acuerdo el proponente, en los términos siguientes:

1º.- Que el equipo de gobierno mandate a los servicios técnicos municipales para que avancen en la redacción del anteproyecto.

2º.- Instar a las diferentes instituciones, como Diputación Provincial de Málaga o la Junta de Andalucía, solicitándoles financiación, al menos para una parte de dicho proyecto, y que en 2016 se contemple la financiación para la ejecución del mismo.

El Excmo. Sr. alcalde somete a votación la proposición con inclusión de las enmiendas indicadas, siendo aprobadas según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal

Socialista, dos (2) el Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

1º.- Que por parte de los servicios técnicos municipales se estudie la parcela más conveniente para llevar a cabo las actuaciones necesarias que posibiliten su uso con tal finalidad.

2º Que el equipo de gobierno encargue a los servicios técnicos municipales para que avancen en la redacción del anteproyecto.

3º.- Instar a las diferentes instituciones, como Diputación Provincial de Málaga o la Junta de Andalucía, solicitándoles financiación, al menos para una parte de dicho proyecto, y que en 2016 se contemple la financiación para la ejecución del mismo.

Finalmente el Sr. Moreno Ocón toma la palabra para manifestar lo siguiente: *“Dar las gracias a todas las formaciones políticas por su apoyo a la propuesta para que salga adelante y aclarar que yo no vivo en Benajárfes, sino en Vélez-Málaga, solamente tuve una vez una novia que vive allí”*.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

13.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía registrados entre los días 24 de septiembre y 27 de octubre, de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7082 y el 7814.

Autorizado por el Excmo. Sr. alcalde en este punto interviene el Sr. Lupiáñez Herrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, manifestando: *“En referencia a estos decretos de los que se está dando cuenta quería hacerle un ruego, si es posible, porque veo que viene aprobado ya por fin el proyecto de construcción de dos pistas de pádel en el paseo marítimo de Torre del Mar, cuyo expediente obra digamos así, en los anales de la historia, ya en el año 2009, nuestro compañero, anterior miembro de Corporación...”*.

Le pide el Excmo. Sr. alcalde que concrete el ruego.



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

Continúa el Sr. Lupiáñez: *“Me consta que se están vds. interesando mucho en que ya venga la autorización, según tengo entendido que no había venido y se está pidiendo, que se haga lo antes posible a ver si puede ser una realidad”*.

El Sr. Delgado Bonilla intenta intervenir y le dice el Excmo. Sr. alcalde que estaban en el punto de dación de cuenta y no cabían intervenciones.

Ante la insistencia del Sr. Delgado Bonilla de que tenía derecho a intervenir en todos los puntos, el Excmo. Sr. alcalde le pide al Sr. secretario general del Pleno que informe al respecto lo que hace éste en los siguientes términos: *“La división que tenemos en el orden del día de los plenos ordinarios, efectivamente contempla una parte que es no resolutive o de control, que viene del artº 46 de la Ley de Bases de Régimen local, en donde se comprenden una serie de asuntos que se pueden llevar, uno de ellos son las daciones de cuenta, otras son mociones no resolutivas, otras son comparecencias, hay una serie de actos que sí están dentro del control, y en este caso de dación de cuenta no entiendo yo que tenga que haber intervenciones sino que es dar cuenta y nada más, no comprende otros supuestos que sí que entraríamos dentro del contenido”*.

El Sr. Delgado Bonilla intenta intervenir de nuevo pero le es denegado por el Excmo. Sr. alcalde.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

-Relación extractada de Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre los días 24 de septiembre y 27 de octubre, de 2015, ambos inclusive, números de orden comprendidos entre el 7058 y el 7806.

-Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, todas de 2015:

- Extraordinaria y urgente de 18 de septiembre
- Ordinaria de 21 de septiembre
- Ordinaria de 28 de septiembre
- Ordinaria de 5 de octubre
- Ordinaria de 13 de octubre
- Ordinaria de 19 de octubre.

15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015 SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA 3908/15, DE 11 DE MAYO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Dada cuenta del Decreto 3908/2015, de 11 de mayo, relativo a la aprobación de la liquidación correspondiente al ejercicio 2014; los asistentes quedaron enterados del

contenido del mismo”.

Sin suscitarse ninguna intervención el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del Decreto nº 3908/15 que aprueba la liquidación correspondiente al ejercicio 2014.

16.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015. - Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipal, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015”.

Sin suscitarse ninguna intervención el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

17.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL EVENTUAL EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de la referida dación de cuenta, de fecha 20 de octubre de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, incorporado a dicha Ley por el artículo primero, apartado veintiocho de la Ley 27/2013, de 27 de abril, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como del informe emitido con fecha 8 de octubre de 2015 por el jefe de sección de Salud, Consumo y Sanciones en funciones de técnico del Área de Recursos Humanos, según el cual:

“Antecedentes: La Ley 27/2013, de 27 de abril, de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local introduce un nuevo artículo 104 bis que determina en su punto 1. f) lo siguiente:

Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación Local. ”

De otro lado el apartado 6 del mismo artículo establece:

6. El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

En relación con lo anterior y en cumplimiento de los mismo se informa que la plantilla de este ayuntamiento aprobada por el pleno de la corporación en sesión de fecha 30 de Diciembre de 2014 contiene las 20 plazas de personal eventual que a continuación se relacionan:

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA
4-031	JEFE DE GABINETE ALCALDÍA
4-032	ASESOR DE AREA
4-033	ASESOR DE AREA
4-034	ASESOR DE AREA
4-035	ASESOR DE AREA
4-036	ASESOR DE AREA
4-038	JEFE DE PRENSA
4-039	COORDINADOR GENERAL
4-040	COORDINADOR GENERAL
4-041	COORDINADOR GENERAL
4-043	ADMINISTRATIVO
4-044	ADMINISTRATIVO
4-045	ADMINISTRATIVO
4-047	ADMINISTRATIVO
4-048	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4-049	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4-050	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4-051	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4-052	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4-053	COORDINADOR ALCALDÍA

Teniendo en cuenta que, conforme el Instituto Nacional de Estadística el municipio de Vélez Málaga tiene una población superior a 75.000 habitantes y siendo el número de concejales de esta Corporación de 25, podemos concluir que se cumple la exigencia del apartado 1.f del artículo 104.bis en cuanto al límite máximo de puestos de personal eventual.

Procede, por ello que en base a la delegación de competencias efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de Alcaldía número 4955/2015 de 16 de junio se de cuenta al pleno de la Corporación de este extremo, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 104. bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, incorporado a dicha Ley por el artículo primero apartado 28 - 6 de la Ley 27/2013, de 24 de abril, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”.

18.- ASUNTOS URGENTES.



A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE CESIÓN DE LAS INSTALACIONES JUNTO AL ANTIGUO HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS A LA ASOCIACIÓN AFADAX PARA QUE SEAN DESTINADAS A UNIDAD DE ESTANCIA ESPECIALIZADA EN ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS.- Por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Delgado Bonilla, se presenta la moción que se cita de fecha 30 de octubre de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el mismo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, de la siguiente forma: *“Hemos vuelto a presentar la moción de AFADAX puesto que vds. en un mes no han hecho absolutamente nada respecto a la respuesta que se le iba a dar. El compromiso de este ayuntamiento era firme en el anterior gobierno, ellos con nosotros hicieron las modificaciones y las adaptaciones del inmueble y para más inri hemos tenido conocimiento que a través de una empresa de selección de personal de Málaga del PTA se está contratando secretarías de dirección y otro personal para la residencia de San Juan de Dios, según hemos tenido conocimiento independientemente...”*.

Le interrumpe el Excmo. Sr. Alcalde diciendo: *“Me gustaría que dijera vd. el nombre de la empresa porque no hay ningún documento en este ayuntamiento, ninguna propuesta ni ninguna proposición para eso”*.

Le contesta el Sr. Delgado Bonilla: *“Se llama la empresa HRCS, está ubicada en el parque tecnológico”*.

Vuelve a intervenir el Excmo. Sr. alcalde manifestando: *“Es importante para que nadie use el nombre del ayuntamiento en eso y le agradecería que nos pasara el nombre y la dirección para denunciarlo”*.

Continúa el Sr. Delgado Bonilla: *“Entonces, la urgencia es que definitivamente, y así va en el texto, para que a través del instrumento jurídico, convenio, o el instrumento que corresponda se le ceda a AFADAX antes del 30 de noviembre el citado edificio para que puedan desarrollar su labor, de acuerdo con los compromisos adquiridos con el anterior gobierno, el cual también se respetó por el anterior gobierno, donde se encuentra ubicado anteriormente y que nos dejemos ya de dilaciones y, sobre todo, de intentar, yo creo algo que nunca ha pasado en este ayuntamiento, que es no respetar la voluntad de un equipo de gobierno que estaba conocido por todos vds., publicado por los medios de comunicación, simplemente es este tema, llevar a efecto ese compromiso. Por tanto, corresponde votar la urgencia”*.

El Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, pide asesoramiento puesto que durante los pasados cuatro años no habían podido presentar una misma moción hasta pasado un año.

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta: *“Es la misma, estoy de acuerdo con vd. y también sabemos que es el mismo objetivo de crispar la situación. Vd. sabe*

perfectamente que yo he mantenido conversaciones, no una ni dos, sino más. Vd. sabe perfectamente en qué situación ahora mismo se encuentran todos y cada uno de los informes que recabamos. Pero es que están aquí las televisiones y parece que hemos estado cruzados de brazos durante este tiempo, y yo le digo a vd. que no, y dicho esto y aclarado ya, después de las conversaciones que hemos mantenido”.

Finalizadas las intervenciones producidas, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación la moción, resultando:

- Votos a favor: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Votos en contra: Doce (12) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.
- Abstenciones: Tres (3) correspondiendo dos (2) el Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Finalizado el presente asunto se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. interventor general.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA- VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA GENTE RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE APLICAR UN RECARGO DEL 50% EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTREN PERMANENTEMENTE VACÍAS CON FINES ESPECULATIVOS.- Por el Grupo Municipal IU-LV-CA Vélez Málaga Para La Gente se presenta la moción que se cita, de fecha 14 de septiembre de 2015, con registro de entrada núm. 2015051264, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el portavoz del Grupo, Sr. Sánchez Díaz, se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: “*En relación a esta propuesta ya lo hemos hecho público y ya hay algunos ayuntamientos que se nos han adelantado, y la idea que tenemos es que sean los ayuntamientos, sobre todo los ayuntamientos de ciudades medias como Vélez-Málaga, los que vayan abriendo este debate en el conjunto del Estado, con independencia de que luego nos tengamos que encontrar*

con un debate posterior como es el de la elaboración o no de un reglamento que al parecer el Gobierno de España no ha tenido todavía tiempo de elaborar pero que a través de la FEMP y desde este propio ayuntamiento debemos de instar a que se elabore. Lo que planteamos es muy simple y es que hay un número importante de vecinos del municipio que tienen necesidades habitacionales y también hay un número muy importante de viviendas que están cerradas en manos de entidades bancarias, de constructoras, y que las tienen ahí apalancadas para esperar que vengan mejores tiempos, en definitiva, con fines especulativos. Pretendemos con esto, con la subida, con un recargo en el 50% en el recibo de bienes inmuebles, el fomentar que esas viviendas salgan al mercado de alquiler y, por tanto, estaríamos facilitando esa necesidad habitacional que tienen muchas de esas familias del municipio a las que antes hacíamos mención. En definitiva, es una sanción con un fin que ya he explicado, el que se ponga en circulación todas esas viviendas que están paradas ahí con fines especulativos, con independencia que luego nos encontremos con trabas superiores que, insisto, si no se abre el debate desde abajo nunca desde arriba se va a hacer nada. En esos términos es en los que planteamos la urgencia de esta propuesta, por la necesidad habitacional”.

El Excmo. Sr. Alcalde manifiesta: “Yo en orden a lo que creo que debiera de ser un acuerdo, debiera vd. de retirar la moción para que la estudiáramos en una Comisión, no conocemos el número de viviendas, no conocemos cuánto puede suponer en el IBI, no conocemos ahora mismo legislación en la cual podamos acogernos. Le pediría que la retirara y que el concejal de Hacienda en esa sesión que se ha comprometido la lleve con datos fidedignos en los cuales podamos basarnos, yo se lo rogaría”.

Le contesta el Sr. Sánchez Díaz: “Se me ha olvidado decir en la defensa de la urgencia que planteamos esta propuesta no porque nos levantamos una mañana y decimos que puede estar esto bien, sino porque la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su articulado que se puede exigir este recargo de hasta el 50%. Y lo que planteamos es que se abra el debate y que pongamos en marcha el mecanismo para aplicar esto. Por tanto, si lo dejamos sobre la mesa nos vamos a encontrar con que posiblemente ese reglamento necesario que ha de poner en marcha el Gobierno del Estado nunca se va a poner. Por tanto, si hay que hacer modificaciones en los acuerdos a tomar y tenemos que empezar por instar al Gobierno de la Nación a que ponga en marcha la redacción de ese reglamento pues también estaríamos dispuestos, pero se abriría camino a esta propuesta que la ampara la ley pero que tiene una traba y somos conscientes de ella, pero hay que empezar, insistimos, desde abajo, desde los municipios a plantear esta necesidad. Por tanto, no sé qué miedo tenemos a aprobarla, nosotros tampoco tenemos miedo a quitarle contenido de cara a lo que he planteado”.

Manifiesta el Excmo. Sr. alcalde: “No es el contenido, insisto, que en una semana podamos tener mayor conocimiento, creo que en una semana de alguna manera es una medida razonable para conocer en qué situación se encuentra esto, no estoy diciendo que la dejemos sino solamente que como hay un compromiso de hacer una Comisión de Hacienda especial, se incluya esto en el orden del día, simple y llanamente, y tengamos una semana para poder estudiarlo. Como comprenderá por parte de este alcalde no hay ningún inconveniente en que profundicemos, además ya en su día dijimos de crear una oficina de intermediación ciudadana de todos estos temas, para tener conocimiento de todo y ya me he reunido con algunas entidades

bancarias para que nos pasen ese censo, y se lo digo sinceramente, creo que si somos capaces de poner en funcionamiento esa oficina y empezamos a recabar datos antes podremos comenzar a actuar. Por eso le ruego que simple y llanamente pudiendo estar de acuerdo en el fondo de la cuestión no después vayamos a tener problemas formales o legales en cuanto a esto. Solamente le ruego que lo deje y lo llevemos a esa próxima Comisión”.

Le contesta el Sr. Sánchez Díaz: *“En principio no tendríamos problema siempre y cuando efectivamente se lleve a la Comisión para incluso pulir la propuesta inicial, porque nos podemos ver reduciendo la exigencia y planteando como decía en un inicio la necesidad que tenemos de ese reglamento que posteriormente nos van a exigir para aplicar ese recargo que la ley ampara pero que no está reglamentado. Por tanto, lo dejamos pendiente de que tengamos ese debate y que incluso nosotros podamos avanzar nuestra propuesta hacia otra línea que, insisto, que sí que tenemos que abrirla para que se vaya el debate materializando y sentemos precedente. Así que aceptamos la propuesta de la presidencia”.*

Concluye el Excmo. Sr. Alcalde: *“Se lo agradezco y además le emplazo a que esta semana próxima mantengamos una reunión sobre esa oficina que aprobamos en el mes de julio y podamos profundizar en ello”.*

Fue retirada por el portavoz del Grupo proponente ante el compromiso del Excmo. Sr. alcalde de incluirla en la sesión de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas que se va a convocar próximamente para tratar el tema del IBI.

Finalizado el presente asunto se ausenta de la sesión el Sr. Delgado Bonilla.

C)MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA- VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA GENTE RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE QUE TODAS LAS ADMINISTRACIONES DEL ESTADO SE SOLIDARICEN CON EL PUEBLO HERMANO SAHARAUI TRAS LAS LLUVIAS TORRENCIALES CAÍDAS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS SOBRE LOS CAMPOS DE REFUGIADOS DEL SUROESTE DE ARGELIA. - Por el Grupo Municipal IU-LV-CA Vélez Málaga Para La Gente se presenta la moción que se cita, de fecha 30 de octubre de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **del siguiente contenido:**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las lluvias torrenciales caídas en los últimos días en los campos de refugiados del Sáhara Occidental han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de las cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos.

Todo ha quedado destruido, no sólo las casas, sino también los lugares de trabajo, las tiendas, las escuelas, las guarderías, los hospitales. Estas personas han quedado en medio de la nada, en uno de los lugares más inhóspitos del mundo.



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Secretaría General

Desde el pasado 21 de octubre han caído lluvias torrenciales en los campos de refugiados de Tinduf, en el Suroeste de Argelia –en Auserd, Dajla, El Aiún, Cabo Bojador y Smara- y la mayoría de estos campos de refugiados fueron total o parcialmente inundados.

A pesar de que se registran pocas precipitaciones en el Sáhara, cuando cae este tipo de lluvia puede ser devastadora, dado que la mayoría de las edificaciones están construidas con ladrillos de barro.

Aunque, por ahora, no se han cuantificado víctimas mortales, la situación podría cambiar rápidamente puesto que la mayoría de los refugiados se han quedado sin reservas de alimentos.

Los refugiados saharauis empezaron a llegar a Argelia en 1975 tras el abandono del territorio del Sáhara Occidental por parte del Estado Español y la posterior ocupación por parte del Reino de Marruecos.

Los saharauis llevan cuarenta años esperando recuperar su país, el Sáhara Occidental, de la ocupación de Marruecos. Es la última Colonia que queda en África. Los saharauis detienen la guerra en 1991 confiando en que la ONU cumpliría con el tan ansiado referéndum de autodeterminación, pero Marruecos lo bloquea y aprovecha para seguir saqueando los recursos naturales de la zona. Por ejemplo, las minas de fosfatos de Bucraa, unas minas de las más grandes y ricas del mundo.

Estos días en que tanto se habla de ESPAÑA, es preciso recordar que la bandera española se arrió miserablemente... y entregamos al Sáhara, lo dimos, claudicamos ante el rey déspota de Marruecos y dejamos a un pueblo hermano, que hasta entonces había sido provincia española, abandonado a su suerte. Pero la responsabilidad del Estado Español continúa... Ante las Naciones Unidas, España es todavía la potencia que colonizó el territorio y tiene, por tanto, la responsabilidad de asumir la resolución de aquella problemática.

La ayuda de emergencia es hoy más necesaria que nunca para el pueblo hermano saharauí, para poder mitigar los efectos de las últimas inundaciones en los campos de refugiados en el suroeste de Argelia.

En base a todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Vélez-Málaga Para La Gente"

PROPONEMOS:

- 1.- Que el Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga se ponga en marcha, de manera extraordinaria y urgente, una ayuda económica para que este pueblo hermano pueda salir adelante.
- 2.- Expresar institucionalmente, por parte de todos los grupos de la corporación, la solidaridad con el pueblo hermano saharauí.
- 3.- Instar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, a la Diputación Provincial de Málaga, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que sigan el ejemplo de este Excmo. Ayto. y pongan en marcha ayudas extraordinarias y urgentes para ayudar al pueblo hermano saharauí tras las últimas lluvias torrenciales".

Considerando que por el portavoz del Grupo, Sr. Sánchez Díaz, se



justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: *“En los últimos días han caído unas tremendas lluvias torrenciales en los campos de refugiados del Sáhara Occidental que han afectado a más de 90 000 personas, de las cuales 25 000 han perdido hasta su hogar y se han quedado sin alimentos. A pesar de que esto es una crisis humanitaria de las más prolongadas en el tiempo de la historia reciente, traemos esta propuesta porque entendemos, y no sólo lo entendemos desde nuestro grupo político, sino porque Naciones Unidas entienden que el Estado Español como potencia que colonizó aquel territorio, es todavía responsable de la problemática que allí hay, es responsable en todas las circunstancias, y la actual es de una emergencia excepcional. Y lo que planteamos, aparte de que institucionalmente aquí todos nos solidaricemos con el pueblo hermano saharauí y con la situación por la que están pasando, podamos destinar aunque sea alguna ayuda económica desde este ayuntamiento y, lo que es más importante, instemos al resto de instituciones empezando por esa Mancomunidad de Municipios que tan generosa es en su presupuesto, por la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, no me he dejado a nadie, para que se pongan en marcha, insisto, esas ayudas extraordinarias que son muy necesarias en estos momentos puntuales para una situación, que es muy prolongada en el tiempo pero que ahora es que se han quedado sin nada. Esa es la propuesta que traemos”.*

Le indica el Excmo. Sr. alcalde: *“Quiero informarle que desde que tuve conocimiento la asociación que existe en Torre del Mar se puso en contacto con este alcalde, tenemos una solicitud, la concejala de Servicios Sociales está en contacto con ellos y con otros ayuntamientos y existe el compromiso, nos han pasado un número de cuenta, y existe el compromiso por parte de este alcalde y de la concejala de colaborar en un cosa que sí creo que es urgente porque lo están pasando mal”.*

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría según el resultado que a continuación se indica:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA-Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y una (1) al Grupo Municipal Ciudadanos-Vélez-Málaga (C's).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Nueve (9) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

Lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de 24/12/2012.

Declarada la urgencia, se procede a debatir sobre el fondo del asunto, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde:

Vuelve a tomar la palabra el **portavoz del grupo proponente, Sr. Sánchez Díaz**, manifestando lo siguiente: *“Insistíamos que en estos días lo estamos viendo principalmente por las barbaridades que algunas comunidades autónomas ya sabéis que están poniendo sobre la mesa, estamos viendo mucho hablar del debate de España con mayúsculas y es preciso recordar que nuestra bandera se arrió miserablemente en aquel territorio que era una provincia española, que claudicamos y dejamos a un pueblo abandonado a su suerte. Cuando se deja un pueblo abandonado a su suerte en manos de otra nacionalidad que lleva a cabo una ocupación pues al final se llega a esta situación que se ha prolongado demasiado en el tiempo y, por tanto, ante una crisis humanitaria como la que han desatado estos fenómenos meteorológicos adversos creemos que es de justicia que las administraciones expresemos institucionalmente nuestra solidaridad con el pueblo saharauí, ese compromiso que existe por la alcaldía, y me consta, con la asociación que opera en el municipio y en la provincia de Málaga se materialice en la medida que sea posible. Y lo que sí es el sentido que tiene esta propuesta, aparte que expresemos institucionalmente, es que necesitamos solicitar a todas las administraciones, porque como la propia Naciones Unidas insiste que tenemos responsabilidad sobre lo que a ese pueblo le está ocurriendo, la asumamos de manera alícuota todas las instituciones, por tanto, que desde el ayuntamiento de Vélez-Málaga salga esa instancia para que cada administración en la medida de sus posibilidades y de su interés pues se tome este problema como nuestro porque es un problema nuestro en tanto en cuanto no está resuelto todavía. Creo que poco más tengo que profundizar, ese era el sentido de nuestra propuesta y nos alegra estar en sintonía con la alcaldía en cuanto a los pasos que se han dado y pedimos esos dos puntos más que también son necesarios sacar adelante”*.

Toma la palabra a continuación el **portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, Sr. Moreno Ocón**, expresando lo siguiente: *“Por parte de Ciudadanos nosotros también nos solidarizamos y entendemos que todo lo que sea por fenómenos meteorológicos adversos razón de más, es algo que a nosotros los veleños nos atañe cualquier incidente o cualquier problema que surja aunque sea fuera de aquí, y nosotros nos sentimos solidarios y por parte de este Grupo en ese sentido vamos”*.

A continuación interviene el **Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, para sumarse a la propuesta.

El **portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, manifiesta lo siguiente: *“Nosotros nos sumamos a la propuesta y al espíritu de la misma, y con toda la situación que se ha vivido en el pueblo saharauí. Pero también a veces cuando se plantean las cosas y hay veces ya que uno tiene que hablar y le molestan las cosas de la forma que se habla porque dice “el presupuesto generoso de Mancomunidad”, yo estoy en Mancomunidad y como lo he escuchado pues también ya hay un momento que uno tiene que hablar, generoso también para Izquierda Unida que también habría que decirlo, porque yo sé lo que voy a cobrar en Mancomunidad y se va a publicar y no estoy liberado, pero hay otros que seguramente sean los del presupuesto generoso. Y esas cosas cuando se hablan en una propuesta que no tiene*

nada que ver ni el espíritu es éste, pues llega un momento en que a uno le molesta y como le molesta y yo soy independiente lo tengo que decir, que estamos aquí y que hay cosas que a veces también hay que decir, que esa generosidad de Mancomunidad se la podíais pasar también a vuestros compañeros de Izquierda Unida que están allí”.

Por parte del Grupo Municipal Socialista y como delegada de Asuntos Sociales, interviene la Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez, quien expresa lo siguiente: *“Nos sumamos también a la propuesta realizada por Izquierda Unida y decir que tal y como ha dicho el Sr. alcalde nosotros estamos trabajando codo con codo con la Plataforma a favor del Pueblo Saharaui para poder tener una partida económica para este pueblo que ha tenido el problema ahora de la inclemencia meteorológica”.*

Hace uso de la palabra seguidamente el **Sr. Delgado Bonilla, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular:** *“En relación a este tema el problema es no poner cantidad, Sr. Sánchez, y le recuerdo, que es un dato anecdótico, me lo acaba de recordar mi compañero, el Sr. Gutiérrez, se aprobó una subvención de 25 000 euros en el año 2009 para Médicos Sin Fronteras en un problema importante y la pagamos nosotros en el 2014, y la tuvimos que pagar nosotros en el 2014, porque no sabíamos nada y nos llegó este señor que era el presidente de la Asociación en Málaga, yo no me acordaba, estaban en el presupuesto las ayudas que se habían dado, pero nadie había requerido el pago y cuando nos lo requirieron lo pagamos. Que no suceda igual con esto, creo que debería concretar este tema, porque esto se queda como AFADAX, como todo, esto se queda para la comisión semestral de incumplimiento, le aviso que esta será de las primeras. Creo que lo importante es consignar una cantidad y que los servicios correspondientes inicien, nosotros no tenemos ningún problema porque vistas las imágenes en una televisión y son tremendas. Por tanto, mi solidaridad en todos los sentidos, no solamente moral sino también económico”.*

Manifiesta el **Excmo. Sr. alcalde:** *“Efectivamente, creo, con todos mis respetos como no puede ser de otra manera hacia otro tipo de asociaciones, como vd. bien ha dicho, las imágenes son crudas, sabemos que aquí hay familias que acogen a esos chicos cuando vienen en el verano a través de su asociación y, por lo tanto, insisto, independientemente de que otras asociaciones necesitan de ayuda, creo que esto es una cosa puntual y en un momento muy determinado y de mucha sensibilización; por lo tanto, no tendría ningún problema que tomáramos un acuerdo aquí hoy para que durante el transcurso de esta semana no esté llevado el acuerdo al efecto económico”.*

Concluye el **Sr. Sánchez Díaz:** *“Como existe ese diálogo abierto entre este ayuntamiento y la asociación sí que la verdad que nos gustaría, puesto que yo entiendo que esto va a salir por unanimidad, que nos hicieran partícipes del diálogo, aunque es verdad que tenemos ya comunicación con ellos, y que nos mantengan informados de cuál es el compromiso que al final podemos llegar a asumir; no me he atrevido a ponerle cifras porque posiblemente luego me dirían que faltaba el informe técnico oportuno y no quería entrar en eso, sino que aspiraba a la buena voluntad, puesto que ya se han reunido y se ha hecho público. Y con respecto a pedir al resto de administraciones, pues efectivamente he podido tener un error en la forma pero yo también tengo la misma libertad y la misma independencia para mostrar mis quejas con lo que no veo muy razonable, no tiene nada que ver un debate con el otro. Por tanto, pido disculpas porque el tema se podía haber*



manchado pero sí que creo que es necesario empezar, por un lado, apelando a la buena voluntad de esta Casa que va a existir y no me cabe la menor duda porque vamos a tener al colectivo en la puerta y aquí con nosotros, pero, por otro lado, que no se nos olviden el resto de administraciones, desde la supramunicipal hasta llegar al Gobierno de España que es el máximo responsable de tomar en cuenta esta problemática, pero en su conjunto y desde su origen. Así que agradecer el tono a todos los intervinientes y es verdad que el tono del Grupo Independiente iba a raíz de mi crítica con algo que soy perfectamente independiente para ser crítico y para obrar en libertad por mucho que uno tenga que respetar los acuerdos de su formación política, pero no tiene por qué estar de acuerdo siempre. Así que dejando muy claro que nada tiene que ver una cosa con la otra no me veo autorizado para ponerle cifra y sí que agradezco a todos que os suméis a la propuesta”.

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el fondo de la moción, siendo aprobada por unanimidad de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

1º.- Poner en marcha, de manera extraordinaria y urgente, una ayuda económica para que este pueblo hermano pueda salir adelante.

2º.- Expresar institucionalmente, por parte de todos los grupos de la corporación, la solidaridad con el pueblo hermano saharauí.

3º.- Instar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, a la Diputación Provincial de Málaga, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que sigan el ejemplo de este Excmo. Ayto. y pongan en marcha ayudas extraordinarias y urgentes para ayudar al pueblo hermano saharauí tras las últimas lluvias torrenciales.

Durante el transcurso del presente asunto se reincorpora a la sesión el Sr. Delgado Bonilla.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde se procede a dar lectura a los siguientes escritos de ruegos y preguntas:

D. José Antonio Moreno Ocón, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, da lectura a los ruegos y preguntas presentados mediante escrito de fecha 20 de octubre de 2015, y con registro de entrada en este Excmo. Ayuntamiento del día 21 de los corrientes y nº 2015056968:

“1.- ¿Se tienen ya definidas las actividades de implantación en el Mercado de Minoristas?

2.- Con respecto a las dependencias de la Tesorería de la Seguridad Social, ¿se instala

definitivamente en el antiguo edificio de la policía local?.

3.- Los puestos del Mercado Minorista de Torre del Mar. Hay 4 puestos abiertos y 20 cerrados. ¿Qué requisitos están pidiendo para abrir un puesto?. La idea es ampliar la posibilidad comercial.

4.- Referente al informe que se iba a realizar desde el Ayuntamiento para la cesión del inmueble a AFADAX, ¿en qué situación se encuentra?

5.- Con respecto al teatro Lope de Vega, ¿que trámites se han realizado?. ¿Qué ha pasado con el 1,2 millones de euros de Diputación?”.

Contestando a estas preguntas, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

A la primera pregunta responde la **Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano, delegada de Empresa y Empleo**: *“Este es un proyecto que viene con unos fondos europeos y que tiene definido claramente lo que hay que instalar, son centros de iniciativas empresariales y aparcamientos públicos, centros de nuevas tecnologías, ventanilla única tecnológica y atención al ciudadano. Dentro de estos conceptos que tenemos que cumplir, porque sino perderíamos la subvención europea a la que está adjudicado este edificio, estamos ahora técnicamente estudiando qué función puede haber dentro de estos conceptos. No tengo ningún inconveniente en cuanto los técnicos hayan avanzado un poco más en el tema en llamarle y que le cuenten ellos en una reunión a tal efecto”*.

Respecto a la segunda pregunta contesta el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“Efectivamente se va a instalar en ese edificio que vd. dice, en este momento está el proyecto en Urbanismo estudiándose y solamente parece ser que del proyecto hay que modificar la toma de corriente que se está en tratos con la empresa que suministra a nuestro municipio. Pero que no tenga la menor duda que se están acelerando todo lo posible las conversaciones con esa empresa que es la suministradora de energía en nuestro municipio”*.

En relación a la tercera pregunta toma la palabra el **teniente de alcalde de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Jesús Pérez Atencia** respondiendo lo siguiente: *“Desde el momento en que tomamos posesión y como teniente de alcalde y con la concejala delegada en conversaciones, no hemos dejado de preocuparnos por este asunto. Es cierto que el mercado minorista tiene una situación complicada y que, por lo tanto, estamos tomando medidas urgentes para intentar devolverle la actividad que tuvo en sus inicios. La más inmediata de estas medidas ha sido facilitar el acceso a los puestos cerrados a aquellas personas que estén interesadas y para ello hemos retomado el expediente administrativo que nos permita sacar a concurso los puestos vacantes y esperamos también poder anunciar próximamente la apertura del plazo de solicitudes para poder acceder a la concesión administrativa de nuevos puestos vacantes con diferentes superficies y que se podrán destinar a actividades comerciales distintas también a la pescadería, carnicería o frutería, darle otro dinamismo como otros mercados que ya están haciendo en todas partes de España. Por lo tanto, espero haber contestado a su pregunta”*.

A la pregunta número cuatro responde la **delegada de Asuntos Sociales, Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez**, en los siguientes términos: *“Como se ha hablado anteriormente estamos a la espera de recibir los informes preceptivos, estamos pendientes de eso”*.

Con respecto a la última pregunta contesta el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Comunicarle que he mantenido en la oficina del alcalde, como se llama en la Diputación Provincial, con la persona que allí tiene el presidente de Diputación, dos reuniones para retomar en qué situación se encontraba el expediente del Teatro Lope de Vega. El consejo es que comenzáramos el expediente desde su inicio, desde la aprobación del proyecto que teníamos aprobado y el dinero que existe para ese proyecto de 1 200 000 euros, así se ha dado traslado al técnico que lleva edificios municipales, que está en contacto con el arquitecto de Diputación que tiene que informar este proyecto y espero que dado que la voluntad de la Diputación es que no perdamos ese dinero pues vamos de alguna manera en breve tiempo tener ese acuerdo terminado, llamémosle administrativamente, muchas veces los matices administrativos son importantes y, por lo tanto, creo que desde el diálogo con la Diputación no vamos a tener ninguna dificultad en cerrarlo”*.

A los ruegos y preguntas del **Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente** su viceportavoz, **Sra. Pérez Gallardo**, procede a dar lectura al escrito de fecha **28 de octubre de 2015**, con n^o registro de entrada en este Excmo. Ayuntamiento **2015057900** del mismo día, y previa indicación del Excmo. Sr. alcalde se procede a ir dando contestación a las mismas una por una:

“1.- El actual equipo de gobierno ha separado las Tenencias de Alcaldías de la zona Oriental de municipio. De modo que la de La Caleta se queda con sede en el edificio situado en Avda Andalucía y bajo la responsabilidad de Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches como Teniente de Alcalde. Sin embargo, la de Lagos - Mezquitilla, cuya Teniente de alcalde es la Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez, con esta nueva división administrativa y política, queda, en la actualidad, no sólo sin presupuesto propio para gasto corriente, sino también sin sede física donde los vecinos puedan ir a subsanar sus incidencias y trasladar sus demandas. Ante esta situación, ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno Municipal poner en funcionamiento el Centro Cívico de Mezquitilla, como dependencias administrativas propias de la Tenencia Alcaldía de la zona? ¿Están previstos otros usos para este edificio? ¿Estará a disposición de los vecinos de La Mezquitilla y Lagos o permanecerá cerrado como en el anterior mandato?”

A esta pregunta le contesta el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“Como vd. bien dice, en principio, dada en estos momentos la dificultad presupuestaria puesto que nos hemos encontrado con una tenencia que tenía un territorio, lo primero para comenzar a ello es tener presupuesto. Con lo cual hasta primeros de año no tendremos eso en funcionamiento, llamémosle efectivo en un sitio físico. En segundo lugar, en estos momentos por parte de la teniente de alcalde está solicitando a aquellos funcionarios que voluntariamente puedan o quieran prestar servicios en esa tenencia de alcaldía. Y en cuanto si estará a disposición de los vecinos, pues obviamente como todas las tenencias de todo nuestro municipio, siempre han estado a disposición de los vecinos”*.

“2.- En la pasada sesión plenaria volvimos a traer ya como moción suscrita por todos los grupos, una iniciativa instando a la Junta de Andalucía a cumplir con los compromisos con el AMPA del CEIP "Las Naciones" y con el Conservatorio de Música, José Hidalgo, de Torre del Mar. Para entender dónde están los escollos se invitaba a este Alcalde a que concertara una entrevista entre la Consejera de Educación y los miembros de ambas Asociaciones de Padres y Madres.

¿Se ha solicitado ya dicha reunión? ¿Cuándo está previsto que la junta de Andalucía venga a Vélez-Málaga a dar noticias de primera mano sobre este asunto?”.

A continuación aclara la **Sra. Pérez Gallardo**: *“La pregunta casi parece que abría que reformularla, parece ser que se ha licitado, estaría bien que aclarara exactamente si ha sido así y, por otro lado, nos queda pendiente la solución que se le va a dar al conservatorio de Torre del Mar que ya sabemos todos la problemática que tienen con el desplazamiento que tienen que hacer los alumnos hacia otro conservatorio en Málaga”.*

Le contesta el **Excmo. Sr. alcalde** al respecto: *“Como vd. bien dice efectivamente hoy ha sido publicada la licitación pero no vamos a parar de trabajar puesto que también existe el compromiso de acelerar la adjudicación de esas obras e igualmente sabemos que existe un borrador de convenio que se está estudiando en la consejería, exactamente en la viceconsejería, y que cuando esté ese borrador para el tema del conservatorio de música pues para que podamos tener conocimiento nos darán esa reunión”.*

“3.- A propuesta del anterior Concejal Delegado de Aguas (y la verdad es que no encontramos otro motivo detrás de dicha propuesta que el de nivelar la balanza de beneficios de la empresa concesionaria del servicio) en la actualidad se están ejecutando unas obras, **TRAS EL TIEMPO TRANSCURRIDO YA SE HAN FINALIZADO**] cuyo importe supera el millón de euros, para ejecutar una conexión de los pozos del Molino de Las Monjas con los depósitos de la red de abastecimiento de agua situados en la Fortaleza y en el Romeral. El fin último de esta infraestructura es el de mezclar agua de estos pozos con la que sirve Axaragua del Pantano de La Viñuela.

¿Está previsto que este ahorro tenga alguna repercusión en la factura de los usuarios?”.

Añade: *“Ahorro que va a suponer para Axaragua”.*

“¿Será agua potable la que bebamos de nuestros grifos a partir de que se mezclen estas aguas?

¿Sabemos cuáles son los motivos que llevaron al gobierno del PP a permitir unas obras por importe de más de 1 millón de pesetas a costa de nuestros bolsillos?

Sabemos por qué motivo se encargaron estas obras a la propia empresa Aqualia, sin pedir presupuesto a otras empresas, aún a sabiendas de que los precios de Aqualia triplican el de cualquier otra? En una comparativa de obras ejecutadas por este Ayuntamiento y contratadas a otras empresas, las mejoras técnicas han supuesto casi un 30 por ciento de rebaja en el precio de licitación, la misma cantidad que se habría ahorrado si las obras salen a libre concurso”.

Añade: *“Digo la obra de canalización de este proyecto que ha hecho Aqualia sin saber muy bien por qué exactamente”.*

“El contrato de concesión del servicio de agua y saneamiento reconoce entre las obligaciones:

La limpieza **ordinaria** de la red de saneamiento por medios mecánicos con carácter preventivo y rotatorio, al menos dos veces al año.

Limpieza **extraordinaria** de cualquier tramo de alcantarillado que presente carácter de urgencia a juicio discrecional de los servicios municipales o del concesionario convenientemente justificada su necesidad.

Son muchos los vecinos de distintas zonas, Real Bajo, La Mata, Carretera Arenas, y muchas las pruebas documentales, imágenes del lamentable estado en que se encuentran las rejillas y conducciones de pluviales de nuestro municipio.

¿Se ha valorado el coste económico del incumplimiento de este servicio?

Añade: *“Contratado con Aqualia también”.*

“Si no es así, esta fuerza política considera obligación del Ayuntamiento controlar el servicio y fiscalizar sus cuentas

Se es consciente del riesgo que puede provocar por inundaciones esta situación de la red de pluviales ante grandes lluvias?”.

Le contesta el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Como hemos tenido una reunión técnica con el concejal y los servicios correspondientes le va a contestar el delegado”.*

De esta forma responde a la pregunta el **delegado de Abastecimiento de Agua Potable, Ilmo. Sr.D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, expresando lo siguiente: *“Cuando he visto estas preguntas después de una reunión que tuvimos con vds. allí mismo pues les dije que había cosas que no sabía y de hecho quedamos en tener otra reunión a la que invitaríamos también a Ciudadanos y demás para hablar de todas estas cosas. Entonces yo esta mañana, porque he visto las preguntas, porque por lo visto estaban fuera de plazo y demás, pero las he visto esta mañana y le he pedido al ingeniero que me haga un informe. Voy a leer el informe tal y como viene del ingeniero, si lo que queréis os lo paso porque me lo ha mandado por un correo electrónico y lo he impreso. Voy a empezar a leerlo y haré un par de comentarios solamente: “Estimado Marcelino paso a contestarte las preguntas de Izquierda Unida para el pleno aunque creo que la mayor parte de ellas ya las conocen. Uno, el posible ahorro por la utilización de las captaciones del Molino de las Monjas no tendrá repercusión alguna en la factura a los usuarios; en la tarifa no repercute para nada dado que no se han cambiado las condiciones del servicio, desde el principio las instalaciones del Molino de las Monjas estaban adscritas. Por tanto, el ayuntamiento no ha entrado en analizar el abaratamiento que supone el metro cúbico de agua procedente del Molino de las Monjas. Respecto al procedente de la EDA del Trapiche, agua en alta, de cualquier forma el uso de este recurso siempre será eventual y alternativo dependiendo de las condiciones de estos pozos”. Yo sí quiero aquí añadir una cosa, que ya es de nuestra cosecha, esto tal y como dice el ingeniero es así, pero*

claro también, por otro lado, hay una cosa que está clara que si ellos no compran agua en la depuradora del Trapiche es verdad que tienen un ahorro; luego, por tanto, es verdad que esto tiene que repercutir y en eso estamos peleando, en la repercusión que esto pueda tener de alguna forma, ellos dicen que hay un desequilibrio en el servicio y en eso es lo que estamos atascados en estos momentos, viendo esto exactamente en qué puede repercutir. “El agua siempre será potable como no puede ser de otra forma, el agua del Molino de las Monjas es de buena calidad, únicamente en ocasiones tiene demasiados elevados los nitratos, la razón por la que se prevé su mezcla con la procedente del embalse de la Viñuela en los depósitos del Romeral y Fortaleza”. Es decir, que el agua es buena, según dice aquí, está bien y lo que se prevé no es servirla directamente a los usuarios sino mezclarla con la del Pantano para que en todo momento esté controlado. Yo he pedido en el tiempo que llevo dos análisis, uno de la planta de la EDA y otro del Molino de las Monjas y los dos salen que los nitratos están dentro de los límites. Según me dicen los que saben de esto el problema se puede suscitar en el Molino de las Monjas cuando llueve mucho que entonces por las filtraciones sí se puede aumentar los nitratos como consecuencia de los regadíos y demás. La tercera pregunta dice “la financiación de estas obras no permite”, ahí es cuando me preguntastes y yo me quedé descolocado, entonces dice el ingeniero: “la financiación de estas no permite la licitación de las mismas dado que se realizan contra la partida de renovación y reposición del contrato de servicio. La obra va contra la partida de obras de renovación y reposición del servicio, partida que viene establecida por el contrato de la concesión y que está precisamente para estas cosas, para renovar y reponer las redes e instalaciones del servicio. La instalación correspondiente a la captación del Molino de las Monjas pertenece al servicio y en el estado en que estaba, sobre todo después de una actuación que hizo la Junta de Andalucía, no estaba operativa para poder utilizar este recurso municipal. Como el importe de la actuación supera en algo el millón de euros se aprobó sin coste financiero alguno repercutiéndolo en esta partida en cinco años. Si la obra se hubiera ejecutado con cargo al presupuesto de inversiones municipales se podría haber licitado. Para este tipo de obras con muy pocas unidades y en las que predomina el precio de la tubería, no es previsible grandes bajas o mejoras. De igual manera no nos olvidemos que casi siempre que hay grandes bajas o mejoras se genera una liquidación final de entorno al 10%. Y la cuarta, Aqualia tiene una planificación anual para la limpieza de los elementos de recogida de correntía urbana, pluviales, y va procediendo a la limpieza por zonas a lo largo del año; independientemente de esto cuando se detecta alguna zona especialmente problemática se le requiere para que actúen en ella dando prioridad. Al margen de esto hay zonas del municipio con problemas de evacuación de pluviales ante lluvias torrenciales, estas zonas requieren otra inversión para mejorar la capacidad de desagüe de las mismas con nuevos colectores o trasvases a cuencas urbanas. Cuando se tenga financiación para esta obra se mejorará la situación”. Si quieres te reenvío el correo o te doy la hoja completa”.

“4.- Durante el proceso express de municipalización de los servicios de limpieza, mantenimiento y conserjería de edificios públicos y dependencias municipales tuvieron lugar algunas situaciones bastante desafortunadas como, por ejemplo, el que trabajadoras que tenían una antigüedad de entre cuatro y once años cubriendo bajas y sustituciones en Limpiezas Crespo, al no encontrarse trabajando en esos días, han visto como en la actualidad se encuentran sin posibilidad alguna de trabajar en los puestos donde venían haciéndolo de manera intermitente y temporal durante años. Estos

trabajadores han solicitado cita en la alcaldía y algunos de ellos siguen esperando respuesta...

¿Qué piensa hacer el actual equipo de gobierno con estos casos? ¿Se va a tener en cuenta estas antigüedades a la hora de baremar a estas trabajadoras? Las bolsas siguen cerradas en Envipsa, hay previsto algún período de apertura o actualización de dichas bolsas para poder dar encaje legal a estas situaciones desafortunadas?”.

A esta pregunta responde el **delegado de Empresas Públicas Municipales, Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández**, de la siguiente forma: *“Ante la situación de estas trabajadoras que como bien ha comentado la compañera tenían una antigüedad de entre cuatro y once años, aquí yo creo que más bien habrá que preguntarle al anterior equipo de gobierno cuando se hace el traspaso de los trabajadores de Crespo a Envipsa por qué no se había tenido en cuenta toda esta situación. Yo entiendo que desde el punto laboral y legal, y aquí el Sr. Delgado Bonilla si entiende más que yo, gente que lleva once años en la empresa debería tener un puesto indefinido dentro de la propia empresa y no sé yo cómo está la situación aquí. Entonces cuando se hace el traspaso de los trabajadores a Envipsa se les respeta el último contrato que tenían en ese momento e imagino que por esa situación estas trabajadoras se han quedado fuera cuando se hace el traspaso de los trabajadores. Evidentemente yo creo que si se abren las bolsas y en el momento determinado se hace la valoración todas estas trabajadoras con toda la antigüedad que tienen pues en su baremación se tendrá en cuenta todo el tiempo trabajado y todo el tiempo que han estado prestando sus servicios dentro de Limpiezas Crespo. Referente a las bolsas de momento siguen cerradas y estamos estudiando su apertura porque nos estamos encontrando bastantes problemas con las bolsas en su funcionalidad y en principio la idea de este equipo de gobierno es estudiar una posible apertura y estamos barajando las diferentes situaciones”.*

“5.- Son bastantes los vecinos que nos han hecho llegar su queja ante la problemática que ha generado el cambio de ubicación del mercadillo de Vélez-Málaga. Al parecer el nuevo terreno de gravilla suelta sobre el que se ubicó al final del pasado mandato genera dificultad de tránsito a las personas con problemas de movilidad reducida o a las madres/padres con bebés pequeños en carritos. ¿Es consciente este equipo de gobierno de esa problemática? ¿Tiene previsto alguna actuación para evitarla?”.

Contestando a esta pregunta interviene la **delegada de Comercio e Industria, Ilma. Sra. D.ª Ana María Campos García**, quien manifiesta lo siguiente: *“El equipo de gobierno y esta concejala en particular es conocedora de la situación del mercadillo de Vélez. La actual ubicación es fruto de las prisas y de la improvisación habitual del anterior equipo de gobierno y es por ello que estamos buscando una alternativa consensuada entre todos los afectados: vecinos, usuarios y vendedores ambulantes. Nos comprometemos tan pronto como tengamos el tema más avanzado pues daros las noticias que así estimen”.*

“6.- El número de desempleados tras el final de la temporada estival en el sector turístico volverá a cifras escalofrantes en nuestro municipio. ¿De qué cantidad inicial se dispondrá para el primer plan de empleo municipal de este mandato? ¿Cuándo se pondrá en marcha?”.

En respuesta a esta pregunta toma la palabra el **Excmo. Sr. alcalde**: *“La cuantía va a rondar los 200 000 euros, tras el trabajo del concejal de Hacienda que ha llevado durante meses para poder conseguir de diferentes partidas presupuestarias. Y en cuanto a la fecha, mire vd., no le puedo dar una fecha concreta por una razón muy sencilla, tenemos un borrador que precisamente lo envié hace como tres días al jefe de gabinete del Consejero de Empleo, si me da tiempo a las cinco tengo una cita con él en Sevilla porque como no es competencia propia no puede aparecer la palabra empleo entonces le hemos llamado plan de dinamización laboral y estamos a ver si por parte de la intervención en la Consejería de Empleo nos da el visto bueno, En el momento en que lo tengamos espero que sean pocos días para que podamos llevarlo a cabo porque como digo el concejal de Hacienda ha consignado una partida presupuestaria para eso”*.

Añade la **Sra. Pérez Gallardo**: *“Me alegro de esa respuesta y aprovechando que va a ir a Sevilla quizás pueda trasladar esta respuesta también a quien corresponda”*.

“7.- La junta de Andalucía adeuda importantes cantidades de dinero a todos los ayuntamientos de esta Comunidad como consecuencia de los impagos correspondientes a los planes de empleo que se pusieron en marcha hace en la víspera de los últimos comicios electorales, ¿A cuánto asciende la deuda con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga? ¿Hay previsto algún calendario de pagos por parte de la Administración Andaluza?”.

Responde el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente respecto a esta pregunta: *“Desconozco el calendario de pago tan sólo conozco de una conversación que tiene liquidez la consejería para el pago pero que la justificación de muchos de los expedientes pues parece que no está todo lo correcta que debiera de estar. Insisto, esta tarde misma, creo que estaré mejor informado”*.

Pregunta nuevamente la **Sra. Pérez Gallardo**: *“¿Se sabe a cuánto asciende la deuda por lo menos?”*. Le contesta el **Excmo. Sr. alcalde** negativamente.

“RUEGOS

2.- La Consejería de Educación adeuda cantidades importantes a las diferentes escuelas infantiles conveniadas que existen en el municipio. Teniendo en cuenta que, aunque privadas, son pequeñas empresas con servicios concertados con la Administración Andaluza, rogamos al Ilmo. Sr. Alcalde y al Concejal de Educación medien ante la Consejería de Educación para acelerar estos pagos.

3.- El traslado del mercado municipal al entorno del cuartel de la Guardia Civil, unido (al inicio del curso) a los vehículos utilizados por personal, padres/madres del Colegio Los Olivos, merman considerablemente el número de plazas de aparcamientos existentes en la zona. Lo que está perjudicando la ya difícil situación en la que quedaron los comercios allí ubicados. Rogamos, por tanto, al equipo de gobierno desbroce y adecente como bolsa de aparcamiento el terreno existente en torno al colegio para que, al menos, pueda dar respuesta a las necesidades de aparcamiento del propio centro, amén de otras medidas especiales necesarias para el comercio de la zona.

4.- En campaña electoral el Sr Alcalde fue alertado por unos vecinos de Lagos de la existencia de unos socavones tremendos en un vial de acceso a multitud viviendas y explotaciones agrícolas, comprometiéndose éste a solventar el problema. Posteriormente desde nuestro grupo político volvimos a trasladar la problemática al Ilmo. Sr. Alcalde y nos respondió que no estaba muy claro si estas deficiencias se encontraban dentro del término municipal. Habiendo comprobado in situ la ubicación exacta y dado que se encuentran dentro del término mpal. rogamos que se reparen a la mayor brevedad. (Se incluye plano de ubicación de los socavones)”.

Añade la Sra. Pérez Gallardo: “Creo que no lo hemos incluido pero se lo podemos hacer llegar”.

Contesta a estos ruegos el Excmo. Sr. alcalde: “Se ha dado traslado del 3 y 4 para que los servicios operativos se hagan cargo de estas circunstancias. En cuanto al primero obviamente son algunas de las personas a las que la Junta le adeuda por ese concepto de guarderías que se han interesado y yo me he interesado también para ver cómo y en qué situación se encontraba”.

El viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lupiáñez Herrera, procede a dar lectura a los ruegos y preguntas del Grupo Municipal Partido Popular presentados mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2015 y registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el mismo día con nº 2015057588, pero antes manifiesta: “Quería felicitar al Sr. Pérez Atencia que durante este próximo largo puente de los Santos y los Difuntos va a ser el alcalde Vélez-Málaga por las ausencias del alcalde y del primer y de la segunda tenientes de alcalde. Y pedirle también, en este caso celebrar que se hayan admitido fuera de plazo las preguntas de Izquierda Unida, rogarle si alguna vez nos ocurre lo mismo que también sean admitidas. Y como tercera cuestión de orden hacerlo de la misma manera que lo ha hecho la Sra. de Izquierda Unida, que vaya haciendo la pregunta y se vaya respondiendo”.

Con esta última petición se muestra de acuerdo el Excmo. Sr. alcalde y se procede a hacer a continuación:

“Preguntas dirigidas al Sr. Alcalde.

1ª.- Fechas atrás, a tenor de la información publicada en los medios de comunicación y redes sociales, ha mantenido una reunión de trabajo con el Sr. Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga con relación al expediente de creación en Torre del Mar de una **Entidad Local Autónoma (ELA)**, le preguntamos lo siguiente:

a) En qué estado de tramitación de encuentra el expediente administrativo iniciado por su gobierno de la ELA de Torre del Mar”.

Le contesta el Excmo. Sr. alcalde en estos términos: “Conforme a lo acordado en el pleno del 31 de julio y dentro del plazo de los cuatro meses que fija la ley, el instructor, que sabe que es el Sr. Pérez Atencia, está redactando la memoria y la propuesta de resolución acorde, como no podía ser de otra manera, con los servicios

técnicos”.

En este momento abandona definitivamente la sesión el Sr. secretario general Pleno asumiendo sus funciones hasta el final de la misma, la jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior.

“b) Se han emitido los informes que establece la Ley y concretamente, ha emitido informe preceptivo el Sr Secretario General de este Ayuntamiento”.

Responde el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“El Sr. secretario general tiene en estos momentos a su disposición todo el expediente e informará cuando corresponda. Hasta la fecha no hay informe emitido”*.

“c)Le ha entregado usted al Sr. Delegado de Gobierno Sr. Ruiz Espejo copia de los informes emitidos por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales de fecha 2 de marzo de 2015 y de la Directora General de Administración Local de la Junta de Andalucía de fecha 14 de mayo de 2015, que enunciaba textualmente:

“De acuerdo con las razones expuestas en el curso del presente informe no se considera adecuada la opción por la aplicación de la normativa autonómica relativa a la creación de las Entidades Locales Autónomas tras la entrada en vigor de la LRSAL en la medida en que la misma resultaría incompatible con la meritada LRSAL”.

A este respecto contesta el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Como comprenderá dada la responsabilidad del Delegado del Gobierno más la obligatoriedad de este ayuntamiento de darle traslado, más encima la sintonía con esa consejería en concreto por razones del cargo, tiene, no conocimiento, sino más que conocimiento”*.

“d)Conocía el Sr. Delegado del Gobierno este informe de la Dirección General de la Junta de Andalucía y la inaplicación de la Ley Autonómica”.

Responde nuevamente el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“¿Que si conoce el informe?, claro que lo conoce; lo de la inaplicación como vd. comprenderá es algo que vd. aporta pero que no es una realidad”*.

“e) Cuál fue el resultado o su valoración de dicha reunión con el máximo responsable de la Junta de Andalucía en Málaga”.

A esta pregunta contesta el **Excmo. Sr. alcalde** expresando lo siguiente: *“El resultado no puede ser de otra manera, mientras haya diálogo, consenso, y desde luego la posición política del Delegado del Gobierno es apoyar esta iniciativa municipal que como vd. sabe bien tendrá que venir a Pleno el próximo mes”*.

“f) Ante la existencia de estos dos informes de las administraciones públicas competentes que confirman la ilegalidad e inaplicabilidad de la normativa autonómica,

va usted a continuar con la tramitación del expediente?”.

Responde el **Excmo. Sr. alcalde** respecto a esta pregunta: *“Por supuesto, lo de ilegalidad lo dice vd., yo estoy cumpliendo con un acuerdo del 31 de julio, cuando alguien emita según la LAULA un informe de ilegalidad ya hablaremos pero hasta la fecha le he dicho ya que el Sr. secretario no ha emitido informe y estamos en conversaciones y en diálogo con los que creemos que son los competentes para informarnos y ayudarnos a esta voluntad política que no es otra que un nuevo modelo de organización territorial. Insisto, no creo que por parte de ningún grupo político no quiera que este municipio avance en el siglo en el que estamos hacia una nueva organización territorial”*.

“Del mismo modo, hemos conocido por los medios de comunicación e intervenciones públicas la intención del Primer Teniente Alcalde Sr. Méndez Trelles, no sabemos si es compartida por usted y del resto del gobierno, de abandonar el Consorcio Provincial de Residuos, el Patronato Provincial de Recaudación y no sabemos si, también, el Consorcio Provincial de Bomberos. ¿Comparte usted y su gobierno esta pretensión?”.

Le contesta el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“Ya hemos traído un punto en este orden del día que esa no es, y lo ha dicho muy claramente el Sr. Méndez-Trelles, sino que su intención es única y claramente, como la mía, mejorar nuestras relaciones con los distintos organismos y rebajar en la medida de lo posible aquello que pagamos en beneficio de nuestros ciudadanos”*.

“Pregunta destinada al Teniente Alcalde de Torre del Mar.

Según la información publicada y las fotos divulgadas, usted también estuvo presente en la citada reunión, nos puede informar, a su juicio, del resultado de la misma y su valoración de la tramitación del expediente solicitado por su grupo político. ¿Cree usted que existe voluntad real por el PSOE de cumplir verdaderamente con lo prometido y rubricado en pacto de gobierno de conceder una ELA a Torre del Mar; después del engaño demostrado y verificado tras el pacto de la moción de censura de 2008 que prometieron a los vecinos de Torre del Mar la independencia y la inversión de más de 450 millones de euros?”.

Para responder a esta pregunta hace uso de la palabra el **teniente de alcalde de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, quien manifiesta lo siguiente: *“En primer lugar, a la palabra que aludes del engaño que también he escuchado a la Sra. Concha Labao, el engaño, engaño han sido los cuatro años del Partido Popular en el gobierno de Vélez y de la Nación que prometieron muchas cosas, como el IVA, el empleo, etc., etc., y mira dónde estamos. Estoy contestando, ahora me escucha vd. a mí. La valoración, yo le voy a decir, el Grupo Independiente llevaba un programa, en ese primer momento vds. decían “la ELA, eso lo dicen ahora cuando llegue su momento no la van a pedir”, pues la pedimos, en un pacto se llevó, también decía vd. que la aprobaría otra cosa es después lo que dijeron los informes, eso está ahí en la prensa. Y en ese pacto se aprueba el inicio de un expediente, la voluntad política, y yo he agradecido a todos los partidos políticos, el gesto de aprobarlo, porque por primera vez en la historia de la democracia aquí se levantaron*



catorce manos para que se inicie el expediente. Tengo que decir que la valoración de la reunión mantenida con los responsables de la Junta de Andalucía pues ha sido el respetar la legalidad siempre, Sr. Delgado, nadie ha dicho aquí que no vayamos a respetar la legalidad pero tampoco tenga vd. miedo a que la democracia ejerza su poder y que una propuesta que podemos llevar a cabo la pongamos sobre la mesa. ¿Sabe vd. lo que hizo el Sr. Monago, de su partido, en Extremadura?...”.

Le interrumpe el Sr. Delgado Bonilla.

Sigue manifestando el teniente de alcalde de Torre del Mar: “Vd. me decía que me ciñera al punto, pues yo le estoy contestando, la voluntad política del Partido Socialista...”.

Vuelve a ser interrumpido por el **Sr. Delgado Bonilla**, siendo éste requerido por el **Excmo. Sr. alcalde** para que dejase intervenir a quien estaba en el uso de la palabra.

Continúa el teniente de alcalde de Torre del Mar: “Yo creo en la voluntad política del Partido Socialista, pero no deje vd. también de olvidar quién es el que hace la Ley de Racionalización de la Administración Local, su gobierno, el del Partido Popular. Tiene mucho que ver y le voy a decir una cosa, no vamos a hacer ningún engaño a los ciudadanos porque mi propuesta se presentó al segundo pleno, no vamos a estar cuatro años dándole vueltas ni engañando a nadie, como vd. ha dicho también, Sra. Concha Labao, al segundo pleno y cuatro meses de un expediente que hay que entregarlo y después los informes dirán, pero yo he cumplido con mi palabra y el respeto por parte de la Junta de Andalucía también. Quiere decir que esto se va a saber muy pronto, no vamos a estar cuatro años engañando a nadie, ese ha sido mi compromiso, yo podía haber estado tres años y medio dándole vueltas y cuando faltaran seis meses presentar ese tema, no, lo he hecho al principio para que no engañemos a nadie y yo sé que también ahí en esa bancada hay personas que estarían orgullosos de que Torre del Mar fuese ELA, lo sé, pero bueno, tienen que votar por disciplina de partido, esa es la diferencia de estar en el Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar. Creo que con esto queda respondida su pregunta”.

“Preguntas dirigidas al Primer Teniente Alcalde y concejal de Limpieza y Parques y Jardines.

Ha anunciado usted públicamente la posible compra o adquisición del Convento de las Claras de nuestra ciudad para el patrimonio municipal, ¿puede usted indicarnos la situación actual en que se encuentra las negociaciones con la propiedad actual, con Unicaja -titular del crédito hipotecario- y con las hermanas Clarisas para la perfección o culminación de contrato de permuta y terminación de las obras pendientes del nuevo convento?”.

¿Qué empresa está interesada en su adquisición, concesión, en su caso?

¿Qué destino tienen pensado para dicho edificio histórico declarado BIC por la Junta de Andalucía?

¿Es cierto, que una empresa se ha interesado en la instalación en un colegio privado, nos puede facilitar su nombre o razón social y las condiciones solicitadas?”.

El primer teniente de alcalde, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, toma la palabra manifestando lo siguiente: *“En primer lugar, respecto a lo anterior aunque el Sr. alcalde lo ha contestado muy bien, yo no he dicho nunca de salirnos del Patronato de Recaudación, yo he estado ahí sentado donde está el Sr. Pérez Atencia ahora, y yo decía que el Patronato de Recaudación si no se hubiera inventado, habría que inventarlo y que es una gran cosa. Yo lo que he dicho es que el Patronato de Recaudación nos cuesta 2 380 000 euros al año y que habría que revisarlo y hay que revisarlo. En otro orden de cosas, yo también he dicho que los bomberos cuestan 1 207 000 euros, y yo no sé si hay tanta necesidad, habrá que revisarlo. Y yo digo en lo de la limpieza, que vd. me habla de esto, pues yo le voy a leer lo que yo digo, y a ver si a vds. les suena, yo digo exactamente esto, yo digo lo que el Sr. Delgado Bonilla decía hace nada: “así mismo ha subrayado que la planta ecológica proporcionará a Vélez-Málaga”, abre comillas, “beneficios”, tanto para el medio ambiente como para las arcas municipales”, cosa que también es verdad, “mediante la disminución de los costes del transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos”. Yo lo que digo es que pagar un millón de euros para llevarse la basura hasta Antequera pues a lo mejor nos podemos ahorrar ese millón de euros haciendo aquí algo parecido a lo que siempre se ha dicho”.*

Con respecto a la última pregunta sobre el convento contesta lo siguiente: *“Que yo sepa aquí no ha venido nadie a decir que quiera poner un colegio en el convento de las monjas, aquí no ha venido nadie a eso. Está ahí y lo importante es rehabilitarlo. Es verdad, y vds. saben como nosotros, que había dos empresas que están por aquí y que quieren hacer colegios privados, como los que hay en cualquier ciudad media de España entera, hubo conversaciones con vds., ahora están teniendo conversaciones también aquí, y que están en eso. Y en un momento determinado pensando qué cosas se podían hacer con el convento de las Claras, porque el convento de las Claras está ahora mismo muy bien, pero cuando se caiga el primer ladrillo allí ya veréis la que se va a formar, ya veremos todos, porque es un patrimonio de esta ciudad e inexplicablemente, no sé cómo, las monjas vendieron aquello y yo no sé cómo se pueden hacer estas cosas...”.*

Le interrumpe el Sr. Delgado Bonilla.

Continúa el primer teniente de alcalde con su intervención: *“Yo no sé, yo no me voy a meter en nada, yo sólo digo que venden un convento, déjeme hablar. Entonces, aquí no ha venido nadie a decir que quiere poner un colegio en ese convento. Ahora aquí buscando usos, vds. estaban buscando un hotel, siendo yo director general vine dos veces a ver eso, porque me pedían que lo viéramos a ver si se podía hacer un hotel allí, por qué un hotel y no un colegio... Y nos quedamos, te voy a decir, con la fábrica de Larios rehabilitada, nos quedamos con el museo cofrade, nos quedamos con el cerro de Evaristo Guerra, nos quedamos con el camerino de la Piedad, nos quedamos con el pabellón cubierto de Torre del Mar, nos quedamos con las instalaciones deportivas, en fin, vd. sabe con todo lo que nos quedamos. Cuando vd. era director general de la Seguridad Social, con el Partido Socialista, vd. venía a Vélez con Souvirón y vd. iba a traerse la Seguridad Social a Vélez y le parecía que el CAC era muy chico, vd. quería más, porque iba a traerse vd. toda la seguridad social del mundo. Vamos a seguir contestando a la pregunta,*

me va a venir a mí con historias. Mire vd., que aquí no ha venido nadie, claro...”.

Vuelve a ser interrumpido por el Sr. Delgado Bonilla, y el Excmo. Sr. alcalde les pide que no entren en diálogo.

Continúa el **primer teniente de alcalde**: *“Aquí hay una cosa que está clara, nadie ha venido a decirnos que quieran hacer un colegio ahí, solamente que se le está buscando la utilización que se le puede dar a eso, lo mismo que pensamos poner un convento pues igual un colegio, que lo del colegio no sale porque no reúne condiciones, pues habrá que buscar otra solución, usos administrativos o tal, pero que no hay nada de conversaciones ni negociaciones de nada, solamente hay eso. Es verdad que se le dijo, lo vieron, y vieron que no estaba mal, fueron con un arquitecto y dijeron que lo podían estudiar, eso es lo único que hay, y aquí lo que creo que interesa es la rehabilitación del edificio”.*

Para contestar al resto de preguntas interviene la Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano: *“Con respecto a la posible compra del convento de las Claras son unas reuniones que se han hecho con la propiedad del inmueble ahora mismo, y una voluntad por ambas partes, tanto por parte del ayuntamiento como por parte de la actual propiedad del convento, de que un edificio de la importancia, que creemos que en eso estamos todos de acuerdo, declarado bien de interés cultural y de la importancia para todos nuestros vecinos, porque todos lo hacemos como nuestro por mucho que ahora mismo el propietario sea un particular, pues los dos tenemos intención de andar en la misma línea para que ese patrimonio pase a titularidad municipal. Eso es lo que hay hasta este momento. Pretendemos esas conversaciones plasmarlas de alguna forma en un documento de esa voluntad de ambas partes.*

Con respecto a lo que dice de negociaciones con Unicaja o con las hermanas Clarisas, eso serán negociaciones que tendrá que hacer el propietario, nosotros si adquirimos el edificio será libre de cargas y las negociaciones que tenga que hacer el propietario para ello no nos interesan.

¿Alguna empresa interesada en su adquisición?, que yo sepa ninguna, pero deben preguntarle al propietario si ha llegado alguien y le ha dicho que le quiera comprar el convento, lo desconozco. ¿Empresa interesada en la concesión?, en la concesión de qué, insisto, lo que hay aquí yo creo que es una voluntad o una responsabilidad de este equipo de gobierno de un patrimonio como es el convento de las Claras, que pase a patrimonio municipal, una responsabilidad que vosotros durante cuatro años dejásteis de lado, a pesar de que lo llevábais en el programa electoral. El destino...”.

Es interrumpida por el Sr. Delgado Bonilla, y se producen manifestaciones y protestas fuera de micrófono por diversos miembros de la Corporación, solicitando el Ilmo. Sr. Méndez-Trelles al Excmo. Sr. alcalde que amoneste al Sr. Delgado Bonilla por insultar a la Ilma. Sra. Roberto.

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta dirigiéndose al Sr. Delgado Bonilla : *“No entiendo, no te entiendo..., que te está contestando y lo que no se puede es no escuchar a alguien que está hablando”.* Y como el Sr. Delgado sigue hablando le dice el Excmo. Sr. alcalde: *“ Y perdone vd., no está en posesión de la palabra”.*

Continúa contestando la Ilma. Sra. D.^a María José Roberto: *“Voy a terminar con la pregunta, voy a ser más educada que vd. En cuanto al destino, creo que eso habrá que estudiarlo pero evidentemente que estamos todos de acuerdo que puede ser un destino cultural, un destino educativo como se ha planteado también, hotelero, incluso para dependencias municipales. Creo que es un paso posterior a la responsabilidad de este gobierno con quedarse con ese patrimonio municipal.*

Con respecto a lo que vd. llama desvergüenza por mi parte, no voy a repetir sus palabras, pero creo que llevan vds. cuatro años: “el ayuntamiento de Vélez estudia recuperar el convento”, no sé cuántas notas de prensa, y en el programa electoral también lo tenían, y por respeto a los propietarios también voy a callarme lo que han sufrido. Y este es un artículo que me parece muy bueno del Diario Sur, yo sé que no les gusta que les diga las cosas que hacen pero tienen que escucharme igual que yo le he escuchado a vd. Se llama “la mochila de los alcaldes”, se refiere a todos esos incumplimientos que todos vamos a las elecciones diciendo que vamos a hacer muchas cosas, pero que no cumplimos, y la mochila del Sr. Delgado Bonilla pues pesa un montón. Y en este Diario pues habla de una de esas cargas que tiene en la mochila como la segunda fase del tranvía, curiosamente, el paseo de Benajárfez y de Chilches, el paseo marítimo de Caleta, los planes de VPO, la planta de tratamiento de residuos, que ha dicho mi compañero, nuevo recinto ferial, la adquisición del convento de las Claras, la conexión..., y me callo, me quedo ahí, porque no voy a seguir con la mochila que le pesa a vd. mucho. Lo que yo creo que le pasa a vd. es que le da coraje que lo que vds. no han hecho en cuatro años este gobierno en tres o cuatro meses esté ya andando en ese sentido, en cuatro años no han sido capaces de hacerlo...”.

Vuelven a producirse manifestaciones fuera de micrófono por diversos miembros de la Corporación, en particular por parte de los Sres. Méndez-Trelles Ramos y Delgado Bonilla. Por lo que el Excmo. Sr. alcalde pide insistentemente que guarden silencio. No obstante siguen hablando ambos fuera de micrófono, señalando el Sr. Delgado Bonilla que solicita respeto, a lo que el Excmo. Sr. alcalde contesta: *“Vd., Sr. Delgado, es el que no respeta”.* Y el Sr. Delgado Bonilla dirigiéndose al Ilmo. Sr. Méndez-Trelles le dice: *“Cuando toque la lotería en Vélez es cuando se comprará eso...”*, a lo que replica éste: *“Tu heredaste en Madrid y te echaron a Palencia, heredaste en Palencia y te mandaron a Málaga y ya sabes lo que te pasó. Tu herencia que todavía está saliendo en el ABC..., de cómo se repartían las subvenciones a tu cuñado Enrique Faura, con todo el lío..., tu herencia es la que no se sabe dónde está”.* Tras varias manifestaciones efectuadas por diversos ediles continúa el Ilmo. Sr. Méndez-Trelles expresando: *“Voy a dejar yo a un tío que va a la radio a insultar y a ofender”.*

Termina la Ilma. Sra. D.^a María José Roberto: *“Lo que está claro es que la verdad duele y pica y por eso estáis así, en cuatro años no habéis sido capaces de adquirir lo que prometisteis en campaña y lo que habéis dicho en cuatro años. Este gobierno, no obstante, creo que tiene esa responsabilidad y creo que vosotros deberíamos estar muy contentos de que nosotros sí seamos capaces porque al final es beneficio para la ciudad, beneficio para todos”.*

Antes de formular la última pregunta manifiesta el Sr. Lupiáñez Herrera lo siguiente: *“Más que nunca en menos tiempo, ese fue el lema con el que nos presentamos a las elecciones, y también creo que escocía a algunos miembros de la*



oposición”.

“Ruego para la concejala de Deportes.

A lo largo de las dos pasadas temporadas deportivas tuvo muy buena acogida y bastantes usuarios la actividad denominada "Bono saludable", con un costo de 25 euros mensuales, a través de la cual el usuario o la usuaria tenía la posibilidad de practicar a cualquier hora del día cualquiera de las actividades en seco, siempre y cuando no estuvieran completas, así como nado libre gratuito toda la semana. Esta actividad iba dirigida a muchas personas que por sus horarios no les venía bien una hora exacta al día para hacer ejercicio. Lo definíamos como una "tarifa plana deportiva". Al haberse eliminado con estas condiciones han sido muchas las personas que se han dado de baja y nos han pedido que volvamos a solicitar esta actividad multideportiva, pues lo que hace es rellenar las faltas de ausencias normales de los usuarios con actividad contratada”.

A esta pregunta contesta la **delegada de Deportes, Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano**, de la siguiente forma: *“Voy a empezar con lo que vd. denomina buena acogida y bastantes usuarios. Le voy a dar un dato objetivo, un dato que si vd. va a la delegación de Deportes se lo pueden dar. Durante la pasada temporada vd. era concejal de Deportes, septiembre de 2014, junio de 2015, para este bono saludable se ofertaron 284 clases al mes, ¿sabe vd. cuántos usuarios hubo al mes?, 29, buena acogida y bastantes usuarios me permite que lo cuestione. Además esta mayoría de usuarios lo utilizaban para el nado libre, esto suponía un coste mensual de 4 260 euros para unos ingresos de 725 euros. Con estos datos qué hemos hecho nosotros, porque los que demandaban este bono fundamentalmente eran para el nado libre, lo que hemos hecho es darle con la misma tarifa plana de 25 euros pueden elegir una actividad en seco más el nado libre, está incluido. Lo que se ha excluido son solamente aquellas actividades en que la ocupación del servicio era cero o uno, el resto todo sigue manteniéndose. Esto nos ha supuesto ahorrarnos más de 3 000 euros. Y lo más importante y voy a terminar con sus propias palabras que dice que muchas personas se han dado de baja, actualmente en el programa nuevo deportivo que hemos planteado en tan sólo dos meses lo que hemos planificado avala nuestra decisión, y le voy a dar datos, se lo he puesto aquí curiosamente con los colores del PP y de los Andalucistas para que les quede muy claro, y en septiembre de 2014 concejal del Partido Popular 2 370 usuarios, septiembre de 2015 usuarios con los andalucistas 3 079. Nos vamos a octubre de 2014 con vd. de concejal 2 729, con nosotros gestionando el deporte 4 095, creo que está más que avalada nuestra decisión”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario general del Pleno, certifico.